


Fecha de Realización: 24 de abril de 2018



17260

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL	Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2018
---	---

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 10:15 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Tenemos la asistencia de todos los Consejeros Regionales, por lo tanto tenemos el quórum reglamentario. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA**. -Se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. Dictamen del proyecto de Ordenanza Regional que "Declara de Interés Social y Necesidad Pública Regional la Protección, Restauración, Conservación, Investigación, Puesta en Valor y Difusión como Patrimonio Cultural de la Nación de los Sitios Arqueológicos del Valle Chicha y Larcay, Distrito de San Pedro de Larcay, Provincia de Sucre, Región Ayacucho. Comisión de Producción, Comercio y Turismo.
2. Dictamen de modificación del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017. Comisión de Salud.
3. Informe de fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Vilcas Huamán. Consejero Regional Rubén Escriba Palomino.
4. Otros.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Tenemos el quórum reglamentario, vamos a tener la lectura del acta correspondiente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica**.- Da lectura al acta de la Sesión anterior. Se ha remitido a sus correos electrónicos y se dará lectura al acta de la Sesión Ordinaria considerado libro de debates como el reglamento lo establece. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- Culminada la lectura del acta alguna

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



observación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Mi observación sería unas partes que hay que mejorar la redacción, me estaré acercando donde el personal para estar indicándole cuáles son las partes en la redacción no coincide con lo manifestado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Alguna otra observación, bien con la observación dada el Acta se da por aprobada.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 018-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCH-P**, la señora Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional presenta Pedido de Tratamiento del Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional "Ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales – Definición de límites del departamento de Arequipa, Apurímac y Ayacucho de fecha 1 de marzo de 2018 suscritos por los señores Gobernadores Regionales Arequipa, Apurímac y Ayacucho, en virtud a lo señalado por el Artículo 4° de la Ley N° 29533 - Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del día.
2. **Mediante Oficio N° 025-2018-GRA/CR-DEVC-CPSS**, la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales presenta al Consejo Regional el informe de fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paucar del Sara Sara. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del día.
3. **Mediante Oficio N° 019-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCH-P**, la señora Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional presenta el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional "Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del ejercicio 2017. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del día.
4. **Mediante Oficio N° 025/2ª Brig Inf/SEAL**, el señor Coronel de Infantería de la IV División de Ejército solicita participar y hacer uso de la palabra en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 24 de abril de 2018 sobre pedido de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del día.
5. **Mediante Oficio N° 013-2018-GRA/CR-CPEAL**, los señores miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, solicitan ampliación de plazo para la presentación del Informe respecto a las "Solicitudes de Licencias por salud presentado por los señores Consejeros Regionales, para justificar su inasistencia a las sesiones de Consejo Regional" en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2018-GRA/CR. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del día.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio** el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 349-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Gerente General del GRA, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto al Proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho. Pedido C.R. Aníbal Poma Sarmiento
3. **Mediante Oficio N° 067-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca al señor Gerente General del GRA, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2017-GRA/CR – Transferencia de facultades de la Unidad Ejecutora a los Gobiernos Locales. Pedido C.R. Nilton Salcedo Quispe.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.]



009262

4. **Mediante Oficio N° 359-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca al señor Gerente General del GRA, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2017-GRA/CR. Pedido C.R. Rubén Escriba Palomino
5. **Mediante Oficio N° 359-2018-GRA/CR-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca al señor Gerente General del GRA, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2017-GRA/CR. Pedido C.R. Rubén Escriba Palomino

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.- CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:

1. Considerar en la Estación de Despacho el informe de fiscalización sobre el Proyecto Palto, documento que se ha ingresado oportunamente y que no está considerado en Orden del Despacho.
2. Asimismo Declarar con un Acuerdo de Consejo Regional como Patrimonio Cultural Histórico Regional la Quinta Libre al Centro poblado de Lampa, como capital del Centro Poblado de Lampa en la Provincia de Páucar del Sara Sara.
3. Declarar de Necesidad e interés Público la Protección, Conservación, Recuperación y Promoción como Área Natural Reserva Paisajística, turística la Provincia de Páucar del Sara Sara.

02.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Solicito se conforme una comisión investigadora sobre las ampliaciones adicionales de plazos Entrega de la Obra Mariscal Llerena III-1.
2. Solicito al Presidente Regional que convoque al Director de Estudios, la información documentada sobre el Plan Operativo de la Oficina de Estudios e Investigaciones correspondientes al año 2018.
3. Solicito que a través de un Acuerdo Regional se invite al Congresista Humberto Morales para que exponga sobre el informe de las obras emblemáticas, su informe de fiscalización del Congreso sobre obras emblemáticas y del PRIDER.

03.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. Solicitar a la Sub Gerencia de Obras solicitar sobre el Estado Situacional de la Obra Construcción de Pitagua- Llusita.
2. A la Oficina de Administración respecto al costo de licitación de Servicio de voladura de rocas para dicha obra, puesto que vemos que un componente no está considerado para su ejecución por ser una obra de continuidad.

04.- CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO:

1. Participación de los representantes de la Institución Educativa Mirtha Jerí de Añaños.
2. Pedir la ampliación de plazo para la Comisión de Ética y Asuntos Legales acerca del tema de las licencias de los señores Consejeros.
3. Conformar una Comisión Investigadora para hallar responsables en la Elaboración de los Estudios de la institución Educativa Mirtha Jerí de Añaños.

05.- DAISY PARIONA HUAMANÍ:

1. Una copia del Acta de Ratificación firmada por las Regiones Arequipa, Apurímac, Ayacucho representado por sus Gobernadores Regionales para tratar este punto uno que no está considerado en su despacho respectivo.
2. Hacer el pedido a la representada, al señor Rubén Loayza Mendoza que informe de manera detallada y documentada del pedido hecho en la Sesión anterior de la Convocatoria al señor Wilfredo Ocorima Núñez como Gobernador Regional para que informe en esta Sesión de todos los logros obtenidos en su ausencia de este casi un año en la Región de Ayacucho y los presupuestos que haya logrado en beneficio de la Región.

06.- CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO:

1. La participación del Director de la DIRESA, el cirujano dentista Jhon Bautista.



2. Que a través de un Acuerdo se le considere el Instructivo Modificado 2018 para la cobertura a nivel regional.
3. La participación del miembro de APAFA Juan Baldeón Enciso del Colegio Mirtha Jerí, de La Mar.

07.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

1. A través de su Presidencia se requiera información a la Oficina de Estudios el Gobierno Regional, a fin de que informe de manera detallada y documentada sobre la situación en la que se encuentra la elaboración del Estudio de la Ejecución del Hospital de Huanta así como de la posibilidad de ampliación de presupuesto para su construcción.

08.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Dada la inseguridad en la Región Ayacucho, especialmente en la Provincia de Huanta, principalmente con los Consejeros de Huanta y la Comisión que presido, preocupante la desaparición de 7 menores en la Provincia de Huanta que han ocurrido en estos meses, son colegiales que oscilan, en la edad de 14 a 16 años.
2. Que se declare de prioridad el Proyecto Fortalecimiento de capacidades en el Manejo Integral de la Crianza de Ovinos en la Provincia de Huancasancos, Lucanas, Fajardo, Cangallo y Huamanga que justamente se desarrolló el lanzamiento.
3. Que se presente un informe verbal y documentadamente desde el Gobierno Regional, sobre la Planta de Energía Eléctrica necesaria para el funcionamiento de los equipos biomédicos, así como de la planta de discapacitados y otros del Hospital III-1. Dado de que pusieron con fecha de inauguración del año pasado el 11 de noviembre de 2017 ahora el 15 de mayo de 2018, pero ahora se viene hablando de que probablemente esto se retrase dos meses más.

09.- CR. ANIBAL POMA SARMIENTO:

1. Que por su intermedio solicitar información documentada sobre los cambios continuos del Director de la Sub Región Lucanas al Gerente General.
2. Asimismo solicitar información documentada a la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones referente a los Colegios Emblemáticos, uno de ellos el Colegio Manuel Prado de Puquio, toda vez que la Audiencia el año pasado en la Ciudad de Huanca Sancos el Gobernador ha anunciado que en el mes de octubre se debe iniciar con el proceso de licitación que a la fecha todavía no han sido concluidos los expediente técnicos.

10.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:

1. Se solicita la concurrencia del Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional, las explicaciones sobre los procesos de Licitación de los Colegios Emblemáticos.
2. También la contratación sobre un consultor para la capacitación de los profesionales del Hospital del Sur.
3. Que se constituya una comisión especial para hacer una investigación sobre la contratación por una consultora para este proceso de capacitación para el personal del Hospital III-1 en vista de que ya sean cancelados servicios efectivos. Todavía se ha desarrollado dicha acción.

11.- CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ:

1. Moción de Saludo por el Aniversario del Día de Huamanga, la misma que debe ser dada lectura en la Sesión Solemne.
2. scuchar un Audio para formar una Comisión Investigadora.

12.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Resaltar el pedido del Consejero Sevilla sobre los Colegios Emblemáticos, asimismo respecto a los Hospitales Estratégicos.

TRATAMIENTOS DE LOS PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES PARA PASAR A LA ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Los pedidos para pasar a la Estación Orden del Día.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica- La mayoría de los pedidos requieren pasar a Orden del Día. Los trámites administrativos también pasarán a Orden del día, señor Presidente.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:



000264

MEDIANTE OFICIO N° 025/2ª BRIG INF/SEAL, EL SEÑOR CORONEL DE INFANTERÍA DE LA IV DIVISIÓN DE EJÉRCITO SOLICITA PARTICIPAR Y HACER USO DE LA PALABRA EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 SOBRE PEDIDO DE NULIDAD DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2017-GRA/CR (DESPACHO N°4)

EXPOSITOR: MY EP GABRIEL GÓMEZ SÁNCHEZ.- Pedimos el uso de la palabra en representación del Ministerio de Defensa Ejército del Perú, Segunda Brigada de Infantería acantonada en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, el uso de la palabra es para sustentar el pedido de NULIDAD DEL ACUERDO REGIONAL N° 097-2017-GRA/CR DEL 13 SET 17.

ANTECEDENTES.- Con RM N° 192-86-VC-5600 del 07 May 86, el MVCyS otorgó en afectación en uso a favor del Ministerio de Guerra (Hoy MINDEF-EP), el predio CONCHOPATA Y YANAMILLA, para los fines de la DEFENSA NACIONAL, con un área de 24.75 y 37.00 hectáreas respectivamente. El predio CONCHOPATA se encuentra el posesión legal del Ejército del Perú (2ª Brg Inf), por más de 46 años, siendo utilizado para los fines de la Defensa Nacional, en donde funciona actualmente la Comandancia General del Ejército, villa militar de oficiales Técnicos y suboficiales, centro médico, helipuerto, campo de instrucción y entrenamiento, etc. En el año 2014, en mérito a las normas que delega facultades a los Gobiernos Regionales, se inscribió en los Registros Públicos el predio CONCHOPATA a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, única y exclusivamente para fines operativos de formalización, quiere decir que este predio sigue perteneciendo al Estado propiamente dicho y es un bien de dominio público. Con Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 18, se autoriza al Gobernador Regional de Ayacucho transferir a favor de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray un área de 8,930.7994 m2 un promedio de 8 hectáreas del predio CONCHOPATA. Ante tal situación el Comando de la 2ª Brig Inf, desde el mes de octubre del año pasado, diciembre, enero y marzo de este año solicitó la nulidad del Acuerdo Regional de Ayacucho N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 18, por x motivos no nos han dado ninguna respuesta, por eso es que se ha solicitado que una vez se ponga en debate este tema, haciendo un análisis técnico jurídico sobre este pedido, tenemos que El Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 18, adolece de vicios de nulidad insalvable, por vulnerar la Constitución, leyes generales y especiales y otras normas que regulan la administración de bienes del Estado, más aun que son inmuebles que han sido afectados, que están en posesión del Ministerio de Defensa, en este caso de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército del Perú. La Constitución Política del Perú nos da una finalidad concreta de las Fuerzas Armadas que es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Para ello es que nos han asignado una serie de bienes a nivel nacional. Un análisis del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151. Art. 2, 2.2, inciso a) Bienes de dominio público.- bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional. Tienen el carácter de inalienable, e imprescriptibles. Inciso c) Bienes de alcance nacional. Tal es así que el bien que viene la Segunda Brigada de Infantería tiene ese calidad de bien de dominio público, si bien es cierto se ha inscrito en los Registros Públicos a nombre del GORE era exclusivamente para una cuestión de formalización mas no para que el GORE pueda vender, transferir, arrendar, donar o entregar el derecho de superficie o cualquier otra modalidad de derecho real como lo pretende hacer con ese Acuerdo de Consejo Regional, tenemos normas legales que protegen un bien de dominio público. Art. 9 Funciones y atribuciones del Ente Rector de Bienes Inmuebles del Estado que es la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado y tiene sus funciones de Emitir Opinión Técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado. Leyendo el Acuerdo Regional aprobado el año pasado, que es materia de nulidad que se está solicitando no se ha solicitado ninguna opinión técnica a la SBN para poder tomar la decisión aquí en el Consejo y está en esta norma, en el mismo Acuerdo se hace referencia a la Ley N° 29151, se dice que la SBN es el ente rector y administra los bienes del Estado, pero oh sorpresa no se puede, no se ha fundamentado esto, no se tomado en cuenta este articulo y en varios artículos de este Decreto Supremo establece que la SBN debe emitir su opinión técnica antes de que las demás entidades que tiene a su propiedad los bienes de

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



000065

dominio público tome una decisión. Similar situación establece el artículo N° 41 de la responsabilidad de los bienes de dominio público. "La supervisión del carácter inalienable e imprescriptible de los bienes de dominio público, está a cargo de la SBN, Art. 65°.- La solicitud de transferencia entre entidades en este caso entre el GORE y la Municipalidad deberá ser aprobada previa opinión técnica de la SBN cosa que no se ha tenido en cuenta al momento de aprobarse el Acuerdo que se está solicitando la nulidad. El Decreto Supremo N° 024-DE-SG. Intangibilidad de bienes otorgados a los Institutos Armados. Art. 2. "Declárase intangible los inmuebles afectados a los institutos de las Fuerzas Armadas y demás Organismos componentes como es el Ejército en todo el territorio nacional, con la finalidad de garantizar su propiedad y posesión directa como es la que tenemos nosotros la Segunda Brigada por más de 26 años, evitando con ello pretensiones de terceros que están ajenos a la finalidad por la cual el Ejército viene ocupando un predio. Asimismo el Art. 26 del Decreto Supremo N° 032 señala lo mismo.- "Los bienes inmuebles reservados para los Institutos Armados o para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con fines de seguridad y Defensa Nacional son intangibles, inalienables e imprescriptibles por su carácter estratégico". La Segunda Brigada de Infantería tiene una serie de actividades que tiene que ver con lo que es la Seguridad y Defensa Nacional, que nosotros cumplimos una función de carácter general, no se ha tenido en cuenta eso y se aprobó el Acuerdo sin tener en cuenta estas normas legales, que protegen los bienes que están siendo en posesión y afectados en posesión del Ejército a nivel nacional, no lo digo solo por la Segunda Brigada de Infantería del pedio Conchopata. Las entidades del Estado, tanto los funcionarios, los servidores públicos que tomamos decisiones tenemos que estar enmarcados en lo que establece las normas que regulan a las entidades públicas, en este caso. Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 10 inc 1). Dispone que "Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho: La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias". Art. 60° "se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo, a aquellos que sin haber iniciado el procedimiento administrativo, poseen derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectado por la decisión a adoptarse", en este caso no se ha notificado a uno de los administrados que somos nosotros el Ejército. El Consejo ha tomado una decisión en mérito a un informe de su Infraestructura y del Área Legal, pero eso dos informes y esa opinión legal, no han sido motivados, no ha sido fundamentado, no ha tenido en cuenta las leyes que estoy haciendo referencia actualmente. Similar situación señala el artículo N° 69° inc 1). de la misma ley, señala que "Si durante la tramitación de un procedimiento que se ha iniciado acá, de transferencia de 08 hectáreas a la Municipalidad es advertida la existencia de terceros determinados no comparecientes cuyos derechos o intereses legítimos puedan resultar afectados con la resolución que sea emitida, dicha tramitación y lo actuado les deben ser comunicados mediante citación al domicilio que resulte conocido, sin interrumpir el procedimiento, en este caso no se ha tomado en cuenta las normas han afectado nuestro derecho como Estado, como Ministerio de Defensa y Ejército del Perú, se ha aprobado un Acuerdo que a la luz de las normas que acabo de señalar tiene los fundamentos para declarar su nulidad. Mi participación es para que por intermedio de nuestro comando es pedir que este Consejo declare la nulidad o en su caso lo derogue el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017/GRA-CR, del 03 de setiembre de 2018, que autorizó al Gobernador Regional de Ayacucho transferir a favor de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray un área de 8 hectáreas del predio Conchopata, las entidades públicas nos debemos a la ley, los servidores públicos y funcionarios que tenemos poder de decisión nos debemos a la ley, nuestras decisiones genera el Estado y al generar el Estado, podemos estar inmerso en responsabilidades administrativas, civil y hasta penal cuando contravenimos las normas, es por eso que por intermedio de mi persona, el Comando del Ejército solicita a este Consejo que se apruebe la nulidad en todos los extremos de este Acuerdo en su caso sea derogado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El informe que está haciendo está en la comisión y habrá mayor debate cuando la Comisión presente su informe correspondiente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Hay que hacer el análisis, se ha hecho la visita que corresponda, no sé si será el mismo caso, pero vamos a hacer el análisis para reforzar y darle el informe a la comisión de planificación para que este Acuerdo lo generamos cuando yo era Presidente de esta Comisión. **PCR RUBEN LOAYZA**

Handwritten blue line pointing to the text.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signatures at the bottom of the page.



MENDOZA.- Cuando presenten el informe va a entrar en debate y ahí determinaremos sobre esa situación.

PEDIDO CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ANGEL VILA ROMERO: PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRTHA JERÍ DE AÑAÑOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR


RICARDO VILA PÉREZ DIRECTOR.- El reclamo sobre el local escolar que tenemos ya programado hace 10 años atrás, la I.E Mirtha Jerí de Añaños ha venido gestionando esta construcción, bajo la resolución Ministerial N° 154 del año 2011, nosotros hemos sido incorporados como una institución educativa emblemática y centenaria, juntamente con las Instituciones Mariscal Cáceres de Ayacucho, Gonzáles Vigil de Huanta, San Ramón de Ayacucho, Nuestra Señora de Las Mercedes de Ayacucho, General Córdova de Vilcas Huamán y Mirtha Jerí de Añaños de la Provincia de La Mar. Desde el cual nosotros hasta la fecha hemos venido gestionando la construcción y derrepente agradecer el apoyo de nuestro Presidente Ocorima en la compra del terreno que tenemos destinado para la construcción del local emblemático, el año 2014 todas las gestiones hemos saneado, hemos llegado a la conclusión la suma de 28 millones de soles para esta construcción, el cual ha venido pues ya hecho abajo por el Presidente de la Nación cuando hizo su visita al Distrito de Tambo y que al día siguiente ya se debería haber iniciado la construcción de este local emblemático, por reclamo de otras Provincias seguramente el señor Presidente se expresó que era mucho el dinero que nos habían dispuesto y que nos habían prometido hacer en partes, en este caso por etapas, primera, segunda, hasta tercera etapa, ese mismo año, el 2014 se ha destinado la suma de 15 millones bajo una resolución regional, no sabemos el destino de ese dinero, no sé si ustedes consejeros hayan tenido reuniones para ver la situación de este dinero, nosotros seguimos con las gestiones con lo que teníamos que hacer como institución educativa, el año pasado en noviembre, nuevamente se asigna un monto de 9 millones para la construcción de esta infraestructura, del cual en el documento que tenemos actualmente en la mano, para el 23 antes de ayer o ayer ya no está apareciendo como gasto del 2018, pedimos que se reconsidere ese dinero, a fin de que de inmediato se inicie la construcción del local escolar porque no podemos ser más engañados porque ya ha pasado mucho tiempo, el año 2014 vino el Presidente Ocorima ha visto nuestra realidad, estamos funcionando en locales prefabricados, en estos últimos tiempos incluso dos aulas están por colapsarse a consecuencia de las lluvias. Que se exija al Presidente a fin de que se reconsidere ese dinero, el problema dicen que es del terreno, todo el expediente técnico desde el perfil iniciado, el expediente técnico ha sido aprobado, ya estaba para iniciar, esto ha sido observado por supuesto de una falla geológica, esta falla geológica es de existencia de miles de años, vivo 60 años en el pueblo de San Miguel y no existe una falla reciente, no existe lugares que se estarían deslizando, no podemos considerar como una falla geológica activa sino que es pasiva. Si no hay voluntad política de construir en este terreno, tenemos otro terreno disponible en San Miguel en la misma población, claro de extensión mucho menos, nosotros nos encargaremos de coordinar con el Gobierno Local a fin de que nos dispongan otro terreno que sí podría destinarse, que antes estaba utilizando como estadio municipal, ahora tenemos un estadio municipal nuevo construido en los últimos tiempos, entonces creo que se puede disponer de ese terreno para construir ese local. Cerca de mil alumnos estudian en esa institución educativa en las condiciones precarias. No sabemos las causas el motivo porque se ha obviado en el gasto 2018 esos 09 millones y a donde se han destinado, de repente ustedes consejeros han tenido una reunión como esta y ahí lo han visto, o de repente administrativamente nada más ese dinero está desapareciendo. De no ser escuchados todo el pueblo de La Mar vendrá en una marcha de protesta a fin de hacer respetar el dinero que está destinado para nosotros.

SEÑOR CESAR BALDEÓN ENCISO APAFA.- La preocupación de todos los padres de familia de esta institución, es muy triste saber que estén jugando con la ilusión de los estudiantes que es el futuro de la Provincia. Nos queda una indignación, yo no sé a dónde va ese presupuesto, ustedes puedan ver cuál es el destino del presupuesto de los 09 millones, nosotros estamos haciendo seguimiento de este presupuesto la cual no se está ejecutándose, pero que debería ser para la construcción de este Colegio Emblemático, a nombre de los padre y madres de familia queremos saber el destino del presupuesto que

estamos viendo de que ya se ha utilizado, no vemos de que se haya ejecutado para este colegio. Es necesario que se llegue a la Construcción de este Colegio Emblemático de Mirtha Jerí de Añaños, se pueda ver el presupuesto de los 90 millones a donde se ha transferido, si no se da solución a esto los padres de familia tanto de inicial, primaria y secundaria, haremos la voz de protesta porque no podemos permitir, en el terreno los alumnos están estudiando en unas aulas que no está en el estudio para cada uno de ellos, tomen interés en los niños el futuro del Perú. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Hay el pedido de la conformación de una Comisión, vamos a ceder el uso de la palabra al Consejero Miguel Vila. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Yo había hecho el pedido para dos representantes de la Institución Mirtha Jerí de Añaños, un representante de la Municipalidad Provincial de La Mar que también quiere participar. -----

PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ROJAS RODRIGUEZ REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.- Mostrar indignación por esta postergación que se va dando año tras año con justificaciones técnicas manejadas, manejadas digo porque año tras año, cuando se aprueba un código SNIP, un expediente, ya no se pide estudio de suelo, tiene toda la documentación habida y por haber, para que se dé un presupuesto y es lamentable después de que se dé el presupuesto vengan otros técnicos y digan no señor eso está mal es muy lamentable, quisiera decirle señor Presidente aquí hay un documento quisiera que tomen nota, informe 1519-2016-GRA/GG- el Ing. Efraín Gómez Bautista asunto. Situación actual del expediente técnico con fecha 24 de febrero del 2016 que indica, tengo el agrado de dirigirme a usted e informar sobre la situación actual del expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Primario, Secundaria y Alternativas de la I. E Mirtha Jerí de Añaños con código de SNIP N° 23353 cabe indicar que el expediente técnico cuenta con un registro de variaciones en la fase de inversión por un monto de 29 millones novecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis, aprobado por la comisión especial de recepción de aprobación de Expedientes Técnicos 2014, bajo la modalidad de ejecución por contrata, según la directiva para la formulación, evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión pública del GORE vigente a la fecha de aprobación en este caso 2014, excede más de 6 meses por lo que el expediente técnico será actualizado a nivel de costos, no dice que ha habido un problema de riesgo, está hablando un técnico. Lamentablemente con fecha 12 de diciembre del año 2016, el Lic. La Madrid del Valle Secretario Técnico solicita el estudio de análisis de riesgo y vulnerabilidad para la formulación del expediente técnico y el Ingeniero que va a hacer la evaluación hace su informe pero este informe no figura en el informe de febrero, parece extraño este asunto. Entonces cual ha sido el documento para que modifiquen este presupuesto. Quisiera que se entregue a los consejeros la información de la modificatoria del presupuesto inicial del PIA de 9 millones de Mirtha Jerí, porque nosotros estamos cansados como lo dijeron los profesores que nos den vueltas y vueltas. El 2014 había dinero lo han modificado bajo cuestiones técnicas, quisiéramos que se pongan la mano al pecho y quisiéramos que esa documentación lo hagan llegar lo antes posible. El presupuesto del año 2017 que se ha dado para la culminación de la carretera Pallcca-Acosvinchos- San Miguel de un millón setecientos mil con una justificación extraña han aprobado bajo acta la transferencia de dinero, bajo acto resolutivo de 1 millón ciento diecisiete mil soles, después de la aprobación un Ingeniero dice que pasa esto vamos a modificar, con que clases de técnicos se está trabajando. Usted ha visto consejero la condición como estudian los niños. -----

PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- El Consejero Miguel Vila va a sustentar si se forma una Comisión Especial o para a la Comisión de Infraestructura justamente para recabar toda la información, hemos ido con los señores presentes a exigir sobre este colegio y otros proyectos más en la que han manifestado inclusive que iban a mandar otro equipo técnico para reevaluar la situación de ese informe técnico si ese terreno realmente tiene ese problema de acuerdo a ese informe, eso vamos a transmitir a la comisión para que ellos puedan exigir, va a estar el Gerente de Infraestructura si nos puede responder porque ya le va a tocar la oportunidad de responder sobre este tema. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Es tanta la indignación de la comunidad, de la Región Ayacucho cuando sucede este tipo de situaciones, donde la educación como es el caso para el Gobernador y para sus





000260

funcionarios no les importa, recordar que en la Provincia de Sucre en el año 2014 se dio un presupuesto para la I.E San Juan Bautista, sin embargo ese presupuesto que fue transferida desde la instancia nacional, ha sido transferida al Colegio Mercedes, olvidando la atención en la Provincia de Sucre, en el Distrito de Chalcos, eso no es reciente, eso es una costumbre que se hace, donde desde el año 2014, hemos tenido que batallar hasta la gestión transitoria porque eso no se iba a dar en la gestión actual del Gobernador Wilfredo Ocorima, recién ahí se empieza con la obra, sin embargo a la fecha, retornada la gestión como tenemos la obra, se ha reiniciado hace dos semanas con qué, con cementos malogrado, con cementos de la gestión actual tiene que servir para que se ejecute la obra, que lamentable situación. Asimismo en el caso de Mirtha Jerí de Añaños, así como han modificado el presupuesto de la Provincia de La Mar también ha pasado en las otras Provincias, no sabemos dónde están esos presupuestos, hemos manifestado que venga aquí el Gobernador Regional para que esclarezca muchos aspectos, sin embargo desde el mes de junio no se tiene la presencia del señor Wilfredo Ocorima en el Consejo Regional, donde ha hecho caso omiso no solo a los Consejeros de oposición, sino a los Consejeros del oficialismo que tienen que convocar para que exponga todas las necesidades, demandas y problemáticas de esta Región, sin embargo no hay esta presencia, asimismo referir que la mayoría de los presupuestos que se han modificado están considerados en el PIA han iniciado obras nuevas y esto hay que informar a la población, cuantas obras nuevas Mirtha Jerí de Añaños que cuesta más de 29 millones de soles, se va a empezar con 9 millones, la pregunta es en cuantos años terminamos el Colegio no creo que en menos de cinco años, con las obras emblemáticas que tanto se habla del Hospital III-1 hace cuantos años empezó, empezó con 220 millones cuánto cuesta al 2018 más de 430 millones de soles, 430 millones que podría beneficiar a la Región de Ayacucho y todavía se sigue pidiendo adicionales, adicionales y más adicionales, adicionales para instalar un sistema eléctrico entre otros, lo mismo ha pasado con el Colegio Mariscal Cáceres sin embargo tenemos gigantografías en todo lugar presentando obras que han empezado, que se terminó con cuanto presupuesto, con cuanto se empezó ahora se duplicó el presupuesto y todas las obras emblemáticas, lo mismo el caso del Colegio San Ramón, el caso de Mercedes una obra que empezó paralizada, en arbitraje, tantos problemas que empezó en qué año, cuantos años han transcurrido para empezar, entonces necesitamos de un Gobernador Regional que haya hecho las gestiones y la pregunta que todos nos debemos de hacer, durante esta ausencia cuanto de recurso se gestionó para la Región de Ayacucho, ninguno, porque todos los recursos son ya otorgados de lo que corresponde al GORE como es el caso de FONCOR y otros de los que son recursos ordinarios para obras de continuidad, donde están los adicionales gestionados ante el Ministerio de Educación para este Colegio Emblemático Mirtha Jerí de Añaños, para la culminación de la obra Mercedes, para la culminación de la obra Mercedes, para la culminación de la obra de Vilcas Huamán, de la carretera de Vilcas Huamán, no se tiene, a diferencia de la gestión transitoria donde 07 consejeros han tenido que asumir la responsabilidad de que tenía que culminarse las obras y otras obras que ahorita hay muchas modificatorias que no solamente la respuesta es Mirtha Jerí de Añaños, qué bueno que vengan sus representantes a este recinto para hacer recordar a los 14 consejeros regionales que representamos a las Provincias y que representamos a la Región, por esa misma respuesta es que el Gobernador tiene que estar presente en este recinto y responder todas esas necesidades y demandas que la población tiene a la fecha, para que pueda responder junto con sus funcionarios de todas las acciones que está sucediendo en la ejecución de los recursos de Estado, que no se tiene. Una ausencia que para nosotros es un saludo seguramente de muchos consejeros. Sin embargo manifestar aquí están las autoridades que no es la primera vez que vienen a este recinto, es la segunda oportunidad por el caso de Mirtha Jerí de Añaños, recordemos que se dijo en el año 2015, 2016 sobre este problema, cuando se empezó y qué tendríamos que hacer, sin embargo no lo hicimos, sin embargo cuando llegan nuestras autoridades callamos, solo con el hecho de que tienen que cumplir una promesa, promesas y promesas que empezaron desde el año 2011 y a la fecha muchos de ellos han sido incumplidos, que a la fecha de todo de lo que el Consejo Regional, por los menos de la oposición manifestamos ahora se refleja, lo que algún momento decía que estábamos en contra del Gobernador Regional ahora se refleja que en su momento teníamos toda la razón y seguramente muchas acciones que

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



hemos ido en contra y otros consejeros respaldando porque eso es lo que decía la población, había muchos consejeros que han respaldado esta situación, que han manifestado de que está muy bien, de que el Gobernador va a cumplir sin embargo esta es la respuesta y no solamente La Mar, sino también las 11 Provincias de la Región, así como sucedió con el caso de Qaquenccora que se tenía un inicial de 15 millones sin embargo a la llegada del Gobernador Regional 15 millones que se distribuyó en que en promesas para proyectos que no se terminarían este periodo, seguramente así como las obras iniciadas en más de cinco a seis años, lamentable situación, mientras tanto los gastos generales se vienen incrementando y el Consejo Regional sigue avalando esta situación tan crítica, esperemos que en los próximos seis meses terminada esta gestión salgamos todos defendiendo los intereses de Ayacucho y no intereses de grupo que a la fecha vivimos una crisis democrática no solamente en el Consejo sino también en el Gobierno Regional, esperemos señor Rubén Loayza desde la Presidencia que usted asume a pesar de todas las circunstancias tan difíciles que ustedes han tenido que tomar riesgos de esa inestabilidad que se ha vivido, exhortemos al Gobernador Regional que cumpla con lo que tiene que hacer y que verifique donde están esos recursos y no vaya a ser de que este Colegio Mirtha Jerí de Añaños de La Mar todo el presupuesto de esos 09 millones haya transferido al Hospital III-1. **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Uno de los problemas más graves en nuestro país y en la Región es la crisis de la educación, es como la que hemos sufrido cuando llegó el terrorismo acá a Ayacucho, la indiferencia de las autoridades principalmente del GORE con incumplimiento de compromisos, de los niños y jóvenes que tanto anhelan, este incumplimiento viene dándose en el Sur, en el Centro y en el Norte de Ayacucho, como es posible que desde el 2011 dos gestiones el pueblo de Ayacucho le ha dado al actual Gobernador, dos gestiones en la que no puede concluir este Colegio Emblemático, que tiene reconocimiento inclusive una resolución para que se le dé la prioridad del caso, a pesar de que hay dos consejeros que son oficialistas, los dos de La Mar son cercanos al ejecutivo, a pesar de tener el apoyo desde el Consejo Regional de este ejecutivo no es reciproco, qué será de las demás Provincias donde nos dice que somos opositores, subrayo el pedido de los consejeros a fin de que se trate con más fuerza este asunto de los Colegios Emblemáticos, este asunto de los Hospitales Estratégicos, el futuro de nuestras Provincias como La Mar dependen de darle las condiciones que decía nuestro Director que nos visita desde este Colegio, como vamos a esperar el florecimiento de la educación en la Región Ayacucho, si continuamos ausentes y bajo el silencio de muchos consejeros, brillan por su ausencia ni siquiera es capaz de venir al Consejo Regional, para explicar justamente la voz del pueblo clama. Reitero de que todos juntos podamos defender con más fuerza la educación de nuestra juventud, de nuestra niñez de Ayacucho, es increíble que desde el 2011 a la fecha continúe esta situación de promesa y no se note la atención real, claro que para pintar las cosas están bien si son artistas. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Han venido a hacer sentir su voz de protesta con referencia al Colegio Mirtha Jerí de Añaños, es preocupante e indignante que un Colegio Emblemático reconocido con resolución como corresponde a la fecha no se ha iniciado su ejecución ya haciendo conocer que dentro de colegios emblemáticos después de Mariscal Cáceres, después de San Ramón, era Mirtha Jerí de Añaños que ya tenía su expediente técnico completo, más bien los otros colegios emblemáticos, los Andes de Huancasancos, Cristo Rey de Cora Cora, Manuel Prado de Puquio, el Colegio de Huanta ya se ha iniciado el expediente técnico el año 2016 justamente en la época del Gobernador Transitorio, entonces que ha pasado justamente con este Colegio Emblemático de la Provincia de La Mar, el año pasado en setiembre muy pomposamente el Señor Gobernador indico en la Audiencia Pública de Huancasancos dijo que en octubre de este año se iniciaba la licitación de los cinco colegios Emblemáticos, que tal incoherencia si no tenemos concluidos los expedientes técnicos, el anunció y todos los expedientes técnicos están siendo modificados, están siendo levantados las observaciones con la cual dice el PRONIEC, es cierto Mirtha Jerí de Añaños a pesar de que es un expediente terminado, concluido, incluso con resolución de CREATE del 2014 tendrá que ser modificado el tema de costos nada más, lo que ahora si es obligatorio que en todos los proyectos exista el estudio de gestión de riegos que más antes no había y seguramente va a seguir siendo el atraso en la ejecución de este Colegio Emblemático, pero si una vez aprobado el proyecto se hubiera asignado los recursos para su ejecución no



000270

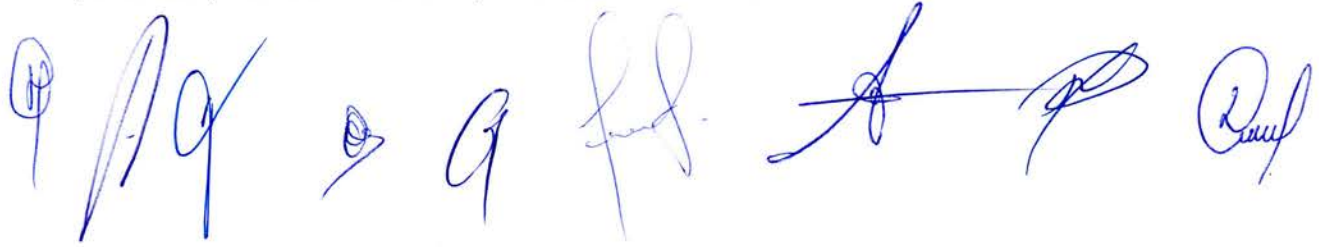
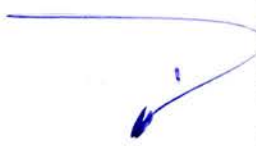
tendríamos ese problema que seguramente va a traer como inconveniente posteriormente. Si revisamos la página de la consulta amigable señor Presidente ahí verificamos los Colegios Emblemáticos en el PIA 2018, con un presupuesto en el caso de Mirtha Jerí de 09 millones, en el presupuesto modificado está con cero soles, significa seguramente que esos 09 millones ya lo han distribuido en otros proyectos y esperemos no sea en esos proyectos de continuidad, colegios Emblemáticos, como el Hospital III-1 que año tras año requiere de mayor presupuesto y felizmente hay un informe favorable del Congreso de la República sobre esa fiscalización y seguramente en su momento va a dar resultados correspondientes, desde el Consejo Regional exhortar al ejecutivo que se dé inicio a los procesos de contratación por lo menos de los Colegios Emblemáticos que ya tienen culminados al 100% la elaboración del expediente técnico como es el caso de Mirtha Jerí de Añaños, es importante desde este Consejo Regional declarar de Interés Regional y Necesidad Pública el Colegio Mirtha Jerí de Añaños y los otros colegios emblemáticos, eso va a permitir que el ejecutivo esté en la obligación de sí o sí asignar el presupuesto correspondiente en iniciar la ejecución, pero ya no pensemos de que se asigne un pequeño presupuesto y de ahí que año tras año ejecutando sino que se inyecte presupuesto como corresponda, siquiera el 50% del costo real para que se pueda iniciar y en uno o dos años máximo se termine una obra emblemática, porque de lo contrario no tendría sentido iniciar una obra de 29 millones y terminar en cinco años cuando las necesidades se van a agrandar, hago como propuesta señor Presidente que se Declare de Interés y Necesidad Pública la construcción de los Colegios Emblemáticos en el ámbito de la Región Ayacucho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es el momento de dar el respaldo a la población de la Provincia de La Mar quienes han venido a reclamar sus justos derechos, nosotros en su momento incluso para priorizar su financiamiento el Consejo Regional hemos aprobado, cuando en paz descansa el señor Vila, porque el Gerente de Infraestructura trajo una lista de proyectos emblemáticos y nosotros hemos aprobado, a la fecha a pesar del PIA los funcionarios del GORE como siempre hacen uso y abuso con la modificación del presupuesto de cada obra, lamentablemente no faculta al Consejo Regional aprobar las modificaciones, sino el Presupuesto Institucional de Apertura, muchas veces este Consejo Regional hemos desaprobado los Estados Financieros, hasta el PIA, pero no pasó nada. El GORE el 2017 solamente ejecutó su presupuesto casi la mitad, más de 50 millones y seguramente este año va a ser igual, no van a ejecutar las obras y la plata se va a quedar para el saldo de balance, por eso se está colocando más presupuesto al estudio, elaboración de perfiles, no sé porque el último año a la elaboración de perfiles se ha presupuestado más de 34 millones y en todos los años cuanto era para estudio, no era 08 millones, 06 millones, nunca jamás en la historia ha pasado un presupuesto ni siquiera 20 millones cada año, ni 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 pero el 2018 sí hay que duplicar el presupuesto para elaboración de perfiles y estudios de pre inversión, seguramente ha pasado esos presupuestos para estudio, si analiza donde se ha ido la plata, está en estudio porque como se va disparar del año pasado que era 14, 15 millones ahora son más de 34 millones solamente proyectos, si vemos esa meta de pre inversión con gastos y actividades pasa 40 millones, donde está los perfiles y expedientes técnicos, que ya está aprobado que ahora se está observando seguramente la gestión de riesgos, pero si hay plata, porque no da las alternativas de solución, amerita pasar a una comisión investigadora luego que se determine de una vez. Si pasa en la capital de la Provincia, sabemos que es lo que está pasando en los pueblos más alejados hay obras paralizadas del 2008, 2010, va a haber más obras paralizadas que va a quedar en esta gestión, precisamente de Administración Directa. Eso para a pesar de que hay dos Consejeros en la Provincia de La Mar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Creo que ya hay un pedido para que se forme la comisión investigadora, en tal caso pase a la Comisión de Infraestructura. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuando en la Institución de una Provincia, de una región, no se trabaja con una planificación seria esto es lo que sucede, se disparan los presupuestos de acuerdo a serias conveniencias, me acuerdo muy bien cuando asistimos no sé si era a una rendición de cuentas en la Provincia de Huancasancos con bombos y platillos se dijo tantas cosas y como se engaña a la población, todo el mundo aplaudía, todo el mundo gritaba, pero ahora manifestar a mis colegas, ahora hay que exigir, hay que ir todos a decir señor donde está tantas promesas, de verdad merece una investigación profunda porque si ha habido como está manifestando

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a large horizontal line and several vertical marks.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



el señor que está participado, si ha habido un recurso asignado para ese fin como es que fácilmente se pueda destinar a otras cosas, muy preocupado porque esto hasta generaría una denuncia penal, porque son asignaciones que han venido con destinos ya específicos, por un supuesto tema de suelo que me imagino cuando hicieron el expediente técnico han hecho los análisis que correspondan los profesionales que conocen la materia, otro profesional porque no le conviene o no le gustó simplemente le paso a otro lugar el presupuesto, así se maneja, así se hace las cosas aquí en Ayacucho, sin embargo todos aplaudimos, todos hablamos y eso es una pequeña partecita de lo que si nosotros quisiéramos ver cuantos expedientes técnicos, están en una esquina votados y cuantos millones de soles se han perdido, han hecho expedientes de que ni siquiera se ha tratado de buscar su financiamiento, hay expedientes que en el camino se ha pagado el 80% ni siquiera se ha culminado, no me gusta criticar a las personas pero duele cuando se maneja así y cuando se tira el dinero de esta forma, espero en este poco tiempo que nos queda poder exigir, decir oiga lo que usted está haciendo está mal, se ha hablado tanto de que se va a culminar las obras que se han iniciado será cierto eso, si nosotros informamos de las obras que dijeron que sí se va a culminar en nuestra gestión, queda en cada uno de nosotros la responsabilidad de asumir hasta donde podamos aplaudir y hasta donde podamos callar o hasta donde podemos decir algo. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Si podemos proponer si va a ser una comisión o la Comisión de Infraestructura, indignante la situación a pesar de las discrepancias, a pesar de que somos oposición o del oficialismo, el año pasado estuve acompañando a las autoridades en esta situación de la I.E Mirtha Jerí de Añaños, con el Vicegobernador se había llegado a un Acuerdo en la cual en la gestión de riesgos se ha enviado una comisión del ejecutivo que tenía que ir a verificar, la comisión misma informó que vamos a subsanar porque el terreno había una parte que posiblemente haya algunas complicaciones dijeron que vamos a subsanar dijeron, se ha hecho una acta un acuerdo con el Vicegobernador, creo que quedó solamente en palabras, indignante que ahora ya no tengamos en el PIA ese presupuesto de 09 millones, estoy de acuerdo con el colega Consejero de la Provincia de La Mar que tiene que formarse una comisión de investigación y ver quiénes son los responsables para esta situación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Al Consejero Vila si es necesaria la conformación de una comisión o la Comisión de Infraestructura. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Quiero empezar con una frase Oscurima sí cumple con su promesa, aquella frase que cada vez que nos dirigimos a nuestras Provincias solamente lo vemos en banner, en gigantografías, pintas, en los cerros y en muchos lugares, solamente lo vemos en letras mas no en los proyectos que algún día tuvo su compromiso el Gobernador vemos en el Colegio Mirtha Jerí de Añaños y con los dos Hospitales estratégicos a través de La Mar, las obras paralizadas que tenemos a través de la Sub Región obras que quieren dar por culminados teniendo materiales puesto en obra, muchas veces hemos sido críticos de la gestión transitoria, de la incapacidad que han tenido sus funcionarios, de la falta de voluntad por dar atención a nuestras autoridades, muchas veces hemos cuestionado al entonces Gobernador que no tenía la voluntad de asistir a las sesiones de Consejo porque no quería escuchar nuestras peticiones y ahora nos damos cuenta que el Gobernador no tiene la voluntad de atendernos, he tratado de sacar una cita para que mis autoridades tengan una conversación antes de tomar medidas drásticas que nos dé una solución, que haya un sinceramiento de los proyectos de nuestra provincia, debe pasar en otras provincias, si bien es cierto este proyecto de Mirtha Jerí de Añaños, conjuntamente con Mariscal Cáceres, San Ramón, Nuestra Señora de las Mercedes tenían que dar inicio, hasta el momento la institución de La Mar ha sido abandonada e incluso cuando yo asumí como Consejero provisional pedimos al ejecutivo una información acerca de la Institución Educativa y nos dijeron que los expedientes ni siquiera lo tenían, sin embargo lo encontraron, se habrán olvidado donde estaba, dentro del pedido que se incluya porque ha sido considerado en el PIA los 09 millones y porque en el PIM no contamos con ningún presupuesto para la ejecución de esta obra. Hemos hecho una visita a la institución educativa, tuve la oportunidad de laborar en esa institución cuando tenía dos ambientes propios separados e incluso tenía un local fuera de la institución alquilada y pagaba si no me equivoco los padres de familia, también tenían ambientes no adecuados. Ahora están las aulas prefabricadas en plena calle, han sido instaladas por falta de ambientes, no sé cuan factible puede ser elevar





un documento al ejecutivo para que se pronuncie en base al tema de la Institución Mirtha Jerí de Añaños, dentro de mi pedido está que se conforme una comisión o pase a la comisión correspondiente para las investigaciones y se halle responsables en base a los estudios porque han hecho los estudios generando un costo al Estado, sabiendo que tienen fallas geológicas, si un equipo técnico del GORE conformado por ingenieros presentaron un informe que tienen fallas geológicas porque en el PIA del 2017 se incluye con 09 millones, porque en el PIM no aparece este proyecto, que se halle responsables y que se tome las medidas adecuadas, que se haga las denuncias penales a los responsables que prácticamente han venido perjudicando y nos tienen ilusionados desde el 2011. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sostiene que se forme una comisión o que pase a la Comisión de Infraestructura. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Tenemos una comisión correspondiente y debería pasar a la Comisión de Infraestructura. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Entonces pasa a la Comisión de Infraestructura. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que haya una comisión investigadora porque tiene un plazo establecido. Si pasamos a una comisión permanente eso nunca va a haber cuándo. Hay presuntas irregularidades desde la elaboración del expediente, quien ha hecho el expediente técnico, tengo información lo ha hecho la señora Esperanza Rojas, por más de un millón, en la zona arqueológica, donde esta las fallas geológicas por lo tanto merece una comisión investigadora, no podemos permitir que ahora es candidata, no solo lo ha hecho en La Mar, igual en el Hospital de Cangallo, por esas irregularidades ni siquiera van a construir, tienen atribución de planificar presupuesto son 09 millones, si hablamos de 200,300 millones con razón lo quita, que pase a una comisión investigadora. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** En total desacuerdo cuando las necesidades de la población, los estudiantes necesitan ser atendidos oportunamente, tenemos que señalar a los responsables directos de esto. Es la sorpresa cuando estuvimos en Huanca Sancos le asignan 09 millones y se conversó con los responsables de cómo es que se puede asignar 09 millones si todavía la situación de cuestionamiento que han hecho de la Gerencia de Infraestructura no lo habían superado, lo que menciona la Consejera de La Mar cuando estuvo estancado ese proyecto, se dispuso que Infraestructura destine Ingenieros especialistas en la evaluación de riesgo de desastres para que haya la confirmación de que si en ese espacio podría construirse o no. De ahí desconocemos lo que haya pasado. Lo que hay que tener muy en cuenta es lo que manifestó el Concejal de la Provincia de La Mar de que tiene documentos pero no cuenta con ese informe de riesgo de desastres, eso debe ser analizado y estudiado, por irresponsabilidad de quienes tienen en sus manos de cursar esos tipos de documentos de oficio porque los hermanos de La Mar no tienen por qué estar sentados acá, sin embargo tienen que venir porque no se les atiende, porque están demostrando ineficiencia la gente que está trabajando en el Gobierno Regional, funcionarios que no responden a la región retirarlos porque están perjudicando en el desarrollo de nuestra Región, porque con tanta facilidad se le asigna 09 millones y porque se destina a otros espacios. Mirtha Jerí de Añaños lleva muchos años, es demasiado el tiempo que está esperando, cuando nosotros visitamos apoyamos para que de una vez se comience la construcción de esta infraestructura, estamos 2018 y todavía no hay nada. Si es una comisión especial o una comisión de infraestructura que tiene las mismas facultades que una comisión especial. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El que ha hecho el pedido está manifestando que pase a la Comisión de Infraestructura. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Como queda mi pedido yo quiero que se forme una comisión de investigación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya no estamos en la Estación de pedidos, el Consejero Miguel Vila he hecho el pedido por eso estamos haciendo la consulta, se conforme una comisión investigadora o pase a la comisión de infraestructura. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Ya que en el debate hay un pedido que se someta a votación si se conforma o pasa a la comisión correspondiente, se de los plazos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que estén de acuerdo de que se conforme una comisión investigadora para la evaluación de este Colegio Emblemático, Mirtha Jerí de Añaños: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a horizontal line, a vertical line with a hook, and several other scribbles.

Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page, including several distinct signatures.

PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA: NINGUNO.**
ABSTENCIONES: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Habiendo una Comisión de infraestructura por función el trabajo debería estar haciendo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Mi propuesta para el Consejero Vicente Chaupín. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Propongo al Consejero Aníbal Poma. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Propongo al Consejero Miguel Vila. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**-
Los Consejeros que voten por que presida el Consejero Vicente Chaupín: CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

POR QUE PRESIDA EL CONSEJERO ANÍBAL POMA: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.

POR QUE PRESIDA EL CONSEJERO MIGUEL VILA.- PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.

CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN: CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Se tienen 07 votos a favor del Consejero Vila, para el Consejero Vicente Chaupín 03 y el Consejero Aníbal Poma 03.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ya que ha habido un empate votamos para **Secretario: POR EL CONSEJERO VICENTE CHAUPÍN:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

POR EL CONSEJERO ANÍBAL POMA.- PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.

CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.

SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Cualquiera de los consejeros estamos capacitados para asumir esa responsabilidad. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- No compartir la propuesta Presidente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- 09 votos a favor del Consejero Aníbal Poma, tres votos a favor del Consejero Vicente Chaupín y dos abstenciones. La Comisión Investigadora estaría presidido por el Consejero Miguel Ángel Vila Romero, como Secretario el Consejero Aníbal Poma Sarmiento y Vocal el Consejero Vicente Chaupín.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que la Comisión presente el informe en un plazo de 15 días. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que la Comisión presente el informe en un plazo en la próxima sesión: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Ha habido un empate y nuevamente vamos a emitir el voto.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que la Comisión presente el informe en un plazo de 15 días. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que la Comisión presente el informe en un plazo en la próxima sesión: **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ,** **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA,** **CR. NILTON SALCEDO QUISPE,** **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES,** **CR. DIGNA EMÉRICA VELY CANALES,** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE,** **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO,**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El resultado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La comisión debe entregar el informe la próxima sesión. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Como se ha conformado la comisión para Mirtha Jerí de Añaños, como en la Provincia de La Mar, en la Mar hay dos dentro de ellos está Pallcca- Acosvinchos, se tiene un presupuesto de 1 millón y tantos, parece esta problemática y lo toque los dos temas ya la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es un punto específico en tal caso en su estación. -----

MEDIANTE OFICIO N° 359-2018-GRA/CR-PCR, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL CONVOCA AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GRA, A PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, A EFECTOS DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL VERBAL Y DOCUMENTADAMENTE RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2017-GRA/CR. PEDIDO C.R. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Funcionario que fue convocado mediante Oficio N° 359-2018- GRA-CR-PCR. -----

HAROLD GÁLVEZ UGARTE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.- Es para dar cuenta respecto a la fiscalización realizada a la Obra Toccto – Condorccochoa se le ha alcanzado la ficha técnica del estado situacional para que lo puedan revisar, la obra viene siendo ejecutada con algunos inconvenientes dado la asignación presupuestal, respecto a la fiscalización realizada por el Consejero de Vilcas Huamán, se ha invitado al residente de obra del proyecto con la finalidad de que exponga sobre la fiscalización y dicho sea de paso a través del Oficio N° 265 del 2018 se ha alcanzado el sustento en forma física para su revisión evaluación y su conformidad. El año pasado a raíz del petitorio que hacia el Consejero por Vilcas Huamán, se ha tenido una rueda de Prensa con el único afán de dar a conocer respecto a los adicionales que por entonces se habían aprobado. Estuvo presente el Consejero con algunas preguntas que en su momento fueron absueltas, por el coordinador que hoy es el residente de obra. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuestión de Orden, es un tema muy importante. Nos va a tomar 40 minutos fuera de la exposición, estamos una de la tarde, quisiera que se suspenda señor Rubén y que se trate al retorno. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha iniciado la agenda. **ING. CRISTIAN CASTRO.-** Soy el supervisor en la obra en la carretera Tramo Condorccochoa Vilcas Huamán, voy a referirme al informe de fiscalización selectiva efectuada rehabilitación y mejoramiento de la carretera Abra- Toccto – Vilcas Huamán, tramo Condorccochoa – Vilcas Huamán del 2017, vamos a hablar de las conclusiones del informe, en la página 21 del informe de fiscalización, la conclusión 4.1 se menciona que la ejecución de la obra se encuentra muy retrasada teniendo un avance físico del 67.37 frente al 93. 16 del avance programado, como implementación de recomendaciones de este informe de fiscalización se ha acelerado la ejecución de la obra y actualmente estamos con un avance físico de 83% y la culminación de la obra tiene previsto al 26 de julio del 2018, la conclusión 4.2 dice que existe indicios suficientes para aseverar que el adicional de obra N° 03 y deductivo N° 03 se aprobó con ciertas irregularidades al no tenerse opinión del proyectista sobre las modificaciones planteadas, no tenerse informe favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación, no tenerse opinión favorable de la Gerencia de infraestructura, se tiene conocimiento que la elaboración del expediente técnico, de dicha prestación adicional, tuvo una duración de seis meses y no se tuvo criterio y capacidad técnica suficiente para determinar la paralización de la obra originando un sobre costo al proyecto, siendo esto responsabilidad del contratista, supervisor coordinación y sub gerencias y Gerencia de Infraestructura, esta conclusión quizá es la más relevante del informe, respecto a la conclusión 4.2 el adicional de obra N° 03 fue autorizado por la entidad en marzo del 2016, se comunicó a la supervisión el 06 de abril de 2016 que se comunicó, que se elabore un

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'D' and several other illegible marks.]

[A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



expediente de adicional de obra de los 53 kilómetros por mayores metros, el expediente técnico fue presentado en setiembre del 2016, se aprobó en octubre, noviembre del 2016, referente a porque no se paralizó si se sabía que se iba a demorar seis meses en la elaboración del adicional, el adicional se presentó en el mes de junio, no se presentó 06 meses después, se le autorizó elaborar el adicional en abril y se presentó en junio, ese adicional fue rechazado por la entidad, se llamó adicional de obra número dos, la entidad autorizó elaborar un adicional y la región rechazó el adicional de obra N° 02, posteriormente se presentó otro adicional el número tres el mes de setiembre del 2016, las causales del adicional, cada uno tiene distintas causales, la región autorizó hacer los 53 kilómetros un solo expediente de adicional para que pueda ser tramitado en verificación de viabilidad de la OPI del Ministerio de Transportes y el contratista presentó solo 10 kilómetros, del kilómetro 10 al kilómetro 20, la región rechazó porque no se ajustaba a los alcances de la autorización del adicional, lo que dice acá la conclusión no es correcta que el adicional demoró seis meses no es cierto, se presentó el adicional 2 y fue rechazado por la entidad, luego presentó el adicional n° 03, porque no se paralizó, de acuerdo al artículo N°02 del anterior reglamento, de contrataciones del estado, si se paraliza una obra se debe reconocer los gastos generales variables, el contratista presentó que por la paralización se le iba a pagar un millón trescientos veinte mil nuevos soles, eso incluye los gastos generales de sus profesionales, mantenimiento de las garantías y cartas fianzas y la movilización y desmovilización de equipos. El costo de no paralizar la obra es inferior a lo que se pretendía paralizar, no se puede hacer una paralización y no pagarle los gastos generales porque está contemplado en el reglamento de contrataciones del Estado, poner que duró seis meses la elaboración del expediente no es correcta, el expediente demoró tres meses y medio y fue rechazado, el adicional N° 03 surgió después de ese rechazo y tal es así que en los procesos arbitrales que tenemos con el contratista no pidió pago por retraso en la demora de la aprobación del adicional N° 03. Si hubiera sido la demora de seis meses debió pedir el pago por el retraso en la aprobación del adicional N° 03, como conclusión de esta observación 4.2 la primera es de que no se demoró seis meses, se rechazó y corresponde al adicional N° 02, el costo de la paralización de obra es mucho mayor a los gastos generales que se paga por mes. La observación 4.3 dice que existen indicios suficientes para aseverar que el trámite de la ampliación de plazo N°01, 20 y 24, por negligencia de los funcionarios, coordinación de obra, Sub Gerencia de Obras, Infraestructura, ha causado perjuicio económico y un sobre costo al proyecto, por mayores gastos generales que asciende a la suma de quinientos doce mil nuevos soles, respecto a las ampliaciones de plazo N° 01, 20,24, la no generó ningún sobre costo tampoco está como pedido de arbitraje, la entidad rechazó ese adicional de la ampliación de plazo y el contratista no le pidió tampoco con el proceso de arbitraje con OBRAINSA, las ampliaciones de plazo N° 20 y 24 se están refiriendo a los periodos de notificación que fueron notificados extemporáneamente y referente a la 24 no generaron ningún sobre costo, la conclusión 4.4 existen indicios suficientes para aseverar irregularidades en la ampliaciones 05 y 06 por 43 y 36 días argumentando las mismas causas que las ampliaciones 02 y 04 no contar con libre disponibilidad de la cartera, referente a esto el hecho de rechazar la ampliación 02 y 04 no significa que la causal sea cerrada, la Región rechazó las ampliaciones de plazo 02 y 04, el hecho que se rechace no significa que ya se arregle el problema de carretera, se otorgó la ampliación 05 y 06 en periodos inferiores a los que se solicitó, el contratista solicitó más de 75 días y se otorgó 43 días, estas ampliaciones de plazo están en arbitraje, el laudo arbitral es favorable a la entidad, qué significa que también debieron de otorgarle las ampliaciones 02 y 04. La conclusión 4.5 las ampliaciones, 09,10,11,12, 13, 15, 16,17, 18, 19, 21, 22,23 y 25 que fueron certificadas por un total de 143 días fueron aprobadas por 68 días argumentando retrasos en obra por la presencia de lluvias extraordinarias, lo primero es que la resolución de aprobación de las ampliaciones de plazo y los informes de la supervisión, de las coordinaciones de obra nunca mencionan la palabra de lluvias extraordinarias, se dieron ampliaciones por lluvias, la opinión N° 77 del OSCE dice que jamás se otorga una ampliación por lluvia, lo que se otorga es por los efectos y consecuencias de las lluvias, en este caso el año 2017 otorgaron 68 días de los 143 pedidos por efectos de las llluevas y cada solicitud de plazo, tiene cerca de 600 hojas tiene todo el sustento debido como son registros biométricos de parte del GORE como de

SENANMI, los asientos de obra, la opinión favorable de supervisión, todo otorgamiento no ha sido por lluvias extraordinarias, ha sido por los efectos por las lluvias en estacionalidad climática, periodo de lluvia de diciembre a abril, en periodo de verano, el hecho que llueva significa que hay mayor contenido de humedad y no se puede hacer los trabajos, el efecto de la lluvia es generar mayor contenido de humedad en las carreteras y por eso no se hacen los trabajos, nunca se mencionó en documento resolutivos lluvias extraordinarias, cualquier proceso de ejecución de la obra en lluvia corre el riesgo de que cuando llueve y se encuentra haciendo el trabajo de suelos, estos suelos van a ser saturados y no pueden colocarse por disposición de la especificación técnica del proyecto, el límite que tenemos de humedad es 7.5%, si superamos esa humedad no se puede colocar y por eso se da esas ampliaciones de plazo. El año 2015 se hizo una paralización de la obra en el periodo de lluvia, la pregunta sería porque si se sabía que siempre llueve porque no se paralizó, porque el costo de paralización es mayor a los días que se otorgó de lluvias, el costo de paralización significa reconocer de acuerdo al artículo 200 de acuerdo a las contrataciones del estado todos los gastos generales, tendríamos que desmovilizar aproximadamente 140 volquetes, cargadores frontales, planta de asfalto, plantas de agregados y luego volverlas a movilizar, luego pagarle a los profesionales por el tiempo de paralización, pagar las cartas fianzas, la entidad en el periodo de lluvias 2017 determinó seguir ejecutando la carretera, no olvidarnos que siempre hay derrumbes, paralizar no significa que se deje de atender los derrumbes y se debe dejar un plan de contingencia que también tenía su costo. La conclusión 4.6 que las acciones adoptadas por el supervisor de obras ha sido insuficiente para resolver el retraso de obra los últimos 14 meses, el avance físico real está por debajo del 14%, eso se ha revertido estamos al 83%, cuando la entidad hace el calendario acelerado para revertir el retraso el contratista comentó que mientras el retraso no sea injustificado no le le puede aplicar ninguna cláusula del reglamento, para pedir un calendario acelerado, argumentaba que todos los retrasos que están justificados todos están en arbitraje, tenemos el arbitraje de la carretera Vilcas Huamán, las ampliaciones 2,3,4,5,6, 7,14, 24, 27, diez arbitrajes con OBRAINSA. La conclusión 4.7 las ampliaciones de plazo aprobadas por la entidad presumiblemente de manera irregular está generando un sobre costo por mayores gastos generales, el reglamento de contrataciones del estado es claro, toda ampliación de plazo genera mayores gastos generales y si no se paga estos gastos generales, el contratista puede pedir intereses por no pagarle los gastos generales que le corresponden. La conclusión 4.8 los calendarios de avance de obra no están actualizados, se cumplió con la implementación de las recomendaciones tenemos un calendario de obra debidamente actualizado, ahora se está trabajando con el calendario de avance de obra con la ampliación N° 36 culminación es el 26 de julio del 2018. La conclusión 4.9 el avance financiero hace presumir que la obra no podrá concluir en el plazo previsto y tendrá un sobrecosto considerable, todos los plazos de las obras están hecho con el informe de verificación de viabilidad, tienen dos ampliaciones de plazo, una ampliación de plazo fue regularizada, respecto al avance financiero se tiene problemas por cuanto los pagos al contratista durante el ejercicio 2018 por los problemas presupuestal. La conclusión 4.10 que no se sabe la fecha de culminación de la obra en relación a la ampliación de plazo N° 25 varias de ellas se encuentran en arbitraje, tenemos 10 arbitrajes y un arbitraje ya fue laudado por la ampliación de plazo N° 014 por 75 días calendarios y el pago de un millón y medio de nuevos soles al contratista. 4.11 se ha constatado la ausencia de gran parte del personal, mínimo del contratista y supervisión de obra, sobre esto se implementó las recomendaciones y la Gerencia de Infraestructura resolvió el contrato de la supervisión de obra por la causal de ausencia de su equipo profesional, en el contratista se hizo el cambio de residente de obra, actualmente contamos con el cuarto cambio del residente de obra se cuenta con todos los profesionales ofertados en cumplimiento de esta observación. La observación 4.12 que no existe una adecuada de control y seguimiento por la entidad, no se está haciendo control y seguimiento de las obligaciones contractuales, todo el seguimiento y control se está haciendo debidamente anotado en el cuarto de obra, todas las ampliaciones de plazo que se presentan gracias al control y seguimiento están siendo nuevamente evaluadas, en su mayor parte reducidas o rechazadas, en agosto del 2017 el contratista presentó una ampliación por 380 días calendarios significa un pago de 12 millones de nuevos soles en gastos generales, esa ampliación de plazo fue rechazada por las acciones

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



000277

de control que se está haciendo, de los 380 días se le dio cero días este rechazo tampoco está siendo arbitrado hasta la fecha, la conclusión 4. 13 que hasta la fecha existen los problemas de liberación de terrenos generando mayores gastos generales, la entidad que implementó la colocación de un responsable de conflictos sociales y se han reducido todos los efectos de la liberación de terrenos que puedan afectar en la carretera, anteriormente teníamos 45 problemas de liberación de terrenos y todos han sido solucionados y superados. 4.14 que los terrenos cedidos a las comunidades para depósito de material excedente km 48.560 presentan deslizamiento y ponen en riesgo la estabilidad de los grandes plantones de eucalipto, este depósito en la fecha que se hizo el informe de fiscalización todavía no tenía plan de cierre ambiental, a la fecha se está implementando el plan de cierre ambiental y está superada. Referente a la Gerencia de Infraestructura se hizo la implementación der recomendaciones la numero 13 dice que la Gerencia de Supervisión y Sub Gerencia de Obras en coordinación del supervisor puedan evaluar la calidad del terreno de fundación, base y sub base de la carpeta asfáltica del tramo comprendido entre el km cero y el km 11 de manera que se pueda garantizar la estabilidad del mismo, como fue ejecutado el 2015 del km cero al 11 y aquí están volviendo a pedir que se haga el control de calidad se solicitó al contratista a través de la residencia que presente los controles de calidad y se implementó en esos kilómetros la colocación cordillos para que el agua no dañe los taludes, acceso para que la gente no utilice los taludes de la carretera y se pueda desestabilizar. La obra no ha sido entregada, no ha sido liquidada y en la entrega de obra cualquier patología se pueda ver una evaluación estructural, superficial de la carretera a ser advertido para que el contratista previo consentimiento de la recepción de obra la pueda solucionar entre el km cero y el km 11 en la estructura del pavimento no existe ninguna patología grieta, fisura, asentamiento, ha vuelto a solicitar el control de calidad a los ejecutores del periodo 2015. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Llegamos al momento que el ejecutivo tiene que venir a rendir cuentas a este pleno del Consejo, es por su incumplimiento, nosotros hemos mandado reiteradas veces documentos el 20 de marzo, dos veces se ha reiterado para que documentadamente a mi comisión haga llegar el informe de la implementación de la fiscalización realizada, en el pleno del Consejo fue referido que el equipo de supervisión más pareciera defensor de la empresa ejecutora, la tercera fiscalización que estoy realizando, el equipo de profesionales mínimo de supervisión y de la empresa ejecutora no paran en el lugar, como se puede garantizar la ejecución de esa obra tan importante para mi Provincia Vilcas Huamán, en la primera fiscalización de la misma manera, han reformulado, hemos encontrado muchas presuntas irregularidades, pero la implementación nos han hecho llegar documentadamente. Es una burla cuando nosotros pedimos informaciones que nos hagan llegar ni siquiera fedatada las informaciones de la relación de especialistas, no sé si serán capataces o ingenieros, porque acá o aparecen en los documentos que nos remiten ni siquiera el pago de los profesionales de la empresa supervisora y de la empresa ejecutora, queremos documentadamente para nosotros procedemos a hacer nuestras denuncias respectivas en las instancias pertinentes, nosotros hemos encontrado muchas irregularidades, un año de retraso en la ejecución de esta obra tan importante para la Provincia de Vilcas Huamán, el presupuesto inicial era 134 millones a la fecha debe estar 200 millones, más de un año de retraso, en las conclusiones hemos mencionado las presuntas irregularidades pero a la fecha no cumple con la información respectiva detalladamente. Si al Pleno no remite esas documentaciones a nuestras autoridades de nuestras provincias más aun, enantes tocábamos del Colegio Mirtha Jerí, tenía un presupuesto en el PIA y en el PIM no aparece esos millones, así se burlarán de las autoridades de las Provincias, pero Presidente si a nosotros no nos remiten, de la última fiscalización he remitido documentación y a la fecha no me están reportando, eso hace que nos dificultemos con las fiscalizaciones pertinentes. No queremos que nos informen sucintamente, queremos documentadamente porque acá no hay profesionales especialistas para ver sobre estas presuntas irregularidades que se ha cometido en mi Provincia el asfaltado de la carretera Condorcoccha Vilcas Huamán. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sería importante que nos hagan llegar el documento de manera formal a base de ello se haga la evaluación de este informe. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Eso se ha pedido. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es una costumbre de la parte ejecutiva entregarnos documentos a última hora, por más concededores que seamos no



vamos a hacer el debate que corresponda, sugiero que nos haga llegar el documento oficial y podamos hacer una discusión real, cabal. De acuerdo a lo que esta manifestada esta obra es maravillosa que va a terminar en su momento, se trate en una próxima reunión con conocimiento de causa.

HAROLD GALVEZ UGARTE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.- Esta documentación se ha remitido con el oficio n° 265-2018, la ficha de obra es para conocimiento, no es nada cierto lo que mencionan los Consejeros pero voy a dejar a que revisen toda la información, respecto a la implementación de las recomendaciones es para poner en práctica o presentar los informes que señalan, la supervisión ha sido resuelta como ha mencionado el supervisor, ha sido resuelta a raíz de algunos incumplimientos que ha tenido por parte de esta supervisora. El informe de fiscalización punto por punto se ha mencionado, analícenlo, hagan la evaluación correspondiente para que nosotros nuevamente podamos asistir al Consejo **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No podemos hacer el debate mientras no podamos analizar, invitarle para la sesión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que hagan llegar las informaciones referentes a la tercera fiscalización, no hacen llegar y los especialistas ponen nombres algunos sin apellidos, queremos que haga llegar con nombres apellidos de todos esos especialistas. Muchos de ellos en la fiscalización no les he encontrado en el lugar de la obra. **HAROLD GALVEZ UGARTE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** Esta es la segunda vez que se expone respecto a este tema. Para la próxima sesión vamos a hacer una exposición a través de la diapositiva. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Suspendemos la sesión para horas de la tarde.

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 020-2017-GRA/CR, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017. COMISIÓN DE SALUD.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Este tema reiteradas veces observado ha vuelto a comisión, por lo que pongo a disposición el Dictamen de Modificación del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 20-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre del 2017. En función al análisis de los antecedentes documentales adjuntos al presente Dictamen referido a la Modificación del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 20-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre del 2017, presentado mediante Oficio N° 749-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR e Informe N° 069-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-OAJ de la Dirección Regional de Salud Ayacucho la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional de Ayacucho, emite el Dictamen por minoría a mérito del Oficio N° 032-2018-GRA/CR, presentado por el señor C.R. Rubén Escriba Palomino quien solicita eximir en el Dictamen relacionado a los destacados y rotados OPINA: por la PROCEDENCIA de aprobación del Proyecto respecto a la MODIFICACIÓN del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017, conforme a los consideraciones expuestos, en los siguientes términos: **Artículo Primero.-** MODIFICAR el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017 en los siguientes términos: **"Artículo Quinto.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud a través del Área de Presupuesto o quien haga sus veces, asigne obligatoriamente el respectivo presupuesto de la plaza de origen del personal asistencial y administrativo desplazado, mediante nota modificatoria a la plaza de destino; sin que dicha acción demande recursos adicionales de la Dirección Regional de Salud ni del Gobierno Regional de Ayacucho".** **Artículo Segundo.-** DEJAR vigente los demás extremos de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017. **Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano". Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional, adjunta Proyecto de **Ordenanza Regional. Artículo Primero.-** MODIFICAR el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2018 en los siguientes términos: **"Artículo Quinto.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud a través del Área de Presupuesto o quien haga sus veces, asigne obligatoriamente el respectivo presupuesto de la plaza de origen del personal**

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large checkmark and several scribbles.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



asistencial y administrativo desplazado, mediante nota modificatoria a la plaza de destino; sin que dicha acción demande recursos adicionales de la Dirección Regional de Salud ni del Gobierno Regional de Ayacucho". **Artículo Segundo.-** DEJAR vigente los demás extremos de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017. **Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano". Se ha recepcionado de parte de la DIRESA esta opinión legal donde establece y queda como una situación determinada el tema de la modificatoria. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Una cuestión de equivocación debe haber en el Proyecto de Ordenanza, en el Primer artículo dice MODIFICAR el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2018, no es del 2018 es del 2017. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Los destacados por derecho ganaron su lugar, los de San Francisco trabajan en la Región, quiero saber cómo queda el espacio de los 50 destacados de San Francisco. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Esas plazas que están siendo desplazados quedan como están pero sincerados en los documentos de gestión del CAP para que los Directores de ahí juntamente con la DIRESA y el GORE con esos documentos sincerados gestionen ante el Ministerio de Salud y más las brechas que existe en esa zona, a la fecha no pueden gestionar porque hay un desorden, un problema social, ya tienen derechos ganados, justamente esa es la problemática que no permite a los Directores gestionar nuevos recursos humanos porque aparentemente piensan que hay tanto presupuesto, esa es la problemática que hasta la fecha la DIRESA no puede solucionar, habíamos hecho un pedido que participe a nombre del Director la Doctora Flor, relacionado al tema. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuestión de Orden, las preguntas que se hacen es a la comisión que ha hecho el dictamen, hay que entender que el Consejero Rubén Escriba se ha eximido de participar, de dictaminar porque él es una persona que va a ser beneficiado de esta Ordenanza Regional, no puede ser juez y parte y hacer las exposiciones en este pleno cuando él mismo ha pedido en este pleno entonces hablamos de una situación desordenada, sugiero que tiene que responder porque es la persona que ha hecho el Dictamen en base a los documentos y necesidades que se presentan por esto de la modificatoria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay el pedido de la participación de un representante de la DIRESA. **MÉDICO FLOR BARRETO.-** Lo que estamos solicitando es la modificatoria del artículo quinto, ha habido confusión en las palabras que se ha puesto, en vez de decir a la plaza de origen se ponga de la plaza de origen y en lugar de decir de la plaza de destino a la plaza de destino. La que habla es Directora de Apoyo de Jesús Nazareno, nos falta personal de salud, Ayacucho no ha actualizado su CAP, todos los compañeros destacados si nos ayudan, de las plazas que nosotros venimos nuestros Directores de las Redes van a tener la posibilidad de volver a contratar. San Miguel recibe presupuesto del mismo San Miguel y esa plaza los Directores no pueden volver a contratar porque esa plaza ya está el nombre de la persona, si ahora modificamos todos esos criterios va a haber sinceramiento de plazas, de tal forma que el compromiso de la DIRESA va a ser de que se actualice el CAP y que se vea las plazas previstas para que a través de la DIRESA o las diferentes redes se pueda contratar a los profesionales destacados. Una vez que se organice esos lugares alejados, los diferentes establecimientos de salud también van a contar con personales nuevamente contratados. No es que van a desaparecer esas plazas si no así los Directores de los Hospitales, de Centros de Salud, Directores de Redes pueden contratar más profesionales en esas plazas que han dejado todos los destacados. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Compartimos la preocupación de los consejeros en su calidad de representantes de los contextos políticos en estos casos las Provincias, de tal manera que esto pueda generar dudas en lo que es lo que pueda suceder en adelante para cubrir estos vacíos de quienes de manera formal puedan ser generados un movimiento definitivo, está en la preocupación de la Consejera Lidia Borda, esto hemos analizado responde a una situación genérica del sector salud, en que no solamente en el tema de las brechas que hay que coberturar, que hay que generar lineamientos de políticas en el sector salud, si no en este tema que se ha convertido en una problemática social de los permanentes destacados, de los rotados y esto se ha demostrado técnicamente de que esto estaría ya subsanando una situación de poder



hacer una evaluación real de las situaciones y que esto permita gestionar presupuesto para cubrir las plazas y cubrir estas plazas de origen de donde son desplazados. Compartimos esa preocupación pero hay que tomar las determinaciones necesarias para darle solución a este tema. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Quiero hacer la pregunta a la comisión, el tema presupuestal, sabemos de qué se habla mucho de que hubo un error de tipeo en este artículo quinto, imaginamos que lo han analizado por eso es las declaraciones del discurso que se da en este pleno, lo que con esto se está pretendiendo es que el destacado se va a venir con todo y presupuesto de su lugar de origen, el servicio lo va a prestar en el lugar de destino, el presupuesto corresponde al lugar de destino y se deja en el vacío el lugar de origen, lo que tiene que hacer es la unidad Ejecutora o el lugar de origen va a contratar con un presupuesto, la pregunta es de donde se va a sacar ese presupuesto, del MEF a raíz de la trasferencia del presupuesto o desplazamiento, imaginamos que el MEF de manera automática o el Ministerio de Salud va a transferir los recursos para que no se de ese vacío eso es así, si es así cual es el documento que sustenta que de manera automática el día de mañana todos se desplazan con el presupuesto va a haber el presupuesto en esta Unidad Ejecutora para hacer la atención a diferentes establecimientos, es más el tema presupuestal más allá de los esclarecimientos que han hecho todos en el discurso, esa es la preocupación de la ciudadanía con esa consulta terminamos la participación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Lo que se nota es la preocupación natural y eso quisiera que entiendan los profesionales de salud, aparentemente se va a producir un vacío con el retiro de los destacados, que han estado trabajando con presupuestos por decir de Vilcas Huamán en la Red de Salud Huamanga, este servidor teóricamente estaba en la Red Vilcas Huamán, pero prestando servicios a efectos del destaque está en la Red Huamanga, cuando se da el proceso de cierre de brecha y atención a las necesidades no se puede pedir ampliación de presupuesto para Vilcas Huamán porque en Vilcas Huamán está apareciendo el nombre de esa persona que aparentemente está trabajando allá pero está prestando sus servicios en la Red Huamanga, esto porque desde la Vice gobernación impulsamos la venida de un grupo de personas asesoras para que nos orienten y ese producto es la modificatoria de emisión de ordenanzas con este motivo de una vez por todas resolver. Ahí nos explicaban que si es que se lograba hacer el movimiento en definitiva se le daba la posibilidad a las Unidades Ejecutoras de hacer el petitorio en el Ministerio de Salud y el MEF para que coberturen esas plazas que están quedando aparentemente vacías, porque los señores de salud van a incrementar el personal de las Unidades ejecutoras del Área urbana de Ayacucho, entonces cuando se haga el reclamo ya no atiende la ejecutora de la Red de Salud de Huamanga ya no solamente los faltantes porque los destacados ya coberturaron esas plazas, lo que se tiene que pedir ampliación de presupuesto para cobertura de plazas por necesidad de servicio son en las Unidades Ejecutoras de Provincias, a esto le llaman ellos sinceramiento de las planillas y sinceramiento del CAP y del PAP, en el planteamiento de ahí entendemos de que no hay la preocupación de que si sacamos la Ordenanza las Provincias van a quedar abandonadas va a ser al revés, las Provincias van a tener la posibilidad de hacer el reclamo correspondiente en la responsabilidad de quienes ejercen los cargos directivos en las Unidades Ejecutoras para que puedan hacer la atención y eso ha sido la versión de la señora que vino esa vez a hacer la asesoría, todavía no había otra forma cuando conversamos con la Administradora que esa época ejercía el cargo en el GORE. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- El día que se implementó el proyecto sino mal recuerdo el artículo quinto fue modificado por el pleno del Consejo Regional, a fin de que el ejecutivo se encargue de buscar el presupuesto y desde su lugar de destino, con la finalidad de que el presupuesto del lugar de origen no afecte las Unidades Ejecutoras tengan el presupuesto para poder contratar al nuevo personal, no es que haya habido una confusión o un error, ha habido un debate amplio y se ha llegado a esa conclusión, porque teníamos el problema de lo que es la brecha presupuestal, hablamos de un plazo determinado para que los rotados y destacados vayan a su lugar de destino con presupuesto y todo, en qué plazo se va a lograr obtener el presupuesto al lugar de origen para que puedan contratar y si hablamos de plazos podemos hablar de meses o años, estaríamos perjudicando a nuestras Provincias, a nuestras Unidades Ejecutoras, en reuniones con autoridades de nuestras provincias mencionamos que no todos están en la misma condición de los rotados y destacados que

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

han ganado por derecho dicen permanecer en su lugar de destino pero de que derecho estamos hablando, mencionan motivos de salud, familiares, años de servicio, todos están en la misma condición, creo que se debería evaluar, hay personal que viene laborando pero en que nos basamos que ellos están por derecho permaneciendo ahí. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Lo que se establece a través del trabajo de la comisión, no solo de los que ahora integran esta comisión permanente, este trabajo viene de hace dos años atrás, tampoco nosotros podemos como comisión asegurar, fijar o establecer determinaciones de cual sea el mecanismo y de quienes tengan que ser en este caso rotados y destacados dentro del conjunto de trabajadores, para ello se va a elaborar un reglamento que a través de un equipo técnico tenga que establecer una serie de criterios para una evaluación de carácter personal de cada trabajador que tendrá que sustentar el tiempo que están en esta condición de destaque o rotación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hablando de La Mar de cuantos destacados estamos hablando por Provincia, porque es una preocupación de las Provincias, si bien queremos encontrar una solución de la solicitud de los destacados que han presentado esta demanda, pero también debemos tener el sustento para responder en las provincias a las interrogantes. **DIRECTOR DE LA DIRESA.-** En la condición de Director de Salud me encuentro preocupado por esta Ordenanza del año pasado que se ha emitido, el artículo cinco debería ser modificado porque no queda claro el sistema de transferencia de presupuesto de las plazas que ya están actualmente los destacados en el lugar de destino, para la reglamentación que se tiene que realizar, el sector salud está bastante desorganizado, 10 a 14 años no se actualiza los documentos de gestión, debemos sincerar el capital humano en las diferentes Unidades Ejecutoras, por ello encontramos alto personal destacado y rotado en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud 400 de Huamanga. He estado un tiempo como Director de la Red de Salud de Huamanga y es una gran preocupación que no se puede trabajar con ese mal sinceramiento que tenemos, como ocupa la Dirección de la DIRESA es una gran preocupación porque en esta Ordenanza en el artículo tres y el artículo cuatro me piden realizar los trabajos de sinceramiento, los trabajos de documentos de gestión pero no lo puedo realizar mientras no se defina a través de esta Ordenanza la situación del personal destacado en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Huamanga, tenemos el mayor porcentaje de destacados de la Red Centro, de la Red Huanta, de la Red San Miguel y el poco porcentaje Puquio y Cora Cora, pero esto nos lleva a estar mal organizados, estar mal sincerados y no podemos estar así y queremos que la Ordenanza sea rectificadas en los términos que corresponden para luego iniciar la reglamentación. He dado la orden para hacer las reasignaciones pero aun todavía no podemos hacer las reasignaciones porque tenemos este tema pendiente de sincerar la situación de los destacados y rotados en las diferentes Unidades Ejecutoras. No vamos a poder trabajar si no tenemos una decisión política desde el Consejo Regional sobre esta Ordenanza, si esto se aprueba hoy día a partir de mañana iniciamos la reglamentación, como dice la Ordenanza en 30 días debemos estar entregando los documentos de gestión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Entendiéndose que esta es una Ordenanza de importancia regional, preguntar al Director a través suyo, usted manifiesta que necesariamente debe haber una modificatoria del artículo quinto porque es un error de tipeo, ese es el análisis que ustedes han hecho del error de tipeo, desde la autoría que nosotros asumimos la comisión vamos a esclarecer ese punto porque eso se ha escuchado desde las sesiones anteriores, en este artículo quinto, la DIRESA a través del área de presupuesto o quien haga sus veces asigne obligatoriamente el respectivo presupuesto a la plaza de origen del personal asistencial, administrativo desplazado mediante transferencia presupuestal de la plaza de destino, porque se considera eso, se considera porque en todos los informe técnicos, legales de la DIRESA, de la parte ejecutiva del GORE, se ha manifestado que no va a perjudicar en el presupuesto en las diferentes Unidades Ejecutoras, que no va a existir vacíos para la contratación, si se habla eso porque es tan difícil que la DIRESA transfiera de ese presupuesto al lugar de origen si el servicio lo prestan aquí, en este artículo quinto lo que quieren modificar es que se transfiera el presupuesto de la plaza de origen el quien habla es representante de la Unidad Ejecutora de la Red Centro, la Red Centro tiene que transferir el presupuesto de todo el personal asistencial que se va a desplazar a la Red de Huamanga, se va a transferir no solamente el cargo sino también el presupuesto, la pregunta quien contrata como se contrata del vacío

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



para el próximo personal asistencial que tiene que prestar sus servicios en los diferentes establecimientos, en esta ausencia el que hace la contratación del personal en las diferentes Unidades Ejecutoras por el personal destacado lo hace la Unidad Ejecutora respectiva, con qué presupuesto, con el presupuesto que cada año se le asigna, no es así o es que el MINSA y el MEF transfiera ese presupuesto la diferencia de los destacados que no tienen sus derechos en el lugar de destino, la pregunta es el tema presupuestal, porque cuando se hace la Ordenanza que es un error de tipeo, que no es un error de tipeo, lo que se está haciendo es que se garantice el presupuesto en la Unidad Ejecutora de donde se desplaza porque no podemos dejar en el vacío sin presupuesto, caso contrario como DIRESA tenemos que garantizar de que exista el presupuesto para la contratación mientras se haga el reordenamiento o el sinceramiento de las plazas que usted acaba de manifestar, como nosotros garantizamos en este año, ustedes van a empezar a desplazar de manera definitiva, cuando se traduce en el artículo quinto, de esta propuesta de modificatoria dice se desplace el personal a la Red de Huamanga con todo y presupuesto, que significa en sencillas palabras eso ya no es un destaque, ya es un desplazamiento definitivo, esa plaza tendría que quedar en el vacío, lo que queremos es que la DIRESA garantice el presupuesto en las diferentes Unidades Ejecutoras donde va a haber profesionales que se van a desplazar, que van a hacer una rotación definitiva más allá del sinceramiento, no estamos en contra de que las personas tengan que venir pero también hay establecimientos que han hecho el sinceramiento en las Unidades Ejecutoras y las Redes de que eso sí perjudica porque ellos están contratando personal por la ausencia de los destacados con el poco presupuesto que tiene esa unidad, muchas veces tienen que sacrificar algunos establecimientos de salud de no tener personal de salud, porque no se tiene presupuesto para contratar, por eso el CRA requiere de que la DIRESA así como pide que se desplace el personal de salud por necesidad de atención entonces también que se garantice el presupuesto en el lugar de destino, de origen mientras dure este proceso de sinceramiento y modificatoria del próximo CAP. Ahora con esta Ordenanza no se está garantizando que haya ese presupuesto. Que garantiza el MINSA y el MEF transfiera el recurso y cuánto tiempo vas a hacer el sinceramiento, rechazo en el pleno del Consejo Regional de que no hay un error de digitación es un tema de garantizar el presupuesto en todas las Provincias donde no se perjudique a los ciudadanos que requieran de la atención de salud. Más allá de intereses personales o intereses de un sector. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Poniendo un ejemplo de San Francisco que hay 50 plazas de destacados, puede ser de San Francisco a Huamanga y puede ser también a otras provincias, esas plazas que están acá va a ser difícil retornar, creo que es difícil porque ya tienen derechos ganados, mientras el personal esté haciendo trabajos en Huamanga allá queda las 50 plazas vacías, pero del MEF siguen transfiriendo el presupuesto al GORE para transferir allá pero ese presupuesto lo usan los que están trabajando acá. **DIRECTOR DE LA DIRESA.-** Es una situación bastante difícil, el personal destacado, muchas personas inclusive 08 años de destacado, no ha hecho un proceso de reasignación porque no tenemos plazas vacantes creadas a nivel de la DIRESA, de la Unidad ejecutora Red Huamanga, porque no hay momento de sincerar. La Red Centro que tiene mayor cantidad de destacados que la Unidad ejecutora en la Red de Salud Huamanga, esta cantidad de recursos humanos que cada año se va destacando, ellos ya físicamente ya no trabajan en la Red de Salud Centro, ellos ya están trabajando, que perjudica para el sinceramiento de documentos de gestión, ellos presupuestalmente están figurando en Cangallo y cuando nosotros queremos hacer el trabajo con los documentos de gestión no podemos crear más plazas porque es como si estarían ellos trabajando allá. La dificultad es tener una brecha donde no se pueda contratar pero si a la fecha esa cantidad de recursos humanos de la Red Centro está siendo contratada, ha habido último proceso de contrataciones por CAS para que pueda suplir esa cantidad sino la Red Centro no estaría funcionando, la Red centro tiene menos indicadores, entendemos que sí tienen brechas de recursos humanos así como lo ha dicho el Consejero Rubén hemos identificado en San Francisco el año pasado se han atrevido a contratar más del 50% hoy día estamos haciendo los trámites para poder ganar para el primer nivel e insertar mayor recursos humanos al VRAEM para San Francisco. Hay que evaluar como dijo el consejero Aponte a las personas que ameritan los últimos destakes, porque en su mayoría es justificatorio su destake. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** las cosas claras,

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]

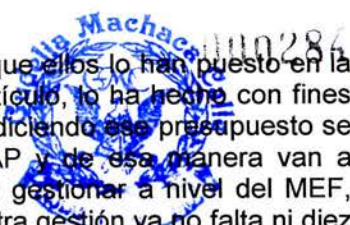
[A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



cuando decimos a medias no entendemos el problema, cuando dice el Director que se puede contratar con CAS en esos lugares entonces no hay problema, porque no se sigue manejando ese mecanismo, que se hagan los destakes que correspondan y que siga contratándose los CAS, no entiendo la explicación que el da, quisiera hacer aclaraciones desde nuestra experiencia, técnica y legalmente la Ordenanza muy bien, pero políticamente sí podemos tomar una determinación, eso debe quedar en responsabilidad de cada consejero porque es una decisión política, más que técnica y legal pero a consecuencia de qué, a consecuencia de que los Directores Regionales de Salud que han pasado nunca han previsto, para nosotros el tema es sencillo, es entendible, los consejeros tienen que asumir una responsabilidad para bien o para mal, hay que enfocarnos en ese tema, el mismo Director está diciendo, en todo caso se debió haber trabajado de repente para este año un Acuerdo Regional para que esos señores destacados sigan trabajando y se hubiera seguido contratando a través de CAS mientras se sincere los documentos de gestión, estamos haciendo mal las cosas, ese es el problema, cuando queremos comprometernos con la población debe ser por los caminos que corresponda, dentro del marco de la ley, pero a veces acá se ha prometido cosas y el personal de salud esta incómodo, cuantas reuniones han venido y para un empleado público es incómodo, ellos dirán estos consejeros no saben determinar y tomar una posición sobre este tema y el señor Director sabe que esto técnicamente y legal no iría y esto hay que decirlo claro porque no podemos engañar diciendo que sí procede, no mentira señores pero sí podemos tomar una decisión política, eso queda en la responsabilidad de cada consejero. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Como autoridades que representamos a las provincias tenemos que arriesgar, es momento que se sincere esta situación, el Consejero de Vilcas Huamán tiene la desventaja de ser del sector salud y beneficiario sino su opinión sería bienvenida también, es ahora lo que se tiene que hacer lo que se tiene que hacer, ese a costo de que en nuestra población si se demora demasiado el sinceramiento a quienes van a querer declarar persona no grata seguramente son los consejeros por haber ahora apoyado a esta demanda justa que están presentes los destacados, voluntad política hay, pero esta brecha no es actual esto se viene arrastrando por más de una década, el Consejero Rubén Escriba ha explicado y debe irse a la votación. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Lo que ha explicado el Director de la DIRESA tiene toda la razón. Yo he estado conversando con el Director de la Red de Salud de Puquio y es contraria la opinión a la que menciona el Director de la DIRESA, eso tenemos que aclarar, lo que dice el Director hay brechas, para generar plazas, hay que destacarlos se quedan aquí y generamos las plazas en las Redes de Salud, porque no antes generamos plazas aquí en Huamanga y reasignamos a todos los señores que están pidiendo su destaque y quedan plazas vacantes porque con reasignación no se vienen con presupuesto si no se vienen físicamente y el presupuesto se queda en el lugar de origen. Estamos viendo los destacados en la Región Ayacucho pero que pasa con los destacados que están en otras regiones, de la Red de Puquio hay en Arequipa, Ica y como vamos a recuperar ese presupuesto. Destacamos a la cantidad de profesionales y las redes quedan desabastecidas y con poco presupuesto que tienen las redes les contratan es cierto, pero hemos tenido los problemas de los años anteriores, se ha contratado personal para cubrir todas las brechas en la Red, muchas veces se ha hecho contratos cinco meses, se acabó el presupuesto se quedó desabastecido esos puestos de salud, La ordenanza el artículo quinto es cierto dar el beneficio a los hermanos que están aquí y también no dejar desabastecida nuestras Provincias, hoy día podemos aprobar la Ordenanza porque no, pero mañana el cuestionamiento va a ser de nuestras Provincias porque el Consejo Regional está aprobando, que va a decir el Director de la Red de Salud Puquio, dirá es responsabilidad del Consejero, el Consejero ha permitido que se vayan los profesionales contrataremos mientras haya presupuesto. Según la explicación del Director desde mi punto de vista que mejor sería crear plazas en Huamanga y se vienen reasignados y nuestras plazas en cada red de salud lo dejan libres para que puedan utilizarlos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Yo no me represento a mí mismo, represento a más de 200 personas, sino nunca se hubiera dado todo este procedimiento, tanto hablan del presupuesto, el Director está explicando claramente hace diez años se han destacado esas personas, por ser profesionales no son ciudadanos que están pidiendo como cualquiera. Son profesionales incluso con tres profesiones, de donde nace que la DIRESA va a dar presupuesto a las

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a large vertical stroke and several smaller marks.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



Unidades Ejecutoras, cual es el sustento de ese artículo cinco que ellos lo han puesto en la anterior Ordenanza Regional, no tiene ni pies ni cabeza ese artículo, lo ha hecho con fines de incomodar a esta cantidad de profesionales, bien claro está diciendo ese presupuesto se va a recuperar sincerando los documentos de gestión, el CAP y de esa manera van a sincerar las brechas que existe de recursos humanos y van a gestionar a nivel del MEF, algunos consejeros hablan de esta forma hay que hacerlo, nuestra gestión ya no falta ni diez meses, de este pleno nunca ha habido esa posibilidad de solucionar esta problemática en temas de salud, esto viene de muchos años atrás arrastrándose y nadie quiere solucionarlo ni los consejeros anteriores, simplemente han estado paliándola, aparte de eso hay jurisprudencia no es el único Consejo Regional de Ayacucho que va a solucionar temas de salud, Cuzco ya lo ha hecho, dicen que no hay sustento técnico entonces como vamos a solucionar las brechas existentes, si nosotros vamos a sincerar el CAP eso no es técnicamente vamos a gestionar con esos documentos a nivel del MEF, todos los Directores de las Unidades Ejecutoras no van a poder solucionar. Acá no estamos solucionando problemas del señor Rubén, estamos solucionando problemas del sector salud, son situaciones de otro índole. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Es una decisión política, para los Consejeros de Huamanga no habría ningún problema, el problema es para los Consejeros de las Provincias, en las Provincias hay dos opiniones, están cubriendo de manera eventual en reemplazo de ellos, con CAS, quisiera que Red Salud Centro básicamente ese presupuesto sería para descentralizar hacer nuevas atenciones, nuevos puestos de salud que puede crear, ahora están atendiendo las municipalidades, los puestos de salud satelitales, algunos pasaron dos tres años y no hay cuando crear, en vez de descentralizar ahora estamos centralizando, como opina la población, a los inicios yo también entendí de que se va a crear una brecha, se va a gestionar las plazas creo que está bien también esa posición, que tiempo demorará estamos año electoral, una decisión política, seguramente aquellos consejeros todavía en política, seguramente los contrincantes va a sacar caballito de batalla, ahí esta los consejeros lo han aprobado por eso ya no están tal personales, el Director está diciendo técnicamente, si él garantiza para cada una de las provincias tenemos que tener en cuenta. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Lo que tenemos que hacer como dijo el Consejero Pillaca, es una decisión que cada consejero tiene que tomar, no es la forma pr intermedio suyo del Consejero Rubén Escriba, de que las comisiones anteriores no creo que hayan hecho de mala fe, se producen ciertas observaciones, ciertas inquietudes como consecuencia de estar en las redes, de recoger información a veces los mismos Directores plantean incoherencias, n ha habido un trabajo coordinado desde la DIRESA Con sus Directores de cada una de las redes porque ellos hacen en algunos momentos las observaciones, un poco más de sensibilidad humana, sabemos lo que han pasado nuestros hermanos que están exigiendo un derecho que se ha hecho costumbre por falta de una organización adecuada de los documentos de gestión y nosotros tenemos que buscar una alternativa de solución, cada uno de los consejeros tiene que tomar la decisión en función de sus análisis y como ha manifestado las cosas que se puede venir posteriormente, decirle al Director que no tenga que desabastecer con este servicio a ninguno de los centros de salud porque se estaría generando toda una cuestión de observación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Este problema lleva mucho tiempo, se han asumido más responsabilidades políticas que técnicas porque lo que se trata es ordenar, lo que se va a responder no va a ser el pleno sino cada uno de los Consejeros, eso es el riesgo, porque si las cosas no van bien que va a pasar los que van a apoyar con su voto en este Consejo Regional van a cumplir con una denuncia inclusive penal porque se trata de plata, como lo dijo el Consejero Julio Sevilla cada quien responde a su voto, en la mesa en el GORE se recomendó siempre el sector Educación y el Sector Salud están en la brecha de la mejora de salarios, en la plataforma de lucha de salud nunca he visto que pongan el derecho a la reasignación, que salga un dispositivo legal nacional que de una vez por todas tenga que ver este movimiento de personal, a falta de un dispositivo nacional que regule el movimiento de personal, como debe ser los destakes, las reasignaciones, bajo qué condiciones, con qué requisitos como lo hay en educación, que eso haya en el reclamo para las instancias superiores. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Como pequeño parlamento nosotros estamos para tomar decisiones políticas más que técnicas, parte de la sociedad es quienes van a quedar sin presupuesto y ustedes de acá también, el Director

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a checkmark, a vertical line with a circle at the top, and several large, stylized signatures.

A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

está explicando la parte técnica y pienso que debe haber responsabilidad si es que se descuida las Provincias en el sentido si se va dejar vacíos. he conversado con dos Directores, es cierto en dos redes la cantidad de las personas que están en distintos lugares la mayor parte en Huamanga ya no van a volver, mientras no tomemos decisiones políticas no se va a generarse necesidad y nunca van a resolver el tema del CAP. Es criterio de cada colega, porque todos que van a quedar como manifiestan sin presupuesto, ese presupuesto que ni siquiera les pertenece a ellos, está claro con la participación del Director de la DIRESA quien es responsable del problema de salud. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen de modificación del artículo quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017- GRA/CR: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **LOS CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- La abstención es porque nos debemos a la población y a la ciudadanía. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Se debe a mi participación, en cuanto al plazo determinado, la Provincia de La Mar corre el riesgo de a falta de asignación de personal o de presupuesto los puestos de salud bajen de categoría a puesto satelital. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** En la Ordenanza existen vacíos y a la vez en la consulta que hice en el VRAE se sufre de la brecha presupuestal que se tiene. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Por lo manifestado en mi participación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene ocho votos a favor de la aprobación del dictamen, dos votos en contra y cuatro abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Dictamen de modificación del artículo quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017- GRA/CR ha sido aprobado con ocho votos. Recomendando al Director exigir el sinceramiento y es preocupación del Director. -----

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE "DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL VALLE CHICHA Y LARCAY, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY, PROVINCIA DE SUCRE, REGIÓN AYACUCHO". COMISIÓN DE PRODUCCIÓN COMERCIO Y TURISMO. -----

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Había algunas discusiones si podría ser una Ordenanza Regional o acuerdo Regional, al margen de ello este documento ha sido revisado por la Directora de Comercio Exterior y Turismo y a través de un informe técnico y una opinión sobre la Ordenanza, este documento ha sido una iniciativa de una investigación de una tesis Universitaria que ha desarrollado un arqueólogo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tenemos una resolución Directoral de Ministerio de Cultura para hacer el proceso de reconocimiento, restauración de este Patrimonio Cultural de la Nación, una Ordenanza u Acuerdo puede haber discrepancias con los conceptos que yo voy a manejar como Presidente de esta Comisión, la Ordenanza tiene categoría de ley, va regular el buen gobierno o funcionamiento de algo, una norma que tiene categoría de ley de una determinada ciudad, del Distrito de San Pedro de Larcay, me ratifico que debe ser aprobado por una Ordenanza, se tiene que hacer una reglamentación para su conservación, para su mantenimiento. Seguramente la Oficina Descentralizada del Ministerio de Cultura con el GORE tienen que implementar. Los miembros de la Comisión Ordinaria o Permanente de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional Ayacucho, por las consideraciones antes expuestas, OPINAN de manera unánime por la procedencia de la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Regional, que va "Declarar de interés social y necesidad público regional, la protección, restauración, conservación, investigación, identificación, puesta en valor y difusión como Patrimonio Cultural de la Nación de los sitios arqueológicos del Valle

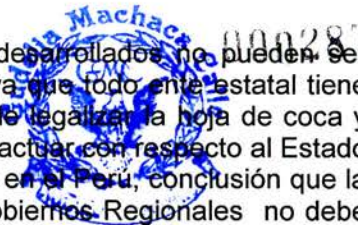


Chicha y Larca y, distrito de San Pedro de Larca y, provincia de Sucre, Región Ayacucho. La Ordenanza Regional: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar de Interés Social y Necesidad Público Regional, la Protección, Restauración, Conservación, Investigación, Identificación, Puesta en Valor y Difusión como Patrimonio Cultural de la Nación de los Sitios Arqueológicos del Valle Chicha y Larca y, Distrito de San Pedro de Larca y, Provincia de Sucre, Región Ayacucho. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura, y la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior, realizar las acciones necesarias, a fin de que se elabore el expediente respectivo, para que el Ministerio de Cultura declare Patrimonio Cultural de la Nación y posteriormente se realice la puesta en valor al Sitio Arqueológico, referido en el artículo precedente. **ARTÍCULO TERCERO.-** ADOPTAR e IMPLEMENTAR, políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos, en las diferentes instituciones y sectores del Gobierno Regional de Ayacucho, según sus competencias, la investigación, protección, conservación, promoción y difusión del Sitio Arqueológico referido en el Artículo Primero, una vez concluido el proceso de declaración señalado en el artículo precedente. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gobernador/a del Gobierno Regional de Ayacucho para que a través de sus órganos competentes, apliquen en forma obligatoria lo dispuesto en los Artículo precedentes de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el monitoreo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y su publicación en el diario oficial "El Peruano", en el diario regional de mayor circulación de la Región Ayacucho y en el Portal institucional del Gobierno Regional de Ayacucho: www.regionayacucho.gob.pe, esa sería la Ordenanza propuesta por la Consejera y dictaminada por la Comisión y pongo al disposición del Pleno. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Hay una ciudadela enterrada como el caso de Wari, estas han sido huaqueadas por aficionados y también han sufrido deterioro, según la investigación que ha realizado el Arqueólogo Rafael Manco que pertenece a este Distrito, lo ha desarrollado durante tres años y ha identificado que en este lugar, yacía o vivía la cultura Chanka, donde se ve que tiene una similitud como el caso de Sondor. Este es el valle Chicha más arriba es donde se encuentra esta ciudadela, hay un cerro y ahí está el cementerio de la cultura Chanka, es ahí donde vamos a encontrar restos fósiles, aquí ya se evidencia la presencia de la Cultura Inka, estas son las motivaciones porque se necesita reconocer con una Ordenanza porque se evidencia de manera real la Cultura Chanka y la presencia de la Cultura Inka, durante estos años no se ha dado la mirada de las autoridades del nivel local, regional y nacional. A la Fecha el INC no ha hecho su ingreso, sin embargo al hacer las muestras de estas fotografías ellos también han dado una opinión favorable para que esta pueda considerarse como una Ordenanza Regional, porque es la partida de nacimiento para que el Ministerio de Cultura puede iniciar los trabajos que corresponde la conservación, la restauración. Un Acuerdo es un tema administrativo específico, según la ONU es un Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad y por esa razón se considera como tal. Como GORE debe coadyuvar que se le considere en el Plan de Turismo y eso pueda coadyuvar no solo en el Distrito sino en la Región en conjunto. Esta propuesta de Ordenanza se viene trabajando desde junio del año pasado, se ha trabajado diez meses para que se toque en el Consejo Regional con profesionales conocedores de la materia. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Anteriormente se ha presentado y se ha visto de que pase a la comisión y la consejera manifiesta que todavía no ha sido reconocida por el INC, hay documentos que yo también vengo trabajando del año pasado para mi Provincia, solicitando un informe técnico legal desde desarrollo Social, he revisado y existe una resolución Directoral nacional del 2002 la Resolución N° 197 en la que el artículo Primero resuelve Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, entre ellos están todos los sitios arqueológicos de nuestra Región. Este documento consta de cinco artículos, cuando tratamos de aprobar una Ordenanza vemos por una situación general, es una ley para nosotros y va a servir para toda la región, mi propuesta era si es una sola provincia mi propuesta era de que sea un Acuerdo Regional, quiero darle lectura a un informe que hace el tribunal constitucional, donde señala que para nosotros realizar una Ordenanza Regional, tenemos que tener los límites a los cuales tenemos que considerar para estas Ordenanzas Regional de constitución, los tratados de Derechos internacionales, son documentos para basarnos y hacer una Ordenanza, el

[Handwritten blue ink marks and arrows on the left margin, including a large arrow pointing to the text and several vertical scribbles.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

tribunal constitucional dice por todo lo señalado los límites desarrollados no pueden ser considerados como una vulneración a la autonomía regional ya que todo ente estatal tiene que ser limitado, cada Gobierno Regional es tan libre como de legalizar la hoja de coca y declararla como Patrimonio Cultural ya estos siempre deberán actuar con respecto al Estado Constitucional y democrático de derecho que se ha instaurado en el Perú, conclusión que la facultad de emitir Ordenanzas Regionales por parte de los Gobiernos Regionales no debe hacernos llegar a una autarquía, más bien refuerza el principio de unidad que trae el proceso de regionalización. Acá se tiene que asignar presupuestos y los otros procesos que se están considerando en la Ordenanza. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Respondiendo a la Consejera que me ha antecedido cuando se habla de la Ordenanza Regional, ella hablaba de la Ordenanza Regional que tiene que tener respeto a las normas superiores que emanan del actuar de este Consejo, entonces manifestaba en este considerando de la Ordenanza y se ha enviado a sus correos que dice la Constitución Política del Perú, establece que los yacimientos y restos arqueológicos son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de propiedad privada o pública y dispone que están protegidas por el Estado, que dice el artículo 192 de esta misma en su artículo N° 02, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, asimismo en la Ley de patrimonio Cultural, la puesta de valor que involucre un bien inmueble requiere para su autorización del Ministerio de Cultura, por eso la ordenanza dice una coordinación entre ambas instancias, para el Pleno existen una serie de normas que avalan esta Ordenanza Regional, cuando se habla de Patrimonio Cultural de la Nación sino está considera otras Provincias que pueda venir de parte de los Consejeros, sin embargo estamos en la atribución de hacer proyectos de ordenanza regional que mejoren la economía, porque el tema del turismo mejora la economía. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** También a la consejera que responda las preguntas que está sustentando este tema del proyecto de ordenanza regional, esto merecería ser un acuerdo, la consejera esta mencionando, esto va a un proceso de estos sitios arqueológicos ser declarados como patrimonio cultural pienso que el procedimiento es de distinta manera, se necesita armar un expediente técnico respectivo para presentarlo ante el Ministerio de Cultura, el articulo donde dice a fin de que el GORE elabore el expediente respectivo, eso implica presupuesto no sé si existiese una opinión técnica de presupuesto donde tengan el dinero para que se pueda hacer este expediente de lo contrario, estaríamos aprobando una norma que no le va a servir de mucho a este sitio que es importante y no dudamos que haya este tipo de ruinas, existe también en Parinacochas Incahuasi, también existe en la Provincia de Fajardo, con los congresistas trabajamos y para que sea declarado como patrimonio Cultural de la Nación tiene que tener el expediente técnico. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** un poquito contrariado porque quien genera esta Ordenanza en primera instancia es la Consejera, ahora se contrapone a lo que ella misma ha elaborado, presumo que ella ha visto el informe técnico porque en la propuesta está su nombre, este expediente es del año pasado, esta Lisbeth, la Consejera Lidia Borda y el quien habla pero no he participado, por eso yo digo hay una contradicción en lo que estamos hablando, hay el informe técnico, se ha ratificado en lo que la comisión anterior ha realizado el trabajo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** El **ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar de Interés Social y Necesidad Publico Regional, la Protección, Restauración, Conservación, Investigación, Identificación, Puesta en Valor y Difusión como Patrimonio Cultural de la Nación; lo que están ordenando es que se haga una difusión como patrimonio Cultural de la Nación y en el **ARTÍCULO SEGUNDO.-** que realice las acciones necesarias, a fin de que se elabore el expediente respectivo, para que el Ministerio de Cultura declare Patrimonio Cultural de la Nación, quiere decir que una vez que declare, hay una cuestión contradictoria. En el primer artículo ya me está ordenando que haga la difusión, que voy a hacer la difusión si no es Patrimonio Cultural y en el artículo Segundo me está diciendo de que elabore un expediente técnico para presentar al Ministerio de Cultura y el ministerio de Cultura que declare Patrimonio Cultural, lo otro en el artículo precedente. **ARTÍCULO TERCERO.-** apliquen en forma obligatoria lo dispuesto en los Artículos en plural y no haya ningún vacío. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No podemos aprobar en todo caso se tendrá que modificar esa parte. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ese proyecto habrá



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



llegado el año pasado donde la Presidenta era la señora Lidia Borda Llactahuaman, acá hay un oficio y no tiene numeración, está haciendo el pedido al Presidente del Consejo Regional, no tiene fecha, no tiene firma de la Consejera Presidenta en ese entonces, con este documento no es posible estar armando estas cosas, la comisión el año pasado la conformaba la quien habla, la Consejera Lidia y el Consejero Pillaca, con las observaciones que estamos realizando que se trabaje de la mejor manera y que sea una Ordenanza que le pueda servir a ese Distrito. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen. CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Cuestión de orden, hago el pedido para que pueda regresar a la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La cuestión previa está sustentada porque hay la necesidad de hacer una modificación o un cambio de posición en el artículo primero y el artículo segundo con relación a la declaratoria como Patrimonio Cultural. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que estén de acuerdo que este proyecto de Ordenanza puedan regresar a la Comisión: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR NILTON SALCEDO QUISPE.**SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES: CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La aprobación o desaprobación había la posibilidad del pedido. **CR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta ordenanza se viene exigiendo de hacer buen tiempo y dado el debate ha sido amplia la explicación, la cuestión previa era necesaria. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene dos votos en contra, dos abstenciones y diez votos a favor. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vuelve a la Comisión.----- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El quien habla ya no puede asumir esa labor, que se forme otra comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vuelve a la comisión. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA PRACTICADA A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL VILCAS HUAMÁN. CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación del Consejero Rubén Escriba. ----- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Las CONCLUSIONES. 01. De la evaluación y verificación selectiva efectuada a los documentos de gastos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, se ha evidenciado que la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán, percibió doble viático hasta en dos oportunidades y en distintas fechas: DIA: 07.08.2017. La Profesora Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán, a través del Oficio N° 408-2017-ME-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR de fecha 04.08.2017 solicitó al Director de la DREA la autorización para el día 07.08.2017, habiéndosele aceptado la autorización de viaje mediante el Oficio N° 2164-2017-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DRE/DIR. En base al documento de autorización la citada Directora de la UGEL de Vilcas Huamán presentó 02 Planes de Viaje con distinta sumilla y la misma fecha del 04.08.17 tal como se aprecia: - Plan de Viaje en Comisión de Servicio Oficial con fecha 04.08.17. - Plan de Viaje Específico de Comisión de Servicio Oficial 04.08.17, presuntamente faltando a la verdad. De igual forma procedió a la rendición de cuenta por el mismo día y con distintas Planillas de Viaje, de los cuales se evidencia 02 solicitudes, 02 Planillas (rendición de gastos) y 02 Declaraciones Juradas, configurándose la doble percepción de viáticos en comisión de servicio por la comisionada Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán, habiendo efectuada la rendición con diferentes informes, boletas de gastos; sin embargo posterior a 02 días de solicitado las informaciones la Directora de la UGEL Vilcas Huamán mediante el Memorando N° 42-2018-ME-GRA-DRE/UGEL-VH-DIR con fecha 30.01.2018 solicitó al Director del Sistema Administrativo con el siguiente tenor "informe detallado del depósito indebido de viáticos a mi cuenta de ahorros del Banco de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'D' and several illegible marks.]

[A series of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

Nación" y a través del Memorando N° 47-2018-ME-GRA-DRE/UGEL-VH DIR de fecha 01.02.18, la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán procedió con la devolución de dinero de S/. 180.00, hecho que ha reconocido la doble percepción precisando: "se ha girado un pago doble a mi persona... por lo que devuelvo la suma de S/. 180.00". DIA: 18.08.2017.- De la revisión y evaluación selectiva a la Solicitud de Viáticos N° 326 de fecha 18.08.17, Planilla de Viaje N° 360, Declaración Jurada de Gastos, Rendición de Cuentas por S/ 180.00. Y de otra parte la Solicitud de Viáticos N° 323 de fecha 18.08.17, Planilla de Viaje N° 339, Declaración Jurada de Gastos y Rendición de Cuentas por S/ 180.00, se evidencia nuevamente la doble percepción de viáticos por la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán, la misma que se encuentra debidamente descrita en la Observación N° 01. Con lo descrito se observa que la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán, percibió doble viatico por los mismos motivos y días: 07.08.2017 y 18.08.2017, presuntamente habiendo simulado y presentado documentos de gastos como es: Boletas de Venta, Informe de Viaje y Constancia de Permanencia. La documentación sustentatoria correspondiente al Comprobante de Pago N° 1163 no han sido reportadas a la comisión, precisando que se encuentra en poder de la citada Directora, como tenencia indebida de los documentos sustentatorios. Lo expuesto se ha generado por la decisión presuntamente deliberada, por la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán. Así como no haber cumplido con la revisión en las diferentes áreas: Responsable de Abastecimiento, Contador y Tesorería. En conclusión se generó doble percepción de viático por el importe total de S/. 360.00, de los cuales S/. 180.00 ha sido devuelto al Área de Caja para su reversión correspondiente. 02. De la revisión y evaluación selectiva efectuada a la Resolución Directoral N° 0064 de fecha 19 de enero de 2017 mediante el cual se conformó el Comité de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Públicas de EBR de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2017, la misma que fue modificada a través de la Resolución Directoral N° 0891, donde se evidencia la Reasignación indebida del personal administrativo efectuada por el comité. Se generó por lo siguiente: La plaza vacante se generó a través de la Resolución Directoral N° 1223 de fecha 29 de agosto de 2017, en cuyo artículo primero resuelve CESAR por límite de edad a don Julio Loayza Fuentes, trabajador de servicio II, de la IEP N° 38160/MX-P del Distrito de Concepción Provincia de Vilcas Huamán. En el artículo tercero señala: "Declarar Vacante la plaza N° 1169513314114 trabajador de servicio II de la IEP N° 38160/Mx-P del Distrito de Concepción – provincia de Vilcas Huamán a partir del 01 de setiembre de 2017". Irregularmente mediante la Resolución Directoral N° 1284 del 20 de setiembre de 2017, se resuelve "REASIGNAR por Interés Personal al Trabajador de Servicio de EBR don Teodoro CASTILLO CHÁVEZ, habiéndose respaldado con el Informe Técnico N° 001-2017-ME-GRA-DRE/CORRPPAD-UGEL-VH suscrita por la Lic. Adm. Maritza Del Pilar AGUILERA VARGAS, Directora de Sistema Administrativo II y Presidenta del Comité de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Públicas de EBR de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2017, precisando: "Que el Comité...ha llevado a cabo el proceso de Reasignación de acuerdo a un cronograma elaborado por el Comité, ...los mismos que procedieron al proceso según cronograma establecido como: la recepción de expedientes de los postulantes, evaluación publicación de cuadro de mérito final y la adjudicación de la plaza de trabajador de Servicio en la IEP N° 38160/Mx-P del Distrito de Concepción plaza vacante cese de don Julio Loayza Fuentes". La cual se realizó de manera satisfactoria." Recomendando "Que la Jefatura de Personal materialice la Reasignación y al responsable de Sistema NEXUS para que ingrese los datos del Personal Administrativo reasignado en la plaza adjudicada con Código 116951331414 en el presente año 2017". Contrastada con el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, que en su Artículo 51° establece el cronograma del proceso para la reasignación por razones de interés personal es como sigue:

- a) Recepción de solicitudes de reasignación, durante el mes de mayo.
- b) Evaluación de expedientes, la primera semana del mes de junio.
- c) Elaboración y Publicación del Cuadro de Méritos, la segunda semana de junio.



d) Absolver las declaraciones que pudieron presentarse por efecto de la dentro de las 72 horas de publicado el Cuadro de Méritos.

e) Adjudicación de plazas vacantes, la cuarta semana de junio y la cuarta semana de Agosto de cada año. Evidenciándose que el Comité de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Públicas de EBR de la UGEL de Vilcas Huamán del periodo 2017, infringieron las normativas presuntamente forzando el cronograma del citado Reglamento y el nivel de grupo ocupacional Auxiliar de SAD a SAE, por cuanto los documentos que anexa el Comité al Informe Técnico, aduciendo que el proceso se llevó desde el mes de mayo-2017 hasta la adjudicación de plaza vacante agosto 2017. No obstante que la Plaza del señor Julio Loayza Fuentes se encontraba laborando hasta el 30 de agosto 2017 y que mediante la Resolución Directoral N°1223-2017 de fecha 29 de agosto 2017, RESUELVE 1° CESAR, de oficio por Límite de Edad a partir del 01 de setiembre 2017, la plaza vacante se generó recientemente a partir del 01 de setiembre 2017, por lo que la publicación y el cronograma efectuada por el comité son irregulares y no veraces, más aún el nivel remunerativo y grupo ocupacional de la plaza vacante es Auxiliar SAD mas no así SAE, habiéndosele reasignado de manera irregular al señor TEODORO CASTILLO CHÁVEZ, mediante la Resolución Directoral N° 1284-2017, siendo la plaza vacante del grupo ocupacional SAD y retrotraen a nivel de SAE, cuando debe pertenecer al mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo se evidencia que la UGEL de Vilcas Huamán antes de llevar a cabo la reasignación no cumplió con ejecutar las acciones de desplazamiento acorde a lo establecido en el Reglamento y la disposición emanada por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, en la que no se puede realizar proceso de ascenso, sin antes ejecutar la de rotación, seguidamente la de reasignación, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contrario. La responsabilidad presuntamente recaería a la Titular Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán y al Comité de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Públicas de EBR de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2017. 03. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, se aprecia que se suscribieron contratos presuntamente con ciertas irregularidades y presunto fraccionamiento para el servicio de transportes y distribución de materiales educativos, entre otros bienes, a ser entregados para las instituciones educativas públicas primaria y secundaria del ámbito de la provincia de Vilcas Huamán. Asimismo se observa ciertas anomalías tales como:

- No contaron con el Plan y Cronograma de manera consolidada de todos los materiales provenientes del Ministerio de Educación (rutas de trabajo consolidado), a efectos de convocar para la prestación de servicios por transportes en el ámbito de la provincia de Vilcas Huamán, tal como se encuentran establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las Ordenes de Servicio N°s 185 de fecha 07.11.2017 y la O/ N° 184 07.11.2017, para ambos servicios adjuntan la misma relación de bienes, Institución educativa y distritos, presuntamente duplicando el transporte de servicio prestado con el mismo proveedor.
- En los Contratos suscritos, precisa según Anexo 1; sin embargo no se encuentra dichos reportes para la distribución de los materiales educativos.
- En los Contratos suscritos no contemplaron las garantías, cláusula obligatoria que debe precisar, para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del mismo.
- En los Contratos suscritos no se precisaron la Placa y año del vehículo a prestar el servicio.
- En las cláusulas de los contratos suscritos no precisaron los tipos de materiales y cantidad de bienes.
- No adjuntaron la Guías de Remisión ni las respectivas PECOSAs, lo cual no permitió que la comisión profundice la evaluación.
- Se suscribieron Contratos para la prestación de servicios a proveedor que no cuenta con el giro de negocio tales como el proveedor "VIADLIDADES" S.A.C. tiene como actividades económicas ante la SUNAT Construcción de Edificios Completos, Arquitectura e Ingeniería, como es de apreciar no cuenta con unidades de transportes para la prestación de servicio. Asimismo apreciándose la carencia de supervisión, seguimiento y monitoreo a cargo de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la Directora de la UGEL de Vilcas Huamán.

(A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page.)



04. De la revisión y evaluación selectiva efectuada se aprecia la omisión de apertura oportuna y sanción por abandono injustificado del TAP señor Teodoro Castillo Chávez, servidor reasignado a la Institución Educativa Pública N° 38160/Mx-P, del Distrito de Concepción de la provincia de Vilcas Huamán, el citado servidor ha venido incumpliendo sus funciones y dejando de asistir a su centro de trabajo, por lo que el Director de dicha institución educativa procedió a comunicar en reiteradas oportunidades a la Mg. Jhony R Palomino Gutiérrez – Directora del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, no habiéndose adoptado medidas inmediatas y oportunas al respecto, por lo que se procede a describir de acuerdo a los documentos: De la información reportada sobre las medidas adoptadas con relación al Informe N° 007-DIEP-38160/Mx-P.C. de fecha 01 de diciembre de 2017 respecto a la ausencia presuntamente injustificada del servidor Teodoro Castillo Chávez, se tiene que mediante el Informe N° 004-2017-DIEP-38160/Mx-P.C. de fecha 30 de octubre de 2017 el Prof. Leonardo Mendoza Ochante – Director de la Institución Educativa comunicó a la Mg. Prof. J. Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán sobre la asistencia injustificada de 05 días consecutivos del personal de servicio Sr. Teodoro Castillo Chávez (días 23, 24, 25, 26 y 27), asimismo precisando que “el personal con su ausencia perjudicó a los alumnos de realizar sus actividades en condiciones de salubridad... y habría cometido Faltas de Carácter Disciplinario tal como se tipifica en el Capítulo V del Régimen Disciplinario, Capítulo 28 (Faltas de Carácter Disciplinario)...”. -

Con Informe N° 006-2017-DIEP-38160/Mx-P.C. de fecha 16 de noviembre 2017 el Prof. Leonardo Mendoza Ochante – Director de la Institución Educativa informa a la Mg. Prof. J. Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán sobre incumplimiento de labores e inasistencia del trabajador de servicio Sr. TEODORO CASTILLO CHAVEZ, señalando: “desde el momento de su constitución con el Acta de Adjudicación otorgada por el comité de proceso de reasignación con vigencia del 01 setiembre de 2017, descuidaba la limpieza de las instalaciones de la Institución Educativa, haciendo caso omiso a lo que se le exhortaba... reincidiendo con las faltas injustificadas los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2017, - A través del Informe N° 007-2017-DIEP-38160/Mx-P.C. de fecha 01 de diciembre de 2017, el Prof. Leonardo Mendoza Ochante – Director de la Institución Educativa informa a la Mg. Prof. J. Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán con relación a la ausencia del personal de servicio, señor Teodoro Castillo Chávez, precisando “que no asistió a su centro de trabajo los días 10, 13 y 14 de noviembre de 2017, solicitando a partir del 15.11.2017 Licencia por Salud.

- Con Informe N° 001-2018-DIEP-38160/Mx-P.C de fecha de recepción 09.01.2018 , el Prof. Leonardo Mendoza Ochante – Director de la Institución Educativa informa a la Mg. Prof. J. Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán con el siguiente tenor: “ Informar sobre ausencia del personal de servicio señor Teodoro Castillo Chávez ...a la fecha de la elaboración del presente Informe no ha remitido a la Dirección de la Institución Educativa ningún documento que justifique la solicitud de Licencia por salud”, hace referencia a los informes presentados sin haber obtenido respuesta alguna por la Dirección de la UGEL de Vilcas Huamán.

- Mediante el Informe N° 004-2018-DIEP-38160/Mx-P.C, el Prof. Leonardo Mendoza Ochante – Director de la Institución Educativa informa a la Mg. Prof. J. Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL Vilcas Huamán sobre abandono de cargo, asimismo comunica de los informes presentados hasta la fecha.

- Que transcurridos más de 02 meses no actuaron acorde a las normativas; sin embargo recientemente con fecha 08 de enero de 2018 se emite el Informe de Precalificación N° 002-2018-ME-GRA-DREA-UEE311-VH/STPAD. Recomienda Iniciar Proceso Administrativo Disciplinario a don Teodoro Castillo Chávez.

- A través del Informe de Inicio N° 002-2018-ME-GRA-DREA-UEE311-VH/STPAD de fecha 15.01.2018, se da Inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de Teodoro Castillo Chávez comprendido en la supuesta falta por Responsabilidad Administrativa: ABANDONO DE CARGO e INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES... en el ítem VII del citado Informe precisa “PLAZO PARA PRESENTAR EL DESCARGO” “puede formular su descargo por escrito y presentado al órgano instructor dentro del plazo de cinco (05) días hábiles...”

- A solicitud de las medidas adoptadas mediante el Informe N° 002P-2018-ME-GRA-DREA-UEE311-VH/STPAD de fecha 30.01.2018 proveniente del señor Wilfredo Mujica Bermúdez –

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a checkmark, a vertical line with a circle at the top, and several initials.]

[A series of handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.]



Esp. Sec. Técnica-PAD informa a la Mg. Jhony R. Palomino Gutiérrez – Directora del Programa Sectorial III sobre las medidas adoptadas por la Secretaría Técnica, precisando "...que previa evaluación de los medios probatorios se emite el Informe de Precalificación N° 002-2018-ME-GRA-DREA-UEE311-VH/STPAD, para posteriormente previa formalidad dar inicio al procedimiento disciplinario mediante el Informe de Inicio N° 002-2018-ME-GRA-DREA-UEE311-VH/STPAD de fecha 15.01.2018 y que a la fecha está pendiente de notificación personal no se ha podido ubicar personalmente al referido servidor en su centro de labores y solo tener referencia de su domicilio señalado ...Páucar del Sarasara – Ayacucho". Con lo descrito y hasta la fecha no se adoptaron medidas encontrándose pendiente, pese a los Informes de Precalificación e Informe de Inicio, así como presuntamente haber incumplido con las normativas para su respectiva notificación. 05. De la revisión, evaluación y fiscalización selectiva efectuada en la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, se aprecia irregularidades en la capacitación de diplomado efectuado a los trabajadores de la citada entidad. Durante el periodo 2017. El diploma otorgado a los servidores a cargo del Instituto de Capacitación y Gestión EIRL, se consignó irregularmente en los Diplomas por 360 horas lectivas, pese a que los 06 temarios:

- PRESUPUESTO PUBLICO POR RESULTADO
- NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- LA NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

Se dictaron sólo en 06 sesiones en las siguientes fechas: 12 de agosto, 26 de agosto 2017, 09 de setiembre 2017, 23 de setiembre 2017, 07 de octubre 2017 y 21 de octubre 2017, habiéndose establecido como horario de Clases presenciales: sábado de 9:00 a 1:00 pm y 3:00 a 7:00 pm, 08 horas por cada sesión y las capacitaciones se desarrollaron con una frecuencia de clases cada 15 días calendarios; por un periodo de tres meses, computándose por el total de capacitación fue tan solo de 48 horas, mas no así 360 horas expedidas irregularmente. Por otra parte presuntamente el Área competente no cumplió con elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas en armonía a la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas". Del Contrato N° 021-2017-GRA-DREA-UGELVH/DIR de fecha 08 de Agosto de 2017 suscrito entre la Prof. Mg. Jhony R. Palomino Gutiérrez – Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán y la señora Jenny Alfaro Arteaga en su condición de Representante Legal del Instituto de Capacitación y Gestión EIRL, se aprecia que en la Cláusula Segunda del contrato para la capacitación a nivel de Diplomado en Gestión Pública fue para 28 trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, de los cuales sólo participaron 22 servidores. Según la Cláusula Cuarta: Forma de Pago "se obliga a pagar al contratista la suma de S/. 30,000.00 en dos partes de 60% y 40%, previa conformidad del área usuaria". Cabe precisar que la capacitación en el sector público se rige por los principios de especialización y eficiencia, fomentando el desarrollo de un mercado competitivo y de calidad de formación para el sector público. Del contrato suscrito por S/ 30,000.00, se evidencia que presuntamente las Áreas competentes distorsionaron cuyo importe a S/. 32,000.00 emitiéndose la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0144 firmado por los Responsables de Logística – Percy Gutiérrez Salcedo y Presupuesto – CPC. Ademir Huamán Rodríguez con SIAF N° 0155, Pedido de Servicio N° 0136 suscrito por el Director de Gestión Pedagógica e Institucional -Prof. Luis E. Saavedra Quispe y la Directora de Sistema II – Lic. Adm. Maritza Del Pilar Aguilera Vargas, Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 04.08.2017, así como la Orden de Servicio N° 0110 de fecha 08.08.2017 con SIAF N° 0654 registran por la suma de S/. 32,000.00, suscrito por el Responsable de Adquisiciones – Wilfredo Paredes Gutiérrez, el Responsable de Abastecimiento – Percy Gutiérrez Salcedo y por la conformidad del servicio - Prof. Luis E. Saavedra, presuntamente responsables por la modificación de S/. 32,000 cuando el Contrato suscrito fue por S/. 30,000.00. Al respecto lo descrito líneas arriba se observa que se han emitido informaciones presupuestarias y a nivel del SIAF por el importe de S/. 32,000.00 contraviniendo el Contrato N° 021-2017-GRA-DREA-UGELVH/DIR de fecha 08 de Agosto de 2017 de la evaluación a los Comprobantes de Pago N° 1396 de fechas 20.10.2017 y 15.11.2017 ascienden al pago girado por S/.

[Vertical list of handwritten initials in blue ink: J, H, A, P, S]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink: J, A, P, C, P, S, P, P]



30,000.00 no teniendo alcance a la información por la diferencia de S/. 2,000.00 presuntamente girado. 06. De la evaluación y fiscalización selectiva, se encuentran acreditados que el Comité de Evaluación de Cargos Directivos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán para el año 2018, conformado mediante la Resolución Directoral N° 1577 de fecha 30 de noviembre de 2017, contravino el debido procedimiento establecido en la Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", al existir presuntas irregularidades administrativas en las etapas de convocatoria, evaluación, publicación de cuadro de méritos y adjudicación de los cargos directivos en las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la provincia de Vilcas Huamán, motivando posteriormente su nulidad de pleno derecho mediante Resolución Directoral N° 0081 de fecha 19 de enero de 2018. 07. De la revisión y evaluación selectiva se aprecia que existe indicios razonables de presunta irregularidad en la programación de remuneraciones, con adición de supuesta bonificación de RMANNOAF, y otros beneficios laborales que no tendrían marco legal amparable, los mismos que no constarían en la Boleta de Pago, sino en planillas adicionales o abonos a Cuentas de Ahorros Multired, a favor de los funcionarios y trabajadores administrativos de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán e Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al periodo fiscal 2016 al 2018, circunstancia que no garantizaría la transparencia en la programación mensual del pago de remuneraciones y demás beneficios sociales, al existir un presunto manejo inadecuado e incorrecto de la Planilla de Pago, al haberse incumplido la normatividad vigente, generándose presuntos pagos indebidos. RECOMENDACIONES: Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2018- GRA/CR-CF.REP-AJAC, respecto a la Fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán. Las observaciones del presente Informe de Fiscalización, no fueron comunicadas a los funcionarios y servidores presuntamente inmersos en los presuntos hechos irregulares, a efectos de que expongan sus aclaraciones en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente; los mismos que deben ser comunicados a través del Órgano Competente. 1. Se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. Que, el citado informe se sirva remitir a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a fin de implementar las recomendaciones expuestas en el presente Informe de Fiscalización. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** 2. Se sirva disponer a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a fin de que remita a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, para su profundización e investigación que corresponda, por la presunta doble percepción de viáticos efectuada por la Prof. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez – Directora de la UGEL de Vilcas Huamán y su respectiva reversión en cumplimiento al Artículo 68° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15. Que la Dirección Regional de Educación Ayacucho disponga la conformación de una Comisión Especial, a efectos de que profundicen la investigación respecto a los viáticos otorgados en comisión de servicio a los funcionarios y servidores de la UGEL de Vilcas Huamán (Observación 1.). 3. Que por intermedio de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, se sirva remitir a la Secretaría Técnica, a fin de que se adopte las medidas que

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin of the page.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



corresponda con relación al Comité de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de las Instituciones Públicas de EBR de la UGEL Wilcas Huamán para el año 2017, por haber reasignado a personal administrativo, presuntamente contraviniendo la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y el artículo 79° del Reglamento y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM. 4. Que, a través de la Gerencia General, se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial, a fin de que profundicen la investigación a nivel de las UGELs del ámbito Regional, con relación a los abonos efectuado en las Planillas Únicas de Remuneraciones y demás planillas adicionales o comprobantes de pagos, al margen de la normatividad vigente. Al margen de la Comisión Especial a conformarse se disponga que: el Director Regional de Educación Ayacucho, disponga con la celeridad del caso la intervención al pago de remuneraciones (Planilla Única de Remuneraciones, Planillas adicionales y demás beneficios laborales abonados a los funcionarios y servidores en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, a fin de evitar los presuntos pagos irregulares. **AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.** 5. Que, a través de la Dirección de la UGEL Wilcas Huamán en coordinación con el Área de Administración, se sirva implementar a fin de que las contrataciones para el servicio de transportes y traslado de materiales educativos se realicen en armonía a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED respecto Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos. 6. Que por intermedio de la Dirección de la UGEL Wilcas Huamán se sirva disponer con la celeridad del caso se cumpla con notificar al servidor Teodoro Castillo Chávez, por el presunto y reiterativo abandono injustificado en armonía a la DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del de Servicio Civil. 7. Que por intermedio de la Dirección de Educación Ayacucho, se sirva disponer, a fin de que las capacitaciones a nivel de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región Ayacucho, sea acorde a lo dispuesto en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" y según las horas académicas que exige para un Diplomado. Que a través de la Secretarí Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores, se identifique a los presuntos responsables, por haber generado Certificaciones presupuestarias e informaciones contables superior al importe consignado en el contrato. 8. Que, el Director Regional de Educación de Ayacucho, se sirva remitir a la Secretarí Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 , Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones del caso, para deslindar las responsabilidades por el incumplimiento y omisión de las normas y disposiciones legales vigentes, y por las presuntas irregularidades administrativas encontradas en el proceso de fiscalización. **A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN.** 9. Que, a través de la Dirección se sirva disponer a las Unidades Estructuradas de la Entidad a su cargo, a fin de que implemente las medidas correctivas precisadas en el Presente Informe de Fiscalización y se cumpla eficaz y eficientemente sus funciones establecidas en el MOF, ROF y demás Directivas y asuman sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Continuamos con los temas.**

MEDIANTE OFICIO N° 018-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA PEDIDO DE TRATAMIENTO DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES INTERDEPARTAMENTALES – DEFINICIÓN DE LÍMITES DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, APURÍMAC Y AYACUCHO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018 SUSCRITOS POR LOS SEÑORES GOBERNADORES REGIONALES AREQUIPA, APURÍMAC Y AYACUCHO, EN VIRTUD A LO SEÑALADO POR EL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'S' and several smaller initials.]

[A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 29533 - LEY QUE IMPLEMENTA MECANISMOS PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación del Dictamen por la Comisión. -----

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- En el marco del proceso de saneamiento de límites territoriales entre los departamentos de Arequipa, Apurímac y Ayacucho, los señores Gobernadores Regionales de Arequipa, Apurímac y Ayacucho y el Director Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscribieron el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales (Acuerdo del Trifinio) - definición de límites del departamento de Arequipa, Apurímac y Ayacucho de fecha 01 de marzo de 2018. Acorde a las normas legales pertinentes – Artículo 4° de la Ley N° 29533 - Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, corresponde al Consejo Regional de Ayacucho ratificar el acta de Acuerdo de límites territoriales interdepartamentales – definición de límites, al amparo de lo estipulado por el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el literal a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional OPINA en forma FAVORABLE la Aprobación del Proyecto de Acuerdo Regional sobre la Ratificación del Acta del Acuerdo del Trifinio entre los departamentos de Arequipa, Apurímac y Ayacucho suscrito con fecha 1 de marzo de 2018 por los señores Gobernadores Regionales y la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitado por el señor Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Nuñez con la finalidad de continuar con el proceso de saneamiento del límite interdepartamental entre los departamentos de Arequipa, Ayacucho y Apurímac. Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que en calidad de Anexo de adjunta al presente Dictamen, el mismo que se somete al Pleno del Consejo Regional. Artículo Primero.- RATIFICAR el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales – Definición de límites del departamento de Arequipa, Apurímac y Ayacucho de fecha 1 de marzo de 2018 suscritos por los señores Gobernadores Regionales Arequipa, Apurímac y Ayacucho, en virtud a lo señalado por el Artículo 4° de la Ley N° 29533 - Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial. Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Sub gerencia de acondicionamiento territorial y bienes regionales, la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional. Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines. **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Puedo dar a conocer la situación actual que tiene problemas limítrofes interdepartamentales mi Provincia con la Región Arequipa, hemos visto el trabajo de Demarcación Territorial con respecto de la Zonificación Estratégica, Ecológica desde el 2016 hasta el año pasado y nos hemos dado con la sorpresa que Centros Poblados que pertenecen a un Distrito no están dentro de la limitación de Ayacucho, es el caso del Centro Poblado de Ccalaccapcha, que pertenece al Distrito de Oyolo está en la limitación con Arequipa, igualmente ocurre esta situación en el anexo del Distrito de Pauza llamado Pirca que está en los límites de Arequipa y ellos quieren adueñarse y están haciendo los modos posibles por tener toda esa parte, el fin es que esos lugares son zonas altamente mineras, mi persona ha elevado documentos a Lima al MEF para ver esta situación para ver esta situación de invasiones, es necesario solicitar la presencia de Demarcación para que den a conocer todas las situaciones actuales de las Provincias que se tienen con otras Provincias u otros Departamentos, firmar al no saber esto estaríamos cayendo en error. Aquí menciona el nombre del señor Fredy Miguel a él he mandado los documentos para que sean incorporados pero no han hecho ese trabajo y hay una situación que está generando problemas álgidos entre poblaciones de nuestras comunidades. No estaría de acuerdo en votar esta acta de límites de acuerdos entre los Departamentos de Arequipa. **CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO.-** Las Provincias que tenemos límites con la Región Arequipa y

[Handwritten signatures in blue ink]



Apurímac, tenemos que poner nuestro punto de vista, lamentablemente el actual Gobernador ha causado inconvenientes en la firma limítrofe entre Ayacucho y Huancavelica, es un tema por resolver que ha generado inconvenientes básicamente en la Provincia de Cangallo tampoco podemos permitir aprobar un Acuerdo de Consejo sin tener los antecedentes correspondientes. La Provincia de Lucanas colinda con la Región Arequipa y los problemas de territorio es por temas mineros o algunos recursos que existen en el ámbito de esta jurisdicción, si hablamos de Arequipa y Huancavelica el inconveniente es el tema minero, Lucanas básicamente el Distrito de Sancos la Planta Procesadora Laytaruma está ubicado en la Provincia de Lucanas pero la empresa que dice que debe estar en Arequipa por eso hay que tener mucho cuidado, no vaya a ser que esos límites estén recortando nuestro territorio, por tanto es importante tener los antecedentes para socializar con las autoridades Provinciales que conocen los límites territoriales tanto provinciales y distritales, la Consejera Daisy ha pedido la información necesaria por lo menos los consejeros que estamos inmersos dentro de este acta, que es Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, y Sucre una parte con Apurímac, las autoridades provinciales y distritales que corroboren que sí es efectivamente el límite que corresponde con Ayacucho.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- este dictamen para el Acuerdo donde tenemos que ratificar la firma de esta acta, le han puesto el nombre de Trifinio, hay que recordar los antecedentes, que hizo el señor Wilfredo Ocorima como Gobernador en su primer periodo con la Región Huancavelica y Ayacucho con esta comunidad de Harhuacc Pampa, Harhuacc Licapa, le regaló a Huancavelica sin que la comunidad supiera de estos temas, a la fecha sigue el problema de límites de linderos, qué sucedió en el caso del Sur de Ayacucho, lo mismo, regaló el terreno a la Región Arequipa y a la fecha hay un conflicto social por tema minero, es un antecedente que aquí nos trae para que este Consejo Regional apruebe y ratifique intereses no de la ciudadanía no sé si será intereses personales o de grupos, porque eso sí se evidencia, no es posible que nos traiga un acta de un acuerdo donde no se dice nada, también no es posible que la comisión responsable haga un dictamen y presente al Consejo Regional para su aprobación este tipo de documentos, hablamos de documentos que en el futuro van a crear conflictos sociales, en el caso de Sucre hay un puente que está haciendo la Mancomunidad Regional, un puente que va a ser ubicado en el Distrito de Chilcayoc, porque se hace esto, es porque los Gobernadores de las regiones buscan solamente el interés de la ciudadanía, en este Valle que está en el Distrito de Chilcayoc, Chalcos Quije, zona minera donde se hace extracción minera artesanal, esto es un tema más de intereses donde no se está viendo la realidad concreta de porque nos traen. En los años anteriores han demostrado que muchos de los Consejeros que han traído la Pleno del Consejo Regional para aprobar es por un mandato superior no es porque sea de interés regional. Hacer un documento de convenios de límites tiene que haber un informe técnico e inclusive de estas tres regiones porque se necesita saber cómo está el límite y vamos a recordar cuando se hace esos límites, eso ya es más interno en Ayacucho, pero la comunidad de Cochas que políticamente pertenece a la Provincia de Sucre y geográficamente pertenece a la Provincia de Fajardo, lo mismo está sucediendo en los límites de Ayacucho y Apurímac, políticamente pertenece a la Región Ayacucho geográficamente pertenece a la Región Apurímac. Así como esta no podemos aprobar, tenemos que tener todo un documento porque hablamos de temas que van a marcar la historia en estas tres regiones y que esto no genere conflictos sociales, que vuelva a la comisión y si tiene toda la información para analizar y de que límites estamos hablando entre que provincias en su conjunto, lo que nos importa es Ayacucho más allá de que sea Arequipa o que sea Apurímac, lo más importante es Ayacucho porque ya tenemos antecedentes negativos.

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- este documento no es que no diga nada, dice mucho, por ejemplo antecedentes, los equipos técnicos de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Apurímac y Ayacucho, a través del acta de trabajo técnico suscrita el 10 de julio de 2013, acordaron el trifinio, Arequipa, Apurímac y Ayacucho; la Oficina de Conflictos del GORE está tratando puntos referentes a conflictos por límites, principalmente en las Provincias del Sur, hemos sido testigos presenciales de sus problemas, hasta hoy día no se ha resuelto en consecuencia este documento como ha sucedido con el caso de Huancavelica y Ayacucho mencionado por la Consejera Daisy obedece a este tipo de actitudes, hacen un informe de documentos que han sido trabajados

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a long horizontal line and several vertical strokes.]

[A series of handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.]

supuestamente de manera correcta y lo aprueban a posterioridad lógicamente como dicen algunos debe haber un trasfondo, en consecuencia no creo que sea correcto aprobar este documento. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El documento ha enviado el ejecutivo para trabajar, no crean que elevamos el dictamen en merito a la acta, hemos pedido la opinión legal y técnica, la opinión legal N° 026 el Director de Asesoría Jurídica nos dice que no es su competencia opinar al respecto en límites departamentales, opinión técnica no nos ha hecho llegar como decimos acá hay intereses de mero trámite, nosotros como comisión estamos cumpliendo en realizar el Dictamen, nos faltó ahondar en el tema, voy a dejar al Pleno del Consejo Regional que tome la decisión, nadie hace las cosas por maldad, la decisión la tiene la mayoría de este pleno. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Un pedido del ejecutivo no necesariamente tiene que terminar en un acuerdo positivo, puede rechazarlo, sabemos que no tiene sustento, no está especificado cuales son esos límites, nos tiene que poner los puntos de convergencia, como hay vacíos la comisión tiene que hacer su dictamen que puede ser desfavorable porque no tiene elementos de juicio que pueda justificar un dictamen positivo, que se someta al voto. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Este dictamen que sea socializado a través de Consejeros de cada Provincia, o a través de Alcaldes Provinciales que se pronuncien, no vaya a ser como Ayacucho y Huancavelica estén posteriormente reclamando, los responsables que tienen que pronunciarse de acuerdo al artículo 04 N° 25933 son los alcaldes, tiene que haber opinión de los alcaldes sobre sus linderos, la Sub Gerencia de Demarcación Territorial que nos explique, desde el 2013 porqué recién nos está mandando. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los consejeros y los Alcaldes que representan a estas provincias que limitan con otras regiones tendrían que involucrarse grandemente, la Consejera Lisbeth ha sido bien clara, no es solo por cumplir que están presentando esta labor que están desarrollando, ha sido sincera al decir que faltó ahondar y lo justo es que sea cuestión previa para mayor ahondamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se avanzará con otro tema. -----**

MEDIANTE OFICIO N° 025-2018-GRA/CR-DEVC-CPSS, LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAUCAR DEL SARA SARA. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Su sustentación Consejera Regional. -----
CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Este informe quedó pendiente del año pasado, por temas de salud del asesor que se llevó la documentación no se pudo realizar a su debido momento, en cada UGEL que visitamos encontramos diversas dificultades a pesar de que se viene elevando recomendaciones para que implementen pareciera que hacen caso omiso, **CONCLUSIONES:** 4.1. Se encuentra acreditado el destaque y delegación de funciones en vías de regularización al señor Vertin Ancco Supante, Profesor de 24 Horas del Centro de Educación Básica Alternativa "Micaela Quispe Huamán" del distrito de Lampa, como Tesorero y Responsable de SIGA del Área de Administración de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, contraviniendo el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en los incisos 171.1° y 171.2° del artículo 171° donde señala expresamente que sólo es posible el destaque de un profesor nombrado para desempeñar el mismo cargo y no para ocupar un cargo distinto al cargo de origen, ni para realizar funciones administrativas. 4.2. Está acreditado el encargo de la Prof. Carmen Epifania Franco Escobar como Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucar del Sara Sara, a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2016, quien se encuentra únicamente en la PRIMERA ESCALA, desconociéndose a su vez su plaza de origen, nivel educativo y cargo que ocupaba hasta antes del encargo de puesto; contraviniendo lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; y el numeral c) del artículo 35° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, donde señala que el Especialista en Educación es un cargo al que se accede por concurso para las sedes del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión





000298

Educativa Local, y donde el profesor postulante debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial. 4.3. Se halla establecido la adquisición onerosa de nueve (9) unidades de saco y pantalón lanilla para damas y doce (12) unidades de saco pantalón para caballeros por el precio unitario de S/. 650.00 Soles y por el total de S/. 13,650.00 Soles, sustentándose con la Boleta de Venta N° 0001-000238 de fecha 26 de julio de 2016 del establecimiento comercial Creaciones y Confecciones "Yudith y Claudia", con RUC. N° 10411406615, de propiedad del señor Pedro Alberto HUARCAYA ESCOBAR, quien no estaba autorizado por la SUNAT y se encontraba de baja desde el 31 de diciembre de 2014; y pese a esta irregularidad, el Responsable de Adquisiciones y Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la Directora de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, convalidaron dicha adquisición y el irregular comprobante de pago. 4.4. De la revisión y muestra de la sustentación de los fondos de Caja Chica correspondiente al año 2016 en la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, se verificó que algunas rendiciones fueron para realizar pago de bienes para consumo de alimentos o uso personal y otros con simple declaración jurada, conforme se tiene fundamento en la respectiva observación, contravendrían lo dispuesto en el artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, donde precisa que el Fondo Fijo para Caja Chica es para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, y su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo. 4.5 De la revisión muestral del archivo de Resoluciones Directorales del año escolar 2016 y 2017, emitidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, se verificaron muestralmente la contratación de personal docente para las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL, especialmente en plazas disponibles o temporales por licencia sin goce de remuneraciones, licencias por salud, abandonos de cargo, sanciones administrativas de suspensión o cese temporal, a personal sin título pedagógico, contraviniendo la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-ED y demás normas vigentes. 4.6. Se encuentra acreditado la cancelación de compra de combustible (petróleo) a establecimientos comerciales, en vías de regularización, con la conformidad del Responsable de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, presumiéndose que el combustible nunca ingresó físicamente a almacén de la entidad, a su vez que los conductores de los vehículos que pertenecen a la entidad fiscalizada, estarían abasteciéndose de combustible directamente en los grifos, sin que pudiera existir un control de su entrega por parte del Área de Abastecimientos de la entidad. 4.7. De la revisión selectiva muestral de los Comprobantes de Pago del año 2016, se tiene acreditado la realización de pago de servicios a terceros por fotocopiado de documentos, alimentación, alquiler de equipo, etc., los mismos que no tendrían requerimiento formal del área usuaria, menos acreditarían documentadamente la actividad oficial en la cual se prestó el servicio, simplemente formalizaron el pago con la presentación de la Boleta de Venta a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pauza, y en algunos casos, el Jefe de Abastecimiento de la entidad fiscalizada tendría un presunto vínculo directo con uno de los proveedores del servicio prestado. 4.8. Está verificado que la aprobación de contratos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en plazas vacantes y/o disponibles en la sede de la UGEL de Pauza, se habrían realizado sin ninguna convocatoria o proceso de selección, con la ventaja de otorgarles una presunta estabilidad laboral relativa por la vigencia del contrato de un (1) año; y en el caso de los contratos administrativos para las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la provincia de Páucar del Sara Sara, los contratos tenían una vigencia de un (1) año, con el presunto propósito de otorgarles una presunta estabilidad laboral relativa a los contratados, toda vez que solamente bastaría ser renovado o ampliado su contrato en el siguiente año por unos días para superar el año ininterrumpido de trabajo y acogerse sutilmente a la Ley N° 24041. 4.9. Está acreditado que de la revisión muestral de las Resoluciones Directorales del periodo fiscal 2014 al 2017, tanto de los trabajadores administrativos de la sede de la UGEL y de las Instituciones

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large vertical signature and several smaller marks.]

[A row of seven handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.]



Educativas Públicas, a los servidores administrativos se les reconocieron el pago devengado de interés legales provenientes de la Bonificación Especial a que hace referencia el Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, presuntamente por un informe contable que determinaría el monto que correspondería por concepto de intereses legales, sin invocar la normatividad legal que ampare al administrado de presentar un peritaje de parte, preparado presuntamente por un profesional ajeno a la entidad fiscalizada y sin tener el parámetro técnico establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) . 4.10. Se tiene demostrado que los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara de ese entonces, habrían dispuesto indebidamente el reconocimiento del pago de la Bonificación Diferencial correspondiente al 30% de su Remuneración Total o Integra desde el inicio de sus labores administrativas, tanto para el personal nombrado como para el personal contratado que prestaron o prestan servicios en la sede de la UGEL Pauza y en las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la provincia de Páucar del Sara Sara, amparados en los supuestos del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, omitiendo deliberadamente la presentación sine que non de los requisitos legales requeridos por la normatividad vigente, sustituyendo subrepticamente por la sola y simple presentación de la resolución de nombramiento y/o contratos y las boletas de pagos para acceder premeditadamente a la bonificación diferencial permanente. 4.11. Existe indicios razonables del presunto pago indebido de interés legales con fondos públicos y con liquidaciones de Contadores Públicos particulares, ajenos a la entidad y el pago indebido de la Bonificación Diferencial con el 30% de la Remuneración Total o íntegra por la sola y única invocación del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a los servidores administrativos de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara y a las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la provincia de Páucar del Sara Sara, con la presunta agravante de que los funcionarios que se encontraban en el deber y obligación de salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, conforme lo establece el literal b) del artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276, omitieron deliberadamente de requerir y verificar los requisitos formales por cada caso. En ese sentido, existiría responsabilidad administrativa y presunta responsabilidad penal de los funcionarios y servidores públicos que permitieron tales pagos al margen de la normatividad vigente, toda vez que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo incurre en un presunto ilícito penal, sin perjuicio que los actos administrativos sean declarados nulos por haberse contravenido en el inciso 1) del artículo 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuyo texto señala que son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, entre otros, la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. **RECOMENDACIONES:** Que, en mérito a las observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Coracora, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, respecto a las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, recomienda lo siguiente: - Se sirva remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias respecto a la actuación de los Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara del periodo 2014 - 2017, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas por la presunta existencia de deficiencias e irregularidades administrativas, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 al 10 del presente informe, dando cuenta de su implementación, al Consejo Regional de Ayacucho. **AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, derive a la instancia administrativa competente para que evalúe las acciones administrativas



00 300

pertinentes en el marco de sus atribuciones, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas respecto a los Directores y Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara del periodo fiscal 2014 - 2017 y de los que resulten responsables, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 al 10 del presente informe. - Que, existiendo presuntos pagos indebidos de bonificaciones especiales o permanente sin reunir los requisitos de Ley y reconocimiento oneroso de intereses legales derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los funcionarios y trabajadores nombrados y/o contratados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, disponga según su competencia y a la instancia administrativa que corresponda la evaluación para el inicio de la nulidad de oficio de los actos administrativos que respaldaron dichos pagos indebidos en la jurisdicción de la UGEL de Páucar del Sara Sara de conformidad a lo establecido en el artículo 104° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, respetando el debido procedimiento, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 09 y 10 del presente informe.- Que, para la revisión de los presuntos pagos indebidos de bonificaciones especiales o permanente sin reunir los requisitos de Ley y reconocimiento oneroso de intereses legales derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los funcionarios y trabajadores nombrados y/o contratados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, detallados en las observaciones 09 y 10 del presente informe; CONFORME una COMISIÓN TÉCNICA para la revisión y cuantificación de pagos indebidos de interés legales provenientes de la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en la sede de la UGEL Pauza y presunto pago indebido de bonificaciones especiales o permanentes sin sustento técnico y legal en las Unidades de Gestión Educativa Local. **AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE AYACUCHO:** - Poner en conocimiento del Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho para que de manera inmediata evalúe e inicie las acciones legales que correspondan ante las instancias correspondientes, contra los que resulten responsables por la presunta comisión de ilícitos penales en la adquisición de bienes y servicios, pagos indebidos de interés legales provenientes de la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 y Bonificación Especial y/o Diferencial Permanente, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en las observaciones 03, 07, 09 y 10 del presente informe. **AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.** - Que, atención a las observaciones y conclusiones del presente informe, se sirva adoptar y/o disponer las medidas correctivas con el correspondiente deslinde de responsabilidades de los Directores y Funcionarios, respecto a las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho, siendo: i) En mérito al presente Informe de Fiscalización, precisando que las observaciones descritas no fueron comunicados a los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos irregulares, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA), en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones del caso, para deslindar responsabilidades por el incumplimiento y omisión de las normas y disposiciones legales vigentes, y por las irregularidades administrativas encontradas en la fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, conforme a las observaciones 01 al 10. ii) La Dirección de Administración o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, obligatoriamente debe realizar control posterior inopinado a los documentos sustentatorios que obran en los Comprobantes de Pago y en la rendición de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, conforme a las observaciones 04 y 07 del presente informe. **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PÁUCAR DEL SARA SARA:** - Que, atención a las observaciones y conclusiones del presente informe, se sirva adoptar las medidas correctivas y/o cautelares

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]



inmediatas respecto a las presuntas acciones irregulares encontradas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara, y disponga la implementación oportuna de las recomendaciones precisadas en el presente informe. Igualmente, evalúe el inicio de las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores administrativos de competencia de la entidad fiscalizada, respecto a los hechos descritos en las observaciones precisadas en los numerales 01 al 10 del presente informe, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha enviado a sus correos electrónicos. -----

MEDIANTE OFICIO N° 019-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017.

PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación consejera Lisbeth. -----

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- De la Revisión y evaluación selectiva a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Sede Central y a Nivel Pliego del Gobierno Regional Ayacucho, se evidencia que la citada información contable remitida al Consejo Regional se encuentra carente de Cierre Contable, por lo que sería materia de modificación posterior de las cuentas contables, así como de los anexos en dicha información. Los importes a esta fecha carecen presuntamente de veracidad, por cuanto efectuada el cierre contable posterior y el plazo de presentación que viene a ser el 28.03.2018 a la Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los rubros contables habrían variado. El plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal. Sin embargo las disposiciones ha sido modificada mediante la Resolución Directoral N° 002 -2018-EF/51.01 de fecha 29 de enero de 2018, en la que señala "Artículo 1.- Determinar el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas del ejercicio fiscal 2017 Las entidades del sector público... presentarán su información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República 2017, hasta el día miércoles 28 de marzo de 2018. El incumplimiento de este plazo, conllevará a que la entidad sea considerada con la condición de omisa a dicha presentación". De la evaluación selectiva a los Estados Financieros de la Sede Central y a Nivel Pliego 444 del Gobierno Regional Ayacucho, remitida por el Gerente General, se aprecia lo siguiente: 1. Se evidencia que no se ha efectuado el Cierre Contable, en armonía a las normativas tanto a nivel de la Sede Central y a nivel Pliego del Gobierno Regional Ayacucho, que de acuerdo a las impresiones (print - impresiones de pantalla que permite visualizar el cierre de las cuentas contables) información reportada a través del Oficio N° 092-2018-GRA/ORADM-OCONT de fecha 16 de marzo 2018, proveniente de la Directora de la Oficina de Contabilidad, carecen de Cierre al mes de Diciembre y Anual, demostrando que se vienen procesando. Por lo que los Estados Financieros Remitidos al Consejo Regional estarían sujetos a variaciones, en tanto el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas del ejercicio fiscal 2017 a la Dirección General de Contabilidad Pública es hasta el día miércoles 28 de marzo de 2018 en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 002 -2018-EF/51.01 de fecha 29 de enero de 2018.

2. Con respecto a los Inventarios de Bienes Patrimoniales y de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, presuntamente no se habría cumplido con las acciones preliminares para el proceso de cierre contable. Que para efectos de evidenciar con la presentación y/o culminación de los Inventarios de Bienes Patrimoniales, se solicitó a través del Oficio N° 009-2018-GRA/CR-CPF-PPATGI-P, remitido a la Dirección de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a efectos de que se sirva informar respecto al estado situacional del Inventario de Bienes Patrimoniales de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho.



00 302

Mediante Informe N° 048-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, de fecha 19.03.2018, proveniente de la Unidad de Control Patrimonial, comunica al Director de la Oficina de Abastecimiento sobre el estado situacional del Inventario de Bienes Patrimoniales de la Sede del Gobierno Regional, en la que precisa: "A la fecha se viene culminando la información de la conciliación del Inventario con los reportes Módulo SIGA patrimonial, la demora obedece a que siendo el SIGA módulo Patrimonial de uso obligatoria implementado para el cierre del ejercicio presupuestal 2016, habiéndose incorporado información desactualizada..." De lo señalado se evidencia que hasta la fecha se encuentra en proceso de culminación, cuando dicha información debería haberse culminado al 31 de diciembre de 2017; por lo tanto presuntamente no se ha incorporado a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017 (Sede Central). 3. Con relación a lo consolidado de los Estados Financieros a nivel Pliego – 444 del Gobierno Regional Ayacucho, no se cuenta con información si las Unidades Ejecutoras cumplieron con reportar e incorporar los Inventarios a la información contable (EE.FF. 2017). Dicha acción corresponde su evaluación de las Carpetas Físicas (documentación contable que sustenta los registros contables), a cargo de la Oficina de Contabilidad de la Sede Central, antes de su consolidación para el Pliego 444. 4. De acuerdo al Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017 de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, se aprecia los siguientes saldos contables: 4.1 De la evaluación selectiva a los Estados Financieros 2017 de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, se aprecia que el Balance de Comprobación al 31.12.2017 muestra la cuenta contable 1205 con importes relevantes para su rebaja contable tal como sigue: 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO muestra S/. 119,965,850.61

1205.01 Seguros Pagados por Anticipado	69,193.34
1205.04 Anticipo A Contratistas y Proveedores	112,294,893.60 *
1205.05 Entregas A Rendir Cuenta	211,949.71 *
1205.0501 Viáticos	208,493.71
1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta	3,456.00 *
1205.06 Encargos Generales	7,389,813.96 *

Lo detallado * (con asterisco), refiere que han venido rebajándose a comparación del periodo 2016, encontrándose a la fecha los saldos detallados líneas arriba. Con relación a la Nota 08 carece de concordancia por cuanto en el Balance de Comprobación de la Sede Central la cuenta 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado se encuentra registrada por S/. 69,193.34 y en la Nota Contable N° 8, no muestra importe alguno. 5. De la evaluación selectiva al Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017 a nivel Pliego 444 del Gobierno Regional Ayacucho muestra los siguientes saldos contables: 5.1 De la evaluación selectiva a los Estados Financieros Consolidado a Nivel Pliego 444 – Gobierno Regional Ayacucho, Ejercicio Fiscal 2017 muestra lo siguiente: 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO muestra S/. 128,408,481.91

1205.01 Seguros Pagados por Anticipado	69,193.34
1205.02 Alquileres Pagados por Anticipado	55,200.00
1205.04 Anticipo A Contratistas y Proveedores	112,339,893.60
1205.05 Entregas A Rendir Cuenta	4,392,423.04
1205.0501 Viáticos	3,506,909.70
1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta	885,513.34
1205.06 Encargos Generales	11,435,689.14
1205.98 Otros	116,082.79

De lo expuesto y a nivel de resumen, las cuentas contables en un gran porcentaje se encuentran pendientes de rebaja contable, correspondiendo a la Sede Central y al Pliego del Gobierno Regional Ayacucho, expresadas en porcentajes, tal como se detalla: La cuenta 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado corresponde el 100% a la Sede Central. La cuenta 1205.02 Alquileres Pagados por Anticipado corresponde al 100% a Unidades Ejecutoras, carentes de identificación a falta de análisis de cuenta. La cuenta 1205.04 Anticipo a Contratistas y Proveedores el 99.96% corresponde a la Sede Central. La cuenta 1205.05 Entregas a Rendir Cuenta el 4.82% corresponde a la Sede Central y el 95.18% a los Sectores o Unidades Ejecutora que no permite su identificación carente de Análisis de cuenta. La cuenta 1205.0501 Viáticos el 5.95% corresponde a la Sede Central y el 94.05%



corresponde a los Sectores o Unidades Ejecutoras, no identificadas a falta de Análisis de cuenta. Con relación a la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta, se aprecia que el 0.39% corresponde a la Sede Central y el 99.61% corresponde a Sectores y/o Unidades Ejecutoras, las mismas que no fue posible su identificación a falta de análisis de cuenta. La Cuenta 1205.06 Encargos Generales se observa que el 35.38% corresponde a la Sede Central y el 64.62% concierne a los Sectores y/o Unidades Ejecutoras, no cuenta con el análisis de cuenta para su identificación. Con respecto a la cuenta 1205.98 Otros el 100% corresponde a la Sectores, no identificado carente de análisis de cuenta. 5.2 Según el Balance Comprobación al 31 de Diciembre de 2017 a Nivel Pliego del Gobierno Regional Ayacucho, se evidencia que la Cuenta Contable 1501 Edificios y Estructuras refleja un saldo considerable de S/. 2,842,380,421.15, la citada cuenta contable corresponde a las obras ejecutadas y concluidas carentes de transferencia al sector correspondiente y de otra parte la Sede Central, los Sectores y demás Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional presuntamente no vienen cumpliendo con efectuar las Liquidaciones Físicas y Financieras, a fin de ser transferidos a la cuenta de Infraestructura Pública. 5.3 La cuenta 1501 Edificios y Estructuras corresponde a la Sede Central el importe de S/. 2,399,994,691.73, carentes de transferencia al sector correspondiente y la carencia de las Liquidaciones Técnicas y Financieras. Al respecto que en resumen de la citada cuenta se evidencia que el 84.43 % corresponde a la Sede Central y el 15.57% corresponde a los Sectores y/o Unidades Ejecutoras, denotando que se encuentran carentes de Liquidaciones Técnicas y Financieras de las Obras Ejecutadas y Concluidas. No se tuvo alcance a los análisis de cuentas del Balance (EE.FF. 2017). Adjunto al presente los documentos de la referencia contenido en 02 anillados. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Tenemos más de 2000 millones de soles que están carentes de liquidación, es una aberración que el GORE siga teniendo como Patrimonio, si un proyecto no es transferido al sector correspondientes sigue siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora en este caso el GORE, los sectores correspondientes muchos no actúan o no conocen el tema porque en realidad, cualquier desperfecto cualquier situación y existe una infraestructura que no ha sido transferida como corresponda, sigue siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora. Lo más antes posible se tiene que realizar la liquidación técnica financiera. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hemos hecho la evaluación de como siguen evolucionando estos puntos, ese saldo ya ha sufrido una rebaja contable, el Dr. Víctor Hugo de repente el año pasado eran montos más grandes, acá hay muchas responsabilidad de asumir de muchos funcionarios, que en su debida oportunidad debieron cumplir con ello y no lo han hecho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El año pasado hemos desaprobado y para presentarlo en el MEF, necesariamente debe haber aprobado el Consejo Regional los Estados Financieros, tampoco han pedido reconsideración, yo pienso que esto debe pasar a una comisión, desde el 2014 algunas obras que han culminado no tienen liquidación, como decía el Consejero Aníbal Poma está en la cuenta del GORE, si no presionamos no van a ejecutar las liquidaciones de las obras, eso significa que sigue siendo responsabilidad del GORE, la comisión que haga la investigación porque hay Sub Regiones que deben, yo presenté el año pasado informe de fiscalización, que más de 4 millones debía de la rendición de fondos habilitados a la Región Cangallo, pero como dice la Consejera papelitos nos traen y nosotros aprobamos, son más de 4 millones y porque no han rendido la cuenta. -----

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES:

- **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Pedir la ampliación de plazo para la Comisión de Ética y Asuntos Legales acerca del tema de las licencias de los señores Consejeros. En la mañana se ha recepcionado el documento y se tiene que adjuntar al informe correspondiente necesariamente. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Cuanto tiempo de plazo está pidiendo, para la próxima Sesión Ordinaria. Acá hay varios documentos que nosotros hemos remitido para la participación, se convocó mediante Oficio N° 039-2018 a participar en Sesión Ordinaria al Gerente General, para que informe al Pleno sobre el proceso de reestructuración del GORE pedido por el Consejero Aníbal Poma Sarmiento, ha presentado un documento de justificación que por carga laboral no puede asistir, reiteraremos con un documento para la próxima sesión y si no asiste tomaremos medidas. Con Oficio N° 067 asimismo se invita para que informe sobre la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N°



152 transferencia de facultades de la Unidad Ejecutora a los Gobiernos Locales, pedido por el Consejero Nilton Salcedo Quispe, del igual manera el oficio N° 359 se convoca a participar al Sesión Ordinaria a fin de que informe de manera documentada respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 115 -2017, pedido por el Consejero Rubén Escriba. También se ha comunicado al Gobernador Regional para su participación. -----

- **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Considerar en la Estación de Despacho el informe de fiscalización sobre el Proyecto Palto, documento que se ha ingresado oportunamente y que no está considerado en Orden del Despacho. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** No está el Consejero Alix Aponte. -----
- **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Asimismo Declarar con un Acuerdo de Consejo Regional como Patrimonio Cultural Histórico Regional la Quinta Libre al Centro poblado de Lampa, como capital del Centro Poblado de Lampa en la Provincia de Páucar del Sara Sara.-----
Declarar de Necesidad e interés Público la Protección, Conservación, Recuperación y Promoción como Área Natural Reserva Paisajística, turística la Provincia de Páucar del Sara Sara. -----
- **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Solicito se conforme una comisión investigadora sobre las ampliaciones adicionales de plazos Entrega de la Obra Mariscal Llerena III-1. Adicionales de más de un millón y no sé cuántos adicionales ya tiene. No podemos que los funcionarios están jugando con malas informaciones a los funcionarios. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** También para votar. -----
- **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Solicito al Presidente Regional que convoque al Director de Estudios, la información documentada sobre el Plan Operativo de la Oficina de Estudios e Investigaciones correspondientes al año 2018. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a enviar el documento. **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** En la Oficina de Estudios hay millones de inversión, hemos fiscalizado el Consejo Regional, por tanto yo pido en vista de que el año 2018 han puesto el PIA más de 34 millones para inversión y el PIM ha bajado 29 millones, qué tantos perfiles están haciendo este último año de gestión, porque el año 2012 un millón, 2013 6 millones, 2014 más de 3 millones, 2015 más de 08 millones, este año va a llegar más de 30 millones, habiendo tantos expedientes y perfiles en el rincón, porque este año se presupuesta más, eso necesitamos una explicación, que se haga un Plan Operativo para cada Provincia qué perfiles se está considerando, amerita de que el Director de Estudios venga a explicar de manera documentada. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a solicitar bajo documento. -----
- **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Solicito que a través de un Acuerdo Regional se invite al Congresista Humberto Morales para que exponga sobre el informe de las obras emblemáticas, su informe de fiscalización del Congreso sobre obras emblemáticas y del PRIDER. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** De igual manera vamos a enviar el documento al Congresista Morales. -----
- **CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-** Solicitar a la Sub Gerencia de Obras solicitar sobre el Estado Situacional de la Obra Construcción de la Trocha Carrozable Pitagua- Llusita y la Oficina de Administración respecto al costo de licitación de Servicio de voladura de rocas para dicha obra, puesto que vemos que un componente no está considerado para su ejecución por ser una obra de continuidad. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a solicitar bajo documento el informe. -----
- **C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ.-** Una copia del Acta de Ratificación firmada por las Regiones Arequipa, Apurímac, Ayacucho representado por sus Gobernadores Regionales para tratar este punto uno que no está considerado en su despacho respectivo. Hacer el pedido a la representada, al señor Rubén Loayza Mendoza que informe de manera detallada y documentada del pedido hecho en la Sesión anterior de la Convocatoria al señor Wilfredo Ocorima Núñez como Gobernador Regional para que informe en esta Sesión de todos los logros obtenidos en su ausencia de este casi un año en la Región de Ayacucho y los presupuestos que haya logrado en

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized 'D' and several other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'AG', 'P', 'A', 'ff.', 'A', 'Chela', and 'Duel'.]



beneficio de la Región. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.** Vamos a solicitar su participación. -----

- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que a través de un Acuerdo se le considere el Instructivo Modificado 2018 para la cobertura a nivel regional. En las sesiones anteriores he reclamado que los Directores para las plazas SERUM simplemente programaban históricamente y a la fecha se viene programando de la misma manera, han programado 81 plazas remuneradas para toda la Región y a la fecha se han inscrito 60 profesionales médicos y todas estas plazas deben ser cubiertos al 100%. A través de un Acuerdo por ser una zona especial que se cobertura las 71 plazas para todas las Provincias. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** En la mañana ha llegado un documento relacionado a las plazas. -----
- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que se saque un Acuerdo Regional para que se cobertura las 81 plazas y no estén en déficit profesionales SERUM. -----
- **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** A través de su Presidencia se requiera información a la Oficina de Estudios el Gobierno Regional, a fin de que informe de manera detallada y documentada sobre la situación en la que se encuentra la elaboración del Estudio de la Ejecución del Hospital de Huanta así como de la posibilidad de ampliación de presupuesto para su construcción. La constructora debe entregar estos días el ultimo entregable, ya no es el tiempo para enviar al MINSA y al MEF para que se pueda considerar en la programación para el próximo año, ha habido compromisos del ejecutivo y quisiéramos tener información real de cómo está la elaboración y cuáles son las posibilidades de la dación del presupuesto para la construcción del Hospital. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a remitir el documento solicitando la información. -----
- **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Dada la inseguridad en la Región Ayacucho, especialmente en la Provincia de Huanta, principalmente con los Consejeros de Huanta y la Comisión que presido, preocupante la desaparición de 7 menores en la Provincia de Huanta que han ocurrido en estos meses, son colegiales que oscilan, en la edad de 14 a 16 años. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Pasaría a la comisión de Desarrollo Humano. -----
- **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Que se declare de prioridad el Proyecto Fortalecimiento de capacidades en el Manejo Integral de la Crianza de Ovinos en la Provincia de Huancasancos, Lucanas, Fajardo, Cangallo y Huamanga que justamente se desarrolló el lanzamiento el 18 y 19 de este mes. Tiene un presupuesto ínfimo para cinco Provincias que es de tres millones y medio aproximadamente comparado con otros proyectos que reciben 12 millones para una provincia es irrisorio para cinco Provincias. Con la dispensa de los documentos se debería aprobar ya que con la premura del caso para que se reformule este proyecto. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Sería solicitar colega Consejero y vamos a esperar el sustento. **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es un proyecto que va a beneficiar a 2500 por el momento a pequeños productores, es un proyecto que tiene que ver con forraje, tiene que ver con mejorar la sanidad en cuanto a lana, peso de los ganados de estas Provincias. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** El Colega está pidiendo que se emita un Acuerdo pero aún no hay documentos de sustento. Remitimos entonces a la Comisión Agraria. -----
- **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Que se presente un informe verbal y documentadamente desde el Gobierno Regional, sobre la Planta de Energía Eléctrica necesaria para el funcionamiento de los equipos biomédicos, así como de la planta de discapacitados y otros del Hospital III-1. Dado de que pusieron con fecha de inauguración del año pasado el 11 de noviembre de 2017 ahora el 15 de mayo de 2018, pero ahora se viene hablando de que probablemente esto se retrase dos meses más. Se pretende trasladar al personal del II-1 al III-1, de nombre es III-1 pero la atención va a ser de II-1, las comisiones que tenemos en el Consejo tienen que actuar, estamos muy pasivos mirando y la población está que exige resultados desde el Consejo Regional. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Tengo entendido de que están haciendo un proyecto para instalaciones trifásicas y no sé si eso se ha concluido sin embargo hay que pedir bajo documento. La Comisión de Salud podría



intervenir. **CR.NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tantas gigantografías, tanta información por todos los medios, no solo es de este Gobierno, en la gestión de Molina decían también que este Hospital iba a ser una realidad, tampoco avanzó nada, en verdad hace mucho daño a la población de que todo está avanzando, todo está concluido cuando en verdad le falta mucho. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a remitir el documento. -----

- **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Asimismo solicitar información documentada a la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones referente a los Colegios Emblemáticos, uno de ellos el Colegio Manuel Prado de Puquio, toda vez que la Audiencia el año pasado en la Ciudad de Huancasancos el Gobernador ha anunciado que en el mes de octubre se debe iniciar con el proceso de licitación que a la fecha todavía no han sido concluidos los expediente técnicos. Tengo informe del Colegio Manuel Prado de Puquio de que se ha concluido el año pasado ahora me informan que está en un 80% de avance, una cosa es que lo haya elaborado Estudios y que ahora se esté haciendo las gestiones tanto en PRONIEC, o queremos empezar como el anterior empezar como sea y en el camino dar adicionales, que un proyecto de 30 millones llegue a ser de 50 80 millones, que la Dirección de Estudios informe documentadamente y detalladamente de los avances de cómo esta los Colegios Emblemáticos. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Se refiere a los Colegios Emblemáticos que no tienen presupuesto, que están en proceso de Estudios. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Ya los colegios emblemáticos en el PIA tienen su presupuesto, pero todavía no está terminado los expedientes técnicos, hay incongruencia voy a contratar ya tengo presupuesto, pero no esta los expedientes técnicos, como pienso contratar. O queremos contratar así como está y en el camino vamos regularizando. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Creo que todos los estudios que se hacen ya está garantizado su presupuesto, sería importante que nos aclare al respecto. Vamos a remitir el presupuesto consejero. -----
- **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se solicite por intermedio del Consejo Regional al Gerente General sobre los cambios continuos de los Directores de las Sub Regiones, de enero a la fecha este año y todavía no ha terminado y ya se cambió a tres Directores Sub Regionales, es importante que nos informen a qué se debe esos cambios, o hay presión de por ahí y por no aceptar esa presión los Directores renuncian. Que el Gerente General informe a detalle.-----
- **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Es sobre los Colegios Emblemáticos, que el Consejero Aníbal Poma ha mencionado, sabemos que nos han presentado en el PIA del 2018, los montos para iniciar con este proyecto de inversión, en este caso tenemos de Mirtha Jerí de Añaños, por 09 millones, tenemos el caso de General Córdova por 07 millones, María Auxiliadora por 08 millones, Cristo Rey por 11 millones, tenemos Los Andes en Huancasancos por 09 millones quinientos mil y Manuel Prado en Puquio por 07 millones, porque hasta el momento no se está haciendo la convocatoria para ese proceso de licitación, no estoy de acuerdo que digan que vengan a darnos una explicación, debe formarse una comisión porque hay algunos problemas en los expedientes técnicos, hasta ahora Cristo Rey por ejemplo cuantos años tiene ese expediente técnico que cuesta más de un millón doscientos mil, en Huancasancos hemos hecho una observación que habían hecho un copia y pega, que se forme una comisión de tal manera tener información de primera mano. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que se forme una comisión investigadora especial solicitada por el Consejero Julio Sevilla. -----

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Que también se vea de los Hospitales. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Eso es aparte esto es específico. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que se forme una comisión investigadora especial solicitada por el Consejero Julio Sevilla. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA,

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a large arrow pointing right and several illegible signatures.]

[A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several distinct signatures.]



CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **CONSEJEROS REGIONAL QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- El motivo de mi abstención constituir una comisión permanente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Propuestas colegas Consejeros. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El Consejero Julio Sevilla. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Consejero Aníbal. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Consejera Lisbeth Ucharima. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** **Consejeros que estén de acuerdo que el Consejero Julio Sevilla Presida la Comisión Especial.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Que presida el Consejero Aníbal Poma:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. -----
Por el Consejero Vicente Chaupín: Ninguno. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Resultado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Son 10 votos a favor del Consejero Julio Sevilla, 04 para el Consejero Aníbal Poma, plazo 20 días hábiles, es referente a los Colegios Emblemáticos.

- **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha pedido la presencia del Gerente de Infraestructura para que de la explicación, sobre el componente humano y capacitación del Hospital III-1 en vista de que ya hay una Orden de Servicio para un Instituto de calidad de Gestión Empresarial y hasta el momento no se ha hecho una capacitación, sabiendo de que el componente de capacitación del personal esté incluido se supone que la empresa que ha ganado debe hacerlo y no una empresa ajena. Que nos de la explicación sobre eso. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a solicitar. -----
- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Moción de Saludo por el Aniversario del Día de Huamanga, la misma que debe ser dada lectura en la Sesión Solemne.
- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Escuchar un Audio para formar una Comisión Investigadora. No es un audio es una declaración de una emisora que hace el Consejero pero para mí hay graves acusaciones que tendrá que sustentarlo porque así por así no podemos estar manifestando cosas, menos por medios de comunicación, yo quisiera que se escuche y luego de eso voy a hacer la consulta del porque se ha comentado de esas cosas, o él tiene conocimiento de estas cosas y porque no hace la denuncia que corresponde. -----

(AUDIO DE DECLARACIÓN). **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No se ha escuchado muy bien pero hay pasajes en la que a través del señor Rubén Loayza quiero hacer las siguientes consultas, él manifiesta en su declaración que los tres años hemos hecho lo que hemos querido, quisiera que él precise a quien se refiere, qué cosa hemos hecho, hemos manejado despilfarrado plata, no sé, quisiera que nos aclare porque me imagino que mis colegas que están presentes están con la misma duda, qué hemos hecho concretamente, segundo, dice habla de temas de corrupción, yo quisiera que me señale cuales son esos temas de corrupción y tercero, él hace referencia a una supuesta compra de audífonos, quien hace las compras, quien es el órgano o la Dirección responsable de la adquisición de todos los bienes, el Presidente, es más esos bienes se han entregado el mes de enero y ha habido un responsable, quisiera que el Pleno del Consejo señor Rubén Loayza aclare estos temas porque usted no puede estar acusando a las personas porque les da la gana, o porque quiere sorprender a la población, o no se refiere a mí se refiere a los otros colegas, quisiera que aclare porque no podemos estar haciendo este tipo de apreciaciones, este tipo de declaraciones que tiene una incoherencia total, usted llega a decir que ya va a ser materia de otra conversación de que el responsable no es usted si hubiera una responsabilidad el responsable será Máximo, así se trabaja. Si usted dice que tiene la capacidad de dirigir como es su comportamiento, cual es la información que está brindando a la población, en este Pleno del Consejo o dígame que hecho que he querido,

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing right and several illegible signatures.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



qué cosa he robado, qué cosas he comprado para el Consejo, quisiera hacer esa consulta a su persona porque de verdad incómoda cuando hacemos ese tipo de apreciaciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien colegas consejeros no sé si este es un interrogatorio, no sé si me están interrogando colegas Consejeros, yo estoy en mi derecho de opinar, si usted cree por conveniente ha dañado su susceptibilidad, usted tiene derecho a hacer una demanda o acudir a las instancias colega Consejero, yo no tengo problemas, todos tenemos la libertad de opinión, de expresión, puede ser equivocada, nosotros somos entes públicos por lo tanto yo no tengo ningún problema de hacer cualquier denuncia colega Consejero, si usted cree yo estoy hablando de manera general, también tenemos que responder ante la situación, o sea aquellos que manejan detrás de esto no le vamos a decir nada, tienen que ser intocables y aquellos que decimos unas palabras vamos a ser cuestionados. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Dígallo con precisión quien es el que maneja detrás. Dígallo porque tiene miedo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si usted cree colega consejero que es a usted, si pues usted acuda a la instancia correspondiente lo estoy manifestando. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Después decimos que no hacemos daño a la imagen del Consejo, no ofendemos a los colegas, después dice todo lo contrario no le entiendo su declaración de verdad. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos que ser más responsables de lo que se habla en público, se ha manejado y de la manera como usted explica, es de la peor manera porque llega a la población, durante tres años y yo pienso y muchos de los consejeros me han dicho que he sido un árbitro, que he trabajado lo posible seguramente con algunas dificultades trabajé para todo el Consejo, no para un grupo entonces como a usted se le ocurre decir que durante tres años hemos manejado como queremos, o sea que el Consejero Alix también manejó a su manera, esto es increíble, estamos haciendo un daño al nombre, a la institución del Consejo Regional, a veces nos apresuramos y decimos cosas, si no tenemos nada que decir sencillamente cortamos la entrevista y se acabó. Que digan que nosotros de oposición no teníamos ninguna voluntad de dialogo para encontrar la solución las hemos tenido y las hemos demostrado, yo he conversado con la Consejera Lisbeth, lo avanzado pensábamos que estábamos logrando algo, he conversado y lo podemos decir porque estamos entre nosotros, he conversado con el Consejero Máximo Contreras le explique la salida más sana frente a estas circunstancias, inclusive dijimos ustedes pónganle el nombre, si desean pueden volver a pedir que sea ese Presidente transitorio, bajo esta salida vía un Acuerdo de Consejo Regional que usted asuma esa Presidencia Transitoria mientras se resuelva este asunto, cuando surge la entrevista dicen que nosotros la oposición los que dice que no hemos asistido durante 40 días, totalmente falso una semana que yo me ausenté por motivos de salud, estuve en la ciudad de Lima y después de esa semana he estado trabajando acá en el Consejo Regional trabajando con no solo con mi provincia sino con otras Provincias, pero de donde sale esa afirmación de que son 40 días de que estuvieron ausentes perjudicando el trabajo del Consejo Regional, así exagerando vamos a recuperar la imagen del Consejo Regional, cuando en este año debería ser en base a la experiencia, buscar el diálogo, a usted le tocaba hacer eso y no a mí, no a sus voceros si no que usted tome la iniciativa, estamos a tiempo de superar esto, tenemos todavía a meses para trabajar, el día 05 de febrero yo veo donde una consejera dice no aceptaremos condiciones de los consejeros de oposición, como no van a aceptar si el vocero que ustedes han mandado venían con capacidad de decidir, dijo estamos de acuerdo con esa salida porque habíamos hablado con serenidad, con responsabilidad pero al día siguiente vemos un titular, si no nos dábamos la oportunidad de un dialogo aunque sea demorando media hora antes del inicio de la sesión, mandé al personal para que le diga a usted que le estábamos esperando para un dialogo breve, usted dijo que no. Después dice que nosotros no hemos buscado ninguna solución ni una salida, mucho daño hemos hecho al consejo y al cargo que nos han confiado, porque a veces no nos estamos expresando adecuadamente en los medios de comunicación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cada uno con su conciencia, ustedes no recuerdan como ha sido elegido el Consejero, creo que deberían recordar algo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** No siga con eso porque eso es lo que usted piensa. Lo que ha pasado es que el señor Sabino es el hombre más transparente, mucho más limpio tal vez de mucho de los consejeros que estamos aquí. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cuestión de orden, yo tengo un compromiso estamos esperando para las

[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large blue checkmark and several illegible signatures.]

[A row of seven handwritten signatures at the bottom of the page.]



votaciones, usted también está aclarando, ha solicitado de que las instancias pertinentes no son el Consejo Regional, si es que hubiese que pase a la comisión pertinente. Las aclaraciones de las cosas que pasaron, cada uno en su conciencia sabemos de la manera como hemos actuado, cada uno debe juzgar, nos incluimos también y creo este Consejo Regional incluyo a todos hay que decirlos, creo yo de una manera no somos unidos y no estamos actuando en unión, evaluemos las personas somos humanos y podemos errar, para eso estamos y como dice el Consejero faltan muchos meses todavía podemos hacer mucho en beneficio de la Región y no en beneficios personales. Someta a votación lo pendiente y mi persona va a pedir permiso para representar al Consejo Regional para un deporte. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Este es el espacio para hacer ciertas aclaraciones, es importante una reflexión para cada uno de nosotros, lo más importante a la persona que se ha relacionado con la entrevista o la declaración que ha dado, mucha ligereza, está denigrando el Consejo Regional, si no tenemos elementos de juicio no podemos lanzar una declaración, como están tomando al Consejo Regional que hay actos de corrupción, como decía el Consejero Víctor Hugo habría que señalar quienes han cometido esos actos de corrupción, porque no podemos permitir que las cosas sigan pasando de esa manera, es necesario exhortarnos a cada uno de nosotros cuando tengamos una entrevista hay que hablar con la verdad y con la razón, todos tenemos que tener cuidado con nuestras expresiones, somos muy ligeros, no tenemos sustento, simplemente hacemos declaraciones, eso nos denigra a la persona, como a la institución, si nos falta 08 meses tratemos de superar los grandes problemas internos que hemos tenido porque las personas tenemos la capacidad de identificar los errores que tenemos y reorientar estas actitudes y trabajar de una manera totalmente distinta, que quede este hecho que ha suscitado para mejorar nuestras actitudes y cambiar estos últimos meses la imagen del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El cambio tiene que ser de todos, yo estoy de acuerdo con los colegas consejeros, justamente somos conscientes de las formas de repente que hemos generado cada uno de nosotros, seguramente unos más que otros, entonces asumamos también, asumo desde la Presidencia y si hay esa voluntad de cambiar estamos de acuerdo colegas consejeros. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Aun somos dependientes del ejecutivo, si el Consejo Regional manejáramos el presupuesto las capacidades de fiscalización, sería más efectiva, hasta combustible dependemos del ejecutivo, eso ameritaría en sí que el Consejo Regional deberíamos manejar presupuesto, en los rubros que nos corresponde. A veces cuando nos conlleva a una declaración, ya está hecho las cosas, la población pensará que el Consejo Regional manejará la plata, el Consejo Regional contratará personal, el Consejo Regional cotizará, más bien estoy pensando presentar documento al Consejo Regional como ha ejecutado el ejecutivo nuestro presupuesto, como han gastado, nuestro presupuesto podemos fiscalizar, como han gastado nuestro combustibles, como han gastado el contrato personal, hasta los materiales nos han entregado último, papeles, escrito y cada uno asumimos nuestras cosas, sería bueno en aras de consolidar, he conversado con el Consejero Rubén Loayza, he ido a su oficina, la semana pasada, diario se habla de vacancia, sale en Jornada y en Correo, incluso está archivado en del internet en mi laptop, pero con eso que estamos buscando, al polarización, deberíamos terminar con todo esto y lo que debemos hacer es consolidar, mientras el Consejo estamos así el ejecutivo están bailando, están haciendo su agosto, hay que pensar y de eso que dice la población. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Lo que se ha escuchado y lo que los Consejeros manifiestan, es necesario que entremos a una reflexión y cuidemos cuando entran los periodistas porque en realidad, quieren tener noticia, quieren llevar negocio sino de qué viven, por ello hay que tener mucho cuidado en vertir nuestras opiniones, no solo dar facilidades a ellos de un mensaje que no corresponda, mucho cuidado al respecto, porque eso nos daña, daña la imagen de cada uno pero también daña la imagen del Consejo Regional, hay muchos que les gusta el protagonismo que quieren estar saliendo, de que la población los oiga o los observe, con decir situaciones que no correspondan estamos haciendo mucho daño a nuestra población y haciendo entender de cómo estamos en el Consejo Regional, en estas elecciones que pensarán los ciudadanos para elegir a un nuevo consejero, con todas las situaciones que estamos presentando, eso tenemos que tomar en consideración, posiblemente muchos de nosotros seremos autoridades en nuestros Distritos, pero que mensajes le estamos dando,

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large vertical signature and several smaller ones.]

[A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



eso tenemos que cuidar, recuperar esa imagen de nosotros los consejeros, eso se ha buscado la polarización desde el ejecutivo y que estamos logrando con ser así, cuando nosotros nuestro trabajo es hacer siendo oposición o no nuestra función es fiscalizar, ver los presupuestos de nuestras Provincias, de nuestra región, ustedes mismos se están dando cuenta de cómo está la situación actual de los presupuestos y nos están dando la razón, tenemos que seguir luchando en ese camino para que los presupuestos se ejecuten en esos proyectos en nuestras provincias, si no les hacemos nada van a hacer lo que les da la gana. No están siendo considerados muchos proyectos en la programación del PIM no están siendo considerados, ese es nuestro trabajo que tenemos que estar detrás del ejecutivo, son funcionarios que hacen en realidad lo que les conviene a ellos, ahí tenemos que ir nosotros trabajar, porque tenemos que estar peleándonos entre nosotros, vayamos a fiscalizar esos presupuestos que es nuestra función y tenemos que encaminar mejor nuestro trabajo en beneficio de nuestra provincia, región. Decir señor Presidente acá hay una consejera que está desesperada porque tiene que participar en el deporte, está en sus manos también mandar un documento de que no se programe cuando hay estas sesiones, porque cual es primero no es la situación de nuestras Provincias, tenemos el calor deportivo de participar pero cual es lo prioritario. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Si vamos a reflexionar nos pasaremos hasta mañana, señor Presidente no solamente es lanzar sin decir quién es, nos hemos acostumbrado a decir en genérico, no decimos claramente quien es ese responsable, hay que decir las cosas como son, tales son los responsables de los actos, tal fulano es responsable de los actos y ese señor tiene que responder por sus actos. La oposición como se dice no es que queremos entorpecer las cosas, mal interpretar o hacer daño a nadie, sino buscamos la legalidad, las cosas que se hagan legalmente, es todo lo que se ha hecho no se ha hecho otra cosa, tampoco estamos para desesperarnos por la vacancia, porque desesperarnos, en su momento hemos justificado las cosas como son, si esas justificaciones no ameritan seremos vacados, como hemos sido elegidos podemos ser removidos o vacados del cargo, eso no nos preocupa en realidad, en vez de mejorar nuestras relaciones creo que estamos polarizando, cuando nos conviene el Poder Judicial está muy bien, hay que creer en la justicia peruana, pero cuando no nos conviene han manipulado, no sé qué ha pasado, hay que ser coherentes en nuestras opiniones y en nuestras apreciaciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Un tema que genera polémica y es importante que asumamos esa responsabilidad, reflexión y me parece bien la participación del Consejero Julio Sevilla, no solamente esto viene del uno del otro, cuando se habla de que acá hay una persecución, quien persigue a quien, cuando presentan un documento ese documento tiene que seguir su curso naturalmente y lo sabe bien la señora Secretaria Técnica, lo único que hace es hacer el trámite y toda la documentación, alguna vez le dije a la Secretaria Técnica quisiera que esto termine porque esto nos tiene polarizados, reacciones por un lado, reacciones por otro lado, si vamos a hablar de cada uno derrepente no tenemos grabaciones pero si hemos escuchado, derrepente este es el momento de reflexionar y decir ya basta ya, de repente ahorita estamos participando en un deporte y estamos jugando con julio y una forma de confraternidad y así igual y creo que eso es una forma de que discrepancias tienen que haber pero al margen de los intereses comunes que existen dentro del espacio de trabajo que tenemos, asumo esa responsabilidad si he cometido esa falta hago esa mea culpa en este Consejo y que cada uno mejoremos y muchas actividades que podemos terminar hermanados más allá de que posiciones están porque es natural en este espacio democrático y solamente eso. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Al margen de los compromisos que podamos asumir en un plano secundario, porque eso nos distrae la atención de lo que se está debatiendo ahora, las contradicciones son buenas y cuando nosotros cautelosamente la vayamos a resolver, pero si lo llegamos a extremar y polarizar entonces las contradicciones para nada están resolviendo los problemas, contrariamente lo que están haciendo es echar más leña al fuego, finalmente vamos a llegar a extremos que no corresponden, acá hay que dejar bien claro si se tomó la decisión en ningún momento ha tenido un carácter de mala intención, así como ustedes señores Consejeros entre comillas la oposición. No se considera oposición porque hay momentos de caminar adecuadamente y con la cautela que corresponde, no ha habido mala intención, lo que sucede que hay momentos que nos ofuscamos, hay momentos que perdemos el control y asumimos responsabilidades que de

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a checkmark and several stylized signatures or initials.

Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page, including several distinct cursive signatures.



repente no se debieron hacer, es el caso por ejemplo porque teníamos que estar ahorita hablando de vacancia, los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones y ahí nos sacábamos los trapitos al aire, no son reuniones privadas, aquí frente a frente, en nuestras caras y no estuviéramos hablando de vacancia, todas las discusiones las hubiéramos tenido acá, acá nos hubieran dicho no nos gusta Rubén Loayza y por esto es la condición, estamos enfrentado responsabilidades que hay que asumirlas con responsabilidad, no hemos sabido resolver nuestras contradicciones debidamente, lo que tenemos que haber es saber repensar y ver las cosas y se hubiera hecho la decisión, como estoy asumiendo y eso se está demostrando en otros ambientes superiores y lo que va a pasar a futuro y eso está encaminado, nos han denunciado y lo que nos queda a nosotros es responder, si alguien ha denunciado a los colegas también tendrá que responder en el momento oportuno y eso queda ahí, aquí nuestra responsabilidad más grande es cumplir para que nos han traído aquí, la fiscalización, la representatividad. Inclusive ese asunto del cuestionamiento que teníamos del señor que vino enantes, no prosperó porque entramos en contradicciones, imagínense que ya hubiéramos vapuleado, lo hubiéramos puesto en su lugar, pero no fue posible, pero hay situaciones que sí hay que repensar, siempre y cuando tengamos la ecuanimidad de manifestar nuestras ideas, en los extremos nos excedemos mucho y provoca incomodidad, la defensa genera discusión y muchas veces ofendernos y la herida en vez de cerrar se va abriendo más, invoco a dar el nivel a nuestras declaraciones, es la única forma de elevar el nivel del Consejo Regional, tenemos que responder a la ciudadanía, no dicen el Consejero sino dicen el Consejo, el que eche más tierra a Víctor Hugo Pillaca yo esté libre, la ciudadanía sabe que el que más barro hecha a veces es el que más inmiscuido está en problemas, esas son situaciones concretas que hay que saber manejar con cautela y es el momento de entrar en razones, salir al frente de una manera frontal pero ecuaníme. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Ha pasado más de cuatro meses, donde cada uno de nosotros nos hemos hecho daño, uno como alguien decía por intransigencia otro por intereses personales, por intereses de grupo que no han ayudado en la defensa de los intereses de nuestras provincias, en las cuales representamos en la Región Ayacucho en su conjunto, voy a tomar algunas palabras del señor Máximo a través de usted, cuando se dice que algunas acciones lo hemos tomado para bien o para mal, y decía porque no nos sentamos frente a frente y decimos todo cuanto para solucionar nuestros problemas, sin embargo hay que no se llegó a comprender la magnitud de nuestros problemas, cuantas veces los 07 consejeros hemos visitado este recinto, la última vez que conversamos con la señora Lisbeth, cuando ella fue la única que vino aquí, cuando buscamos un dialogo entre todos y sentarnos aquí, para poder coordinar y esclarecer puntos, porque no vino el señor Máximo ese día, porque no vino el señor Rubén Loayza y el resto, sin embargo decimos porque no nos sentamos frente a frente, no podemos hablar doble discurso, yo entiendo de limar asperezas pero tampoco nos vamos a lavar las manos como decía Poncio Pilatos y le echamos la culpa a otros, eso no es así y como adultos tenemos que reflexionar de nuestras actitudes, de nuestras acciones, se habló mucho de vacancia, vacancia porque se empezó proceso de vacancia que inclusive tenía muchos vacíos, legales, documentales, y que dice el JNE que en treinta días tenía que terminar para que tenga validez, han pasado casi dos meses y vamos a seguir con esa situación, esa ya es una situación de intransigencia de querer hacer daño, o simplemente figurar como alguien decía en los medios de PRENSA, en la que nosotros empezamos la vacancia y vacaremos a 07 consejeros, quisiera saber cómo ha sido el reflejo en nuestras provincias porque tenemos que ser vacados, cuantas personas han tenido que señalarnos por una vacancia, vacancia que lo hemos generado por irresponsables, no porque cada uno de nosotros como alguien lo decía sabemos porque, a cuatro meses una instancia judicial quien administra justicia, mucha gente dice así como se ha escuchado en el audio de que este Poder Judicial no tiene nada que ver con el Consejo Regional, del Gobierno Regional porque no es su competencia, porque enviamos denunciamos y mandamos los casos de corrupción del GORE sino tiene competencia, no es posible que tengamos discursos intransigentes como hemos cometido errores, porque no sentarse y coordinar cual es la mejor solución, sabemos en nuestra conciencia detrás de esto hay una mano negra o detrás de esto hay alguien que está incitando, nosotros porque no pensamos lo mismo, no es así, como lo han dicho ustedes mismos los casos legales continúan su proceso y ya el tiempo

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.]

[A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



dará su respuesta, vamos a terminar el 31 del 208 y cada uno va a tener que partir a su lugar de origen y nos vamos a encontrar, unos como servidores, autoridades en diferentes estamentos del Gobierno Regional, local, nacional y como vamos a pasar cuando deberíamos darnos un saludo cordial y decir que en el Consejo Regional hemos tenido discrepancias pero aquí estamos, de todo lo aprendido, uno hablará mal uno del otro no creo, tenemos que cambiar esas situaciones y de verdad a estas alturas de cuatro meses una instancia judicial dará respuestas, terminada el 31 de diciembre muchos nos vamos a r con juicios, la pregunta de esos juicios, seguirán pagando nuestros padrinos esos juicios, nuestros Abogados, no. Nosotros vamos a tener que asumir cada juicio, cada Abogado, no tendrá los recursos logísticos ni siquiera como ahora lo hacemos, con la movilidad del Consejo tenemos que ir a defender a la justicia, ahora somos engreídos porque muchas veces tenemos el poder supuestamente, sin embargo al 31 de diciembre de este año seremos unos ciudadanos comunes como mucha gente lo dice y eso es lo que tenemos que cambiar, mucha normas lo traemos como alguien decía nos beneficia, otros queremos que salga, otros hacemos observaciones porque nos incomoda, son pensamientos negativos de ambas partes seguramente, habrá que cambiar, a raíz de estos audios como dicen no todos los hemos grabado. Muchas intervenciones en caso mío inclusive lo han enviado varios audios de la participación de representantes, con adjetivos, con declaraciones que lo único que han hecho es dañar la imagen de cada uno, lamentablemente en las provincias no les interesa lo que sucede en Huamanga, en otras Provincias, a nuestras Provincias lo que le interesa es cuantas obras se ejecuta allá, así como alguien decía mucha gente ha ido a la Provincia de Sucre sabemos que de este estamento ha salido, de que la Consejera de Sucre tiene un montón de denuncias porque los consejeros del oficialismo tienen documentos de malversación y mal uso de los bienes del Estado, que lo denuncien, que lo hagan, tendremos que responder a la misma altura como se debe, como ustedes lo han dicho el que nada debe nada teme, si hay que asumir asumiremos y decíamos finalmente al 31 de diciembre de verdad, con proyectos y Ordenanzas que coadyuven con la gestión que va a venir el 2019 al 2022 y nos recuerde por el trabajo que hemos hecho cada uno de nosotros y no solamente por nuestras peleas, estamos a tiempo tenemos ocho meses para lograr resultados y sé que lo podemos hacer conjuntamente y si un día nos podemos sentar a dialogar todos fuera de las cámaras que nos está grabando y fuera de esta acta, sería saludable y ese día si nos queremos decir todas las cosas para esclarecer sería lo más bonito porque cada uno va a ir con opiniones diferentes, transparentes que no lo hicimos malo y lo que nos han dicho e inclusive nos han tejido cosas negativas en nuestra mentes muchos se va a ir esclareciendo, seguramente lo mismo va a pasar con el Gobernador y otras personas. Sabemos que eso va a suceder con el tiempo y más bien terminar con esta sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha finalizado y hay que dejarlo al tiempo, al final cada uno sabemos en nuestras conciencias. -----

VOTACIONES DE LOS TEMAS TRATADOS Y DEBATIDOS

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE PRACTICADA A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL VILCAS HUAMÁN. CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que aprueban el informe de fiscalización practicada a la unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, presentado por el Consejero Rubén Escriba.

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

CONSEJEROS REGIONALES QUE VOTAN EN CONTRA: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR NILTON SALCEDO QUISPE.- Faltaba algunos detalles en la labor que ha desarrollado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Secretaría Técnica.- Se tiene 12 votos a favor del informe de fiscalización, un voto en contra y una abstención. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aprobado el informe de fiscalización. -----



MEDIANTE OFICIO N° 018-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCh-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA PEDIDO DE TRATAMIENTO DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES INTERDEPARTAMENTALES - DEFINICIÓN DE LÍMITES DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, APURÍMAC Y AYACUCHO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018 SUSCRITOS POR LOS SEÑORES GOBERNADORES REGIONALES AREQUIPA, APURÍMAC Y AYACUCHO, EN VIRTUD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 29533 - LEY QUE IMPLEMENTA MECANISMOS PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que aprueben el Proyecto de Acuerdo Regional: ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de límites Territoriales Interdepartamentales de Arequipa, Apurímac y Ayacucho (Acuerdo de Trifinio). **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** He solicitado cuestión previa, porque la misma consejera decía que no estén presentando solo sino que les faltó ahondar y además estamos recomendando de que los consejeros de esas Provincias juntamente con los gobiernos locales puedan ver el caso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En tal caso sustente. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estoy sustentando en ese sentido de que los consejeros que representan a esas Provincias también participen en la labor que viene desarrollando la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a votar por la cuestión previa solicitada por el Consejero Nilton Salcedo. Los Consejeros que estén de acuerdo con la cuestión previa. **CONSEJEROS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA CUESTIÓN PREVIA.-** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Tomar en serio la sesión, la seriedad correspondiente, creo que están votando doble vez y esto va a llevar más tiempo, más seriedad. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a repetir, los que estén de acuerdo con la cuestión previa: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **LOS CONSEJEROS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA CUESTIÓN PREVIA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Entonces sometemos a la votación el Dictamen, aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de límites Territoriales el artículo cuarto de la ley N° 29533, Ley que implementa mecanismos para la implementación de mecanismos de delimitación presentado por la Comisión de Planeamiento. (Acuerdo de Trifinio). **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** NINGUNO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE NO ESTAN DE ACUERDO:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA



EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES: PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Motivo de mi abstención sustentado porque hubiera sido importante que vuelva a la comisión. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Hubiera sido mejor que vuelva a la comisión para una mejor evaluación. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Debía regresar a la comisión para su mejor tratamiento. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El dictamen necesita una revisión mejor. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido desaprobado el Dictamen. -----

MEDIANTE OFICIO N° 025-2018-GRA/CR-DEVC-CPSS, LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAUCAR DEL SARA SARA

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que aprueban el informe de fiscalización: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **ABSTENCIONES:** NINGUNO. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado. -----

MEDIANTE OFICIO N° 019-2018-GRA/CR-CPPATGI/LRUCH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL “APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que aprueban el Dictamen: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS QUE ESTÁN EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** NINGUNO. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido desaprobado. ---

CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Pedir la ampliación de plazo para la Comisión de Ética y Asuntos Legales acerca del tema de las licencias de los señores Consejeros.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que aprueban la ampliación de plazo sobre las solicitudes de las licencias por salud: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. -----

(A series of approximately 10 handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page.)



PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Nuevamente vamos a votar. Los miembros del Consejo Regional que aprueban la ampliación de plazo sobre las solicitudes de las licencias por salud: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a dirimir por estar de acuerdo. -----

CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.- Considerar en la Estación de Despacho el informe de fiscalización sobre el Proyecto Palto, documento que se ha ingresado oportunamente y que no está considerado en Orden del Despacho. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros de acuerdo con este tema para su admisión: **LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA ADMISIÓN:** NINGUNO. **LOS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No ha sido admitido. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Invitación para participar en el Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, nos ponemos de acuerdo para participar en el desfile porque somos la máxima institución. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** La fundación de la Provincia de Huamanga, se les ha invitado a los miembros del Consejo Regional y al personal administrativo a que participe en la programación enviada al Consejo Regional, 08 a.m Misa de Te deum en la Basílica Catedral, a las 09 se tiene el izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de Huamanga, 09:15 entrega de gallardetes, 09:30 desfile escolar cívico militar. Se les invoca la participación. No sé qué está pasando que nadie tiene las medallas en las sesiones de consejo, mañana puedan llevar sus medallas y puedan desfilar. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Importante actividad pero la participación va a ser un poco difícil. -----

Siendo las 09:01 de la noche del día martes 24 de abril de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta. -----

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional



000316

MIGUEL ÁNGEL VIZA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBÉN ESCRIBA PALOMINO
Consejero Regional



VICENTE CHAURÍN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica